

DOCUMENTACION *

Por CARLOS JIMENEZ PIERNAS

DISCURSOS, COMUNICADOS Y DECLARACIONES

INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN LOPEZ, ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL SENADO

(Política exterior del Ministerio socialista)

(3 de febrero de 1983)

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): muchas gracias, señor presidente de la Comisión.

En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción evidente por estar aquí. He estado en esta Cámara desde 1978 hasta las últimas elecciones y tengo unida a mi presencia aquí una de las mayores satisfacciones de mi vida política. Esta es una Cámara no de reflexión sino de gente reflexiva, donde imperan los buenos modos y donde ha habido debates muy importantes, que a veces la prensa no ha sabido recoger, quizá por la devaluación que, aparentemente aunque no realmente, tiene el Senado.

Yo recuerdo que en esta misma Sala, en otras y en el Pleno hemos tenido en muchos temas —por ejemplo, en la LOAPA, en el Estatuto de Centros, en el Defensor del Pueblo y en temas de política internacional— debates merecedores de que la prensa y la opinión pública los hubiesen conocido con mayor detalle.

Yo me pongo a la disposición de la Cámara y de la Comisión, evidentemente, para venir cuantas veces sea requerido. Creo que éste es no solamente el derecho de la Cámara, sino también su deber de controlar al Ejecutivo, y es deber de los miembros del Ejecutivo mantener una perfecta síntesis y simbiosis con las Cámaras, para que tanto en mi caso como en el de los otros ministros en sus terrenos se pueda hacer una verdadera política nacional, que exige, sin duda, un cierto grado de consenso, aun siendo enormemente respetables las diferencias, siendo estas diferencias y las críticas que estas diferencias originan muy vivificadoras para la política, no sólo para la vida democrática sino incluso para nuestra acción exterior.

Yo he escogido hoy aquello que creo que puede interesar más a los señores senadores, por ser menos general y abstracto, por ser más concreto y porque se abre más, quizá, incluso, a las críticas; y porque realmente empiezan a ser cuestiones bastante debatidas, que son las relaciones con nuestros vecinos, las relaciones bilaterales.

* En tanto no se indique expresamente otra fuente, los textos aquí recogidos proceden de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Si los señores senadores me lo permiten, voy a referirme a la problemática y a las realidades de nuestras relaciones con Portugal, con Marruecos, con Francia y, luego, con la Gran Bretaña, en lo que se refiere a Gibraltar.

Empezando por Portugal, este Gobierno se ha encontrado con unas relaciones con nuestro vecino realmente preocupantes. Y no tan preocupantes por la voluntad de las partes —en este caso la portuguesa— sino porque ciertos datos estructurales, fundamentalmente comerciales, hacen que las relaciones con Portugal sean difíciles; y todo ello operando sobre una base histórica y psicológica, que los señores senadores conocen, que hace del pueblo portugués y de su clase dirigente gente muy sensible a las situaciones que vienen de España.

Portugal tiene en este momento una cobertura comercial de España del 18 por 100. Esto, a pesar del Protocolo que regula, en lo que se refiere a las relaciones de España con los países de la EFTA, las relaciones con Portugal.

Es evidente que una relación de vecinos que se basa en tal desequilibrio económico y comercial tiene forzosamente que tener dificultades. Portugal tiene con España un problema ya más general, que se repite en muchos casos, sobre todo en países vecinos, que son los problemas de la pesca. Problemas de pesca que, a diferencia de lo que nos ocurre con Marruecos o de lo que nos ocurre con la Comunidad, se establecen sobre la base de reciprocidad de derechos: de que los pescadores portugueses puedan pescar en las aguas españolas y de que los pescadores españoles puedan pescar en las aguas portuguesas. Pero que representa también un desequilibrio debido no a ninguna voluntad de parte y parte, sino a datos estructurales —estructura de la pesca, de las flotas pesqueras, manera de pescar, especies, etc.—; significa que en este momento España pesca cuatro veces lo que pesca Portugal; cuatro veces pesca España en aguas portuguesas lo que los portugueses pescan en aguas españolas.

Son unas relaciones de pesca reguladas por acuerdos, algunos de los cuales la otra parte considera que han periclitado, han cambiado las circunstancias que lo justificaban, como era el acuerdo de 1979 que los portugueses entienden que había sido negociado sobre una base de relaciones económicas generales, pero que ha cobrado su propia autonomía y que si bien los portugueses no han denunciado, consideran que es un acuerdo sobrepasado por los acontecimientos.

Paralelamente a estos dos hechos estructurales económicos y pesquero existe en las relaciones un claro entendimiento, un cuadro de relaciones generales políticas como es el Tratado de Amistad que nova el antiguo Pacto Ibérico; pero también una serie de aparentes competencias o concurrencias en el plano político, en dos puntos concretos sobre los que volveré: en cuanto al proceso de adhesión a las Comunidades Europeas y en cuanto al proceso que se iniciaba bajo el pasado Gobierno de integración de España en las estructuras militares del Tratado del Atlántico Norte.

En el proceso hacia la integración, Portugal, quizá por tener, por presentar menos problemas —puesto que su dimensión económica es tal vez menor que la española— ha avanzado más en el cierre de capítulos, creando un reflejo también en España, en cierta parte de la opinión, de que Portugal va a llegar a la adhesión antes que España, y, naturalmente, reavivando ese complejo, que si en el caso de Portugal diríamos que es un complejo defensivo, respecto a España en casi todas las relaciones políticas, el caso de España es un complejo compuesto de indiferencia e irritación cuando Portugal sigue su propia política y avanza algo más que España en algún tema determinado.

El proceso de globalización de las negociaciones con la Comunidad se desechó por parte y parte, y también por la Comunidad ya desde el comienzo de las negociaciones;

por lo menos, desde cuando comienzan concretamente las españolas en 1979. Ya en los documentos preparatorios del proceso negociador en el FRESCO, por ejemplo de 1978, no se toman en cuenta los datos de la interacción posible de las estructuras económicas portuguesas y españolas, y es voluntad de todos, de Portugal, de España y de la Comunidad, que sean procesos separados. Y también como consecuencia de esta visión de que son procesos separados, tienen el ritmo que vayan imprimiendo las negociaciones el cierre de capítulos.

Quizá también en el caso de Portugal haya habido una opción más voluntarista que en España respecto a la Comunidad. Quiero decir que si bien en España lo que ha caracterizado a todas las fuerzas políticas en la restauración democrática ha sido la unanimidad en la opción hacia la integración, el sentimiento crítico o analítico se ha venido desarrollando en los últimos meses, en el último año quizá como consecuencia de las frustraciones que nos produce la actitud comunitaria de ciertos países de la Comunidad, mientras que en Portugal el análisis, según parece, es realmente menos profundo y la voluntad formal de adherirse sigue siendo igual que la que España mantiene, pero menos matizada por esta capacidad de análisis.

Sobre estos procesos de integración en la Comunidad en distinto ritmo, se llega en la cumbre europea de Copenhague al principio de la simultaneidad en el proceso negociador, sin fijar, a pesar de los intentos de algún país como miembro de la Comunidad, como es Alemania, el principio de la identidad de fechas.

Con todo, en este momento existe la posibilidad de unos ciertos avances españoles que harían que las fechas de la firma del Tratado por parte de España y Portugal estuviesen muy próximas en el tiempo; pero, evidentemente, ni es el objetivo de la política española ni mucho menos puedo prometer yo que se va a producir esta firma en el mismo momento, existiendo, además, un elemento formal que es que la petición de negociaciones con la Comunidad se produce en Portugal unos meses antes que en España.

No les voy de nuevo a constatar los puntos de vista de los señores senadores, otorgando una importancia muy relativa al hecho que puede producirse de una previa adhesión de Portugal a la Comunidad antes que España, pero tampoco descarto ni puedo ser indiferente al hecho de que eso puede tener una cierta repercusión en la opinión pública española, constituyendo, a no ser que esté muy avanzado el proceso de España y muy despejado el camino, una fuente suplementaria de frustraciones de las varias que tiene ya la opinión española respecto a la Comunidad.

Portugal se ha definido siempre históricamente desde el mar, una voluntad ultramarina portuguesa que diríamos que en la estructura histórica portuguesa esta definición marítima y la definición mucho tiempo imperial —el primer imperio fue el brasileño, el segundo imperio, así lo llaman los portugueses, el africano— es un poco el arbotante de su independencia frente a Castilla, una independencia no solamente en términos de soberanía sino independencia de proyecto histórico. Portugal tiene un proyecto histórico que tiene como principal dimensión compensatoria de su continentalidad una dimensión ultramarina. Esta dimensión ultramarina queda afectada, un poco como quedó en nuestro 98; por el hecho de la descolonización y por el hecho de la incapacidad de control en el tiempo de la descolonización. La descolonización, que fue una evidencia que sintió profundamente el pueblo portugués como una necesidad —y ésta es una de las causas de la crisis del régimen de Caetano—, no pudo ser controlada con unas fases que permitiesen la sustitución de los vínculos coloniales por vínculos de relación privilegiada con las antiguas metrópolis. Esto crea en Portugal,

primero, problemas muy bien resueltos por la sociedad portuguesa, lo que yo podría llamar el milagro portugués —se ha hablado del milagro alemán, del milagro italiano, del español—, que es la asimilación de más de un millón de retornados, de repatriados, algunos, la mayoría, de color, que fueron insertados en el cuerpo social portugués con menos traumas que previsiblemente hubiese ocurrido en cualquier otro país europeo, por las especiales condiciones de convivencia y de carencia de prejuicios raciales que el pueblo portugués tiene. Pero, evidentemente, el hecho de la descolonización significa una nueva fase histórica en Portugal y está produciendo unas ciertas sacudidas internas que se manifiestan en todos los ámbitos y evidentemente en la vida política, creando una cierta inestabilidad histórica que se manifiesta en una inestabilidad política concreta en cuanto a la formación de gobiernos, alianzas, etcétera.

En esta visión portuguesa de su propio destino histórico absolutamente indudable y que España no ha puesto nunca en duda, por lo menos desde el siglo XVIII, juega un papel muy importante la autonomía de su escenario estratégico.

Para Portugal, todo lo que sea menoscabar, en el plano técnico de la organización militar de cualquier alianza, la autonomía de su propia zona y la no dependencia de un mando continental, y, en especial, de un mando ibérico, afecta medularmente a lo que los portugueses consideran su destino histórico. De ahí que cuando por algún representante del antiguo Gobierno se habló de la constitución de un mando ibérico para la Península Ibérica dentro de la OTAN, dependiendo directa o indirectamente de Sacer, el mando supremo europeo de la Alianza Atlántica, se produjese un revulsivo importante en la opinión portuguesa en todos los Partidos: en el Partido Socialista, expresado de una manera muy percutante por el diputado Jaime Gama; en los Partidos de la Alianza Democrática, actualmente en el Gobierno, en el mismo Gobierno, naturalmente con mayor moderación y modulación, por parte del actual ministro de Defensa, señor Freitas D'Amaral.

Es decir, que Portugal hubiese sentido y entorpecido gravemente las relaciones ibéricas por el hecho de que se hubiese constituido un mando ibérico por competencia militar para toda la península, asentado en España y bajo mando previsiblemente español. En las negociaciones y conversaciones exploratorias que tuvieron lugar entre una delegación española y una delegación de la OTAN antes de las elecciones del 28 de octubre, se llegó en este punto a una solución de compromiso: se crearía un mando español (y esto es realmente lo no logrado por los objetivos españoles, lo no alcanzado y motivo de que estas negociaciones no diesen resultado en este punto, si bien en principio eran exploratorias, pero no se llegó a un acuerdo entre parte y parte), que no fuese un mando de primer grado, dependiendo directamente de Sacer, Bruselas, sino que dependería del mando regional establecido en Nápoles o sea, un mando de segundo grado, cosa que no satisfizo ni a los militares ni a los diplomáticos españoles. Sería un mando de segundo grado que, por otra parte, no comprendería evidentemente ni el Portugal continental ni el Portugal isleño (archipiélago de Madeira y Azores), un mando dependiendo de Nápoles que correspondería al submando español, comprendería lo que nosotros consideramos estratégicamente imprescindible, que es el eje Baleares-Estrecho de Gibraltar-Canarias, pero, en cuanto al Atlántico, habría una línea que pasaría desde el sur de Portugal, en cuanto a su proyección, hacia el oeste, entre Canarias y Madeira.

Todo este problema sigue planteando potencialmente dificultades, pero es un problema que en este momento no tiene vitalidad, puesto que la posición del Gobierno socialista es clara en el sentido de no avanzar en el proceso de integración en las

estructuras militares de la OTAN; lo cual ha aclarado las relaciones como subproducto entre España y Portugal en este punto sensible.

A pesar de ello, yo debo decir a los señores senadores que, de todos los problemas que yo me he encontrado en el Ministerio (algunos de ellos mucho más espectaculares y urgentes, incluso algunos que pueden producir sacudidas no solamente al Gobierno y tener repercusiones o recaídas, en términos nucleares, sobrep parlamentarias), el problema más difícil de resolver es el de las relaciones con Portugal. Más difícil de resolver no, porque no existía un buen entendimiento entre la clase política, pues neoliberalismo y la socialdemocracia, y el PSD, Partido Socialdemócrata Portugués, y existe un conocimiento de parte y parte superior al que tiene el español medio y el portugués; no por todo ello ni porque tengan tampoco una enorme vitalidad los antiguos prejuicios de parte portuguesa, ni porque no se haya disminuido algo, aunque no mucho, el general desconocimiento del español medio y de los mismos medios de información respecto a Portugal, sino porque, repito, los datos económicos estructurales son de tal manera que hacen difícil pensar que las relaciones políticas puedan ser fluidas, más íntimas progresivamente, si no abordamos este hecho, y este hecho solamente se puede abordar con una globalización de los intereses, con unos planes ambiciosos de desarrollo industrial de las zonas vecinas.

En un libro ya clásico de geopolítica de Satlinasky, un americano de origen polaco, que se llama «La autonomía geográfica de Portugal», se señala cómo la razón histórica de la pervivencia y la independencia de Portugal es la depresión de las zonas adyacentes españolas y portuguesas, hay lo que se llama raya de Portugal; son unas zonas deprimidas donde no existe una gravitación hacia ninguna parte cercana, porque socioeconómicamente son zonas de muy poca vitalidad y, por tanto, de muy poca atracción económica y, por consiguiente, política.

Todo esto ha permitido una constitución geográfica y demográfica de Portugal específica, donde todos los datos significativos se concentran a 120 kilómetros desde el mar: índices demográficos, índices de capitalización, número de bancos, número de escuelas y centros culturales, de manera que un pequeño país continental como era Portugal, es en cierto modo un país macroencefálico, en el sentido de que es el eje Lisboa-Barreiros-Setúbal la gran zona de densidad demográfica industrial, con otro foco importante que es Oporto, y lo hay en un *hinterland*. Realmente, si no se puede hablar de una economía dual en Portugal, hay, dentro de un país tan pequeño, unas divisiones grandes; y esto continúa con la zona cercana extremeña, andaluza, zamorana y orensana, que son zonas deprimidas también en la parte española.

Dirán ustedes que esto se separa un poco de los planteamientos clásicos de política exterior en el sentido de política de cancillería, pero es que en las relaciones con Portugal las relaciones de cancillería no son más que la punta del *iceberg* de algo mucho más profundo. En los países vecinos los datos socioeconómicos y culturales son los que operan y las cancillerías no pueden inventar las realidades políticas, sino simplemente canalizar las formas, resolver los problemas que plantean las realidades socioeconómicas y culturales y éstas son las que existen.

Solamente primero con una política menos proteccionista de España respecto a Portugal en lo comercial y solamente con una política de empresas comunes, hasta ahora mixtas, tal vez, que no se han llevado con vigor, se puede producir, ni la integración entre España y Portugal en terrenos políticos, ni siquiera económicos.

sino un cierto equilibrio que permita a la Península tener realmente lo que parece que la geografía y el destino le han marcado, que es una cooperación más íntima entre los dos pueblos.

En este marco se han planteado recientemente —y los senadores de ciertas zonas de Huelva y los gallegos lo conocen muy bien, como el resto de los senadores—, problemas de pesca que nacen de lo que los portugueses consideran un desequilibrio en las pescas y nosotros consideramos que es un desequilibrio en cierto modo compensado por algunas facilidades anejas a los tratados de pesca, como pueden ser la comercialización de la almeja, como pueden ser facilidades en base que tienen los portugueses. Estos no son problemas evidentemente irresolubles; son problemas que el Gobierno al que pertenezco se propone acometer en breve, aunque, evidentemente, son problemas que exigirán un planteamiento inicialmente, que representará cierta apertura y cierta generosidad por parte española.

¿Cuándo acometemos estos problemas? Desde el primer momento de la constitución del Gobierno hemos intentado acometerlos, por la menos en una exploración de las posiciones mutuas. Yo me he entrevistado dos veces con el ministro de Asuntos Exteriores portugués —viejo amigo, por otra parte—, una de ellas en Bruselas, con ocasión del Consejo Atlántico, y otra, en Madrid, aprovechando las vacaciones de Semana Santa. El ministro Fuster Pereira estaba en Trujillo, me llamó por teléfono y yo me ofrecí para ir a verle a Trujillo y fue tan amable que vino a Madrid y tuvimos unas seis horas de conversación.

Hay ciertas ideas para resolver de inmediato, como el problema pesquero, e ideas que son, más que ideas, embriones de proyectos para tratar de equilibrar los intercambios. Aquí nos tropezamos con un obstáculo, también coyuntural, pero importante, y es la dificultad de tratar con Portugal en este momento por la inexistencia de un Gobierno que no tenga el carácter de provisionalidad que el Gobierno portugués tiene. Es evidente que después de las próximas elecciones —todavía no está fijada la fecha— surgirá un nuevo Gobierno en Portugal. Realmente la especulación es libre sobre qué color puede tener ese Gobierno; cualquiera que sea el color de ese Gobierno, se va a situar ante una franja que va del centro izquierda al centro derecha. Es claro, que, incluso, si es posible que haya un cierto aumento, yo diría muy fijado en determinadas zonas, del voto comunista; será de dos puntos o de dos puntos y medio, que no va a alterar el hecho de que Portugal va a ser gobernado en el centro y, previsiblemente, caben dos opciones: o un Gobierno de un efecto mimético de la situación española y griega, con un avance sustancial del Partido Socialista que pueda gobernar solo, con algunos apoyos exteriores, tal vez en la Cámara o, lo que es más probable, una coalición de centro basada, quizá, en un entendimiento gubernamental entre el Partido Socialista y el Partido Socialdemócrata. Otra hipótesis es la posibilidad de reconstrucción de la Alianza Democrática, de alguna manera centrada en los socialdemócratas y en los socialcristianos, en los demócratacristianos. En todo caso, el Gobierno que se avecina (esto que digo lo digo en especulación de tipo, diríamos, político en general) no va a representar tal novedad que cambie sustancialmente el planteamiento de las relaciones con España.

Las relaciones con España, como es lógico, no pueden quedar alteradas; quedarían alteradas, por ejemplo, con un triunfo grande de la extrema derecha, que se descarta, o con un triunfo grande de la extrema izquierda, que también se descarta. Realmente, los datos políticos que se prevén no van a afectar sustancialmente al trato con España, ni con el Gobierno ni con la oposición española, y, por tanto, se puede

prever que los problemas van a plantearse en los mismos términos estructurales que tienen los temas con Portugal y también en una coyuntura aproximadamente parecida a la actual.

Yo estoy a disposición de los señores senadores al fin de mi exposición para entrar con más detalle puntual, como se dice ahora, en los temas de Portugal.

Otra de las dimensiones de la política exterior española, que podría yo calificar de inmediata y que algunas veces se reviste también del carácter urgente, son las relaciones con Marruecos y, en general, con el Magreb. Antes de las elecciones se especulaba con la posibilidad de que la victoria socialista, si acontecía tal victoria socialista en España, iba a producir una tensión con el Reino de Marruecos. Todo ello por un análisis que se centraba —yo creo— en una hipertrofia de los factores ideológicos en las relaciones internacionales, y también por la clarísima y nítida postura que tuvo siempre el Partido Socialista respecto a un tema vital para Marruecos, que es el tema del Sahara, donde el Partido Socialista, seguido por otros muchos partidos, incluso de centro derecha, condenaron el procedimiento, el falso procedimiento que puso fin al problema colonial del Sahara a través de la admisión, por el último Gobierno de la dictadura, de los Acuerdos de Madrid, que hacían caso omiso y sacrificaban a una población que tenía derecho, conforme a las Naciones Unidas y conforme a las ideas-fuerza de nuestra época, a la autodeterminación.

Con Marruecos tenemos siempre también potencialmente, desapareciendo y surgiendo como el Guadiana, temas que tienen relación con un cierto irredentismo marroquí, irredentismo en el que se plasma a veces un elemento ya más importante y más estructural de la nación marroquí, del Reino alauita, que es el nacionalismo. El nacionalismo es un elemento integrador en Marruecos, como en todos los países en vías de desarrollo y como en todos los países que han pasado de una época de dominación colonial de protección, como es el caso de Marruecos, a una vida internacional plena. Marruecos es un país que ellos llaman «composite», no homogéneo, como muchos otros (incluso en algún momento España no lo ha sido tampoco).

El nacionalismo es un factor integrador de bereberes, de rifeños, de árabes, y ese nacionalismo se encarna en este momento en una institución que se presenta con una triple legitimidad religiosa, la del sultán, como rector de la plegaria, como imán; una legitimidad dinástica de la monarquía alauita, que sigue a distintas monarquías que se remontan por lo menos con claridad hasta el siglo XVIII, y una legitimidad actuante en base al nacionalismo, que se configura fundamentalmente en la lucha por la independencia a partir de los años 50 y que va a cobrar gran impulso con el error francés de la expulsión del sultán Mohamed V, Mohamed Ben Yusef, a Madagascar. En ese momento, el palacio se convierte en uno de los focos de la vida de la última época del protectorado; otro foco es la residencia donde está el residente francés. El palacio viene a representar de una manera simbólica las aspiraciones de una burguesía nacionalista, porque, naturalmente, las masas agrícolas y las incipientes masas proletarias fueron más tardías en llegar a esta formulación ya política del nacionalismo. Entonces hay una interacción entre nacionalismo y dinastía en Marruecos, evidentemente con un motor, que es el nacionalismo, que en cualquier momento puede rebasar esta concretización en una institución como es la monarquía.

Quiero decir que ese nacionalismo puede rebasar las instituciones y dar lugar a otras instituciones (en 1971-72, realmente, estuvo a punto de ser así); pudiendo preverse también que la sucesión del régimen alauita, en el caso de producirse, daría paso a un régimen también nacionalista, pero probablemente de carácter, diríamos

reivindicador, social y nacionalista a la vez, y que en ningún caso disminuiría la tendencia nacionalista con sus implicaciones en política internacional que el régimen tiene.

La monarquía está montada en un tigre que es el nacionalismo, y que suponía que la monarquía alauita iba a recibir la llegada de un gobierno socialista con enorme desconfianza, produciéndose, tal vez, pronto alguna crisis de relaciones entre España y Marruecos, que podrían incluso tomar la forma de presiones sobre determinados puntos del Norte de Africa, donde hay una incontestable presencia española en Ceuta y Melilla.

Yo no he creído esto y personalmente me he esforzado, antes de que se formase el Gobierno, en la medida de lo modesto que soy, en clarificar esta relación, repitiendo que es esencial para la estabilidad española, no ya por los fines de la política exterior española, sino por la estabilidad española, la estabilidad de todos los países del Magreb, y muy concretamente la estabilidad del reino de Marruecos. Y si esa estabilidad pasa por el mantenimiento de las actuales instituciones y las personas en las que se encarna el gobierno español, ni éste ni el Partido harían nada, evidentemente, para debilitar la posición establecida en Marruecos.

Al lado de esta dialéctica profunda entre España y Marruecos no hay por qué repetir que la situación de Marruecos tuvo repercusiones incluso en la monarquía alfoncina, produciendo, en alguna manera, la crisis de aquella monarquía y el sistema establecido de la restauración desde muy pronto, desde 1909.

Al lado de estos factores estructurales hay factores concretos de cooperación y también de intereses contrapuestos. Hay unos intereses contrapuestos o unas líneas distintas en la interpretación del problema del Sahara. Postura española, fijada desde 1976 en la célebre carta al secretario general de las Naciones Unidas por nuestro representante permanente, postura que este Gobierno acepta como una base para abordar el problema no que se agote nuestra postura en este instrumento, en esta posición, sino como una base, es que España considera que el proceso de descolonización del Sahara terminará cuando se manifieste la población, de acuerdo con los principios y resoluciones de Naciones Unidas, libremente, y que España no participaría en la Administración tripartita que se creó en los Acuerdos de Madrid. Acuerdos de Madrid que, en mi opinión, es innecesario denunciar porque no tienen vigencia, y no la tienen porque la esencia de los Acuerdos de Madrid era la constitución de una Administración tripartita por parte de Marruecos, España y Mauritania, y la partición del territorio, luego de los Acuerdos de Madrid, entre Marruecos y Mauritania. Por un parte, España el 26 de febrero de 1976 ya no participa en la Administración, que no se crea siquiera, y el representante español, coronel Valdés, a pesar de ciertas informaciones contradictorias, no asiste al acto que Marruecos presenta como de autodeterminación de la convocatoria de la Yemaa, órgano con algunos poderes legislativos o, al menos, consultivos, que existía, y más tarde, Mauritania se retira también de la Administración, e incluso, en 1979, pasa un acuerdo con la República Democrática Saharaui y con el Polisario, por el cual renuncia a la zona que le correspondía desde Villa Cisneros hacia abajo, hasta Güera, con lo cual estos acuerdos no tienen vigencia y no se plantea, ni como problema urgente ni como problema formal, la admisión o la denuncia de estos acuerdos.

Hay, por tanto, una diferencia de enfoque por parte marroquí, puesto que la operación Sahara fue una operación que aunó a la nación marroquí y que reavivó el nacionalismo marroquí, y la posición española, que creo es no solamente la posición

del Gobierno, sino aquella de que participa un porcentaje muy elevado de españoles y que fue aceptada, más allá de lo que había hecho mi propio partido, por el partido del Gobierno precedente cuando reconoce en un momento determinado, en Argel, al Frente Polisario.

Existen estas diferencias, pero también es cierto que hay una necesidad de que estas diferencias o que este problema no pueda afectar al factor que yo considero, como decía antes, esencial para la propia estabilidad española y la tranquilidad en la zona, que es la estabilidad de Marruecos. En este sentido, el Gobierno español deja claro que desea una solución para el Sahara, solución política entre las partes enfrentadas y que esta solución política se instrumente luego de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas.

El rey de Marruecos, en la reunión de la OUA de Nairobi, aceptó el principio del referéndum y las diferencias, como sabe, residen fundamentalmente en la forma y sentido del referéndum, si ese referéndum es confirmatorio o si es un referéndum que se limita al censo de 1973, o, por otra parte, es un censo distinto el que va a operar para el referéndum. En todo caso, nosotros mantenemos los principios, pero no nos inferimos en el desarrollo del tema y estamos realmente en buena disposición para hacer lo que podamos con miras a favorecer una solución política que cubra el mínimo ético y el mínimo formal de las resoluciones de las Naciones Unidas, tras unas diferencias no insalvables que no tienen por qué provocar ninguna crisis entre Marruecos y España.

España ha ejercido siempre en el Norte de Africa una política que podíamos llamar de compensaciones sucesivas con países que tienen un destino llamado a ser común, que es el Magreb, pero que tienen intereses contrapuestos, que son Argelia y Marruecos; intereses que, como ustedes saben, nacen de la no admisión por Marruecos de las fronteras, en parte trazadas y en parte no trazadas, pero interpretadas por Francia en favor de lo que eran departamentos franceses de Argelia, y también de una dinámica inicialmente política, de enfrentamientos o diferencias políticas, que se han atenuado mucho desde el momento en que, primero, el socialismo expansionista ideológico de Ben Bella es sustituido por un socialismo burocrático de desarrollo por parte de Bumedian y por un momento de asentamiento y consolidación que es la actual fase argelina; y, al mismo tiempo, por un cierto cambio, menos perceptible, pero también existente, en Marruecos a partir de los atentados de Skirat y de Tetuán, donde hay una cierta, diríamos, disminución de los aspectos más espectaculares de la concentración de poder y de la manera de actuar de las oligarquías marroquíes.

Esta política de compensaciones ha llevado tradicionalmente a dar una de cal y otra de arena, a hacer un viaje a Marruecos, un viaje a Argelia y es, desgraciadamente, una política casi inevitable mientras no se produzca una mejora de relaciones entre Argelia y Marruecos, cosa que parecía y parece, y parecía más que parece, que estaba en las cartas en los últimos meses; un verdadero acercamiento entre Argelia y Marruecos que podríamos conducir a una cumbre de jefes de Estado y, si no a la resolución del problema del Sahara, sí al restablecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos países y también a un cierto *modus vivendi* respecto a las fronteras, que ya, por otra parte, se había logrado en Ifran en el año 1969, y también en la reunión de Fez de 1970; es decir, que había y hay una dinámica de entendimiento entre Argelia y Marruecos que España ve con satisfacción y que, en la medida de nuestras posibilidades, también alentaremos, porque repito que el objetivo en esta zona cercana —a veintitantos kilómetros en algún punto de España— está en que siga una

estabilidad socioeconómica, que continúen el desarrollo cada uno con su modelo de sociedad, con su forma política diferente y que la zona sea una zona distendida.

Este es el norte de nuestra política y la claridad de enunciación de estos principios ha hecho que aquello, de momento por lo menos, que los profetas del desastre auguraban de que el Gobierno socialista iba a tener conflictos con Marruecos inmediatos o muy próximos no se haya verificado. Yo he hecho uno de mis primeros viajes a Marruecos, y evidentemente, no he ido exclusivamente a conseguir una prórroga de pesca de seis meses, que la he conseguido, sino clarificar posiciones, y creo poder decir que, dentro de lo relativo y lo fluctuante que son las situaciones del Norte de África y lo conflictivas que potencialmente son las relaciones entre España y Marruecos, estamos en un momento satisfactorio de clarificación de relaciones.

En este marco general, como he hecho antes también con Portugal —porque tratar temas aislados es desorbitarlos y no meterlos en su verdadero contexto—, tenemos también contenciosos o diferencias con Marruecos. Por una parte, hay no tanto un contencioso, sino la necesidad que tienen nuestras flotas de sardinales de Canarias de pescar en aguas marroquíes o en aguas que los marroquíes consideran como propias, como anexionadas: me refiero al banco sahariano. Se trata de unos 1.500 barcos —cifra enorme— que afecta —no sé si la cantidad es exacta— o puede afectar fácilmente a 15.000 ó 20.000 pescadores, a 15.000 ó 20.000 familias, y, por ejemplo, la prórroga de pesca conseguida por seis meses representa unos 60.000 millones de pesetas. Son, pues, intereses importantes globalmente y son intereses locales muy importantes como pueden ser, localizándolos, los de Fuerteventura y Lanzarote, por ejemplo. En Lanzarote, no pescar significa un problema social importantísimo, o como puede ser en Barbate de Franco, en el Sur de la península.

Esto constituye siempre un elemento difícil en las relaciones, como constituye siempre un elemento difícil en todas las relaciones el hecho de que España se haya convertido en una potencia pesquera, la cuarta o la quinta —no sé exactamente qué lugar ocupa en tonelaje y no tenga caladeros. Porque una de las herencias, ya no de la política exterior, sino de la estructura económica española del sistema anterior, es que el sistema anterior, a través del crédito naval, etc., favoreció enormemente la construcción de una flota pesquera sin tener en cuenta que había un proceso paralelo que se inicia, como ustedes saben, en Chile y en Perú y que luego va a tomar, a partir de 1972, carta de naturaleza en la Conferencia del Derecho del Mar, que es la extensión de aguas y de la zona económica de los países costeros, y en especial por los países en vías de desarrollo, que descubren que tienen ahí una fuente de riqueza, sea para la propia explotación, sea para la obtención de divisas a través de un pago de licencias de los países pescadores. Descubren cosas tan importantes y mediatas como descubre el Perú que, una vez que extiende sus aguas a 200 millas, la dieta proteínica del peruano aumenta considerablemente.

Se ha dicho que el siglo XIX fue el momento del reparto de África y de la lucha de «scamble for Africa», pero que en el siglo XX, los recursos no agotados están en el mar; están en el mar en forma de proteínas y en forma de nódulos de metales muy importantes. Naturalmente, todo país pesquero y un país desproporcionadamente pesquero como España se encuentra con este problema. En todos los sitios se encuentran con este problema, pero evidentemente existen problemas muy concretos en zonas cercanas, como en el caso de Portugal, al que me he referido antes, y el caso de Marruecos.

Otro de los problemas latentes con Marruecos es, por ejemplo, el paso de los agrios marroquíes por España, que no se verifica porque el convenio correspondiente no ha sido firmado en sus cartas anejas ni por España ni por Marruecos, pero que significa en cierto modo una reivindicación marroquí, que no está en este momento sobre la mesa, pues se halla compensada esa diferencia negativa para Marruecos por el hecho de que tiene una situación positiva debido a que en el Mercado Común tiene una tarifa mucho más favorable que la española; es decir, la tarifa que el Mercado Común marca para los agrios marroquíes representa una cuarta parte de la tarifa española. Por tanto, hay una compensación, y mientras no tengamos una tarifa equivalente y en base al Tratado preferencial de 1970, que es intangible porque sobre él se basan todas nuestras relaciones con la Comunidad en este momento y con los países de la Comunidad, y tratar de reformarlo en este punto sería abrir la puerta a la reforma, y mientras no entremos en la Comunidad, evidentemente, es lógica la autoprotección española respecto al paso de los agrios.

De todas maneras, cuando entremos en la Comunidad probablemente habrá que ajustar esas situaciones, lo cual no va a dejar de plantear problemas en determinadas zonas españolas y concretamente en Levante, aunque, evidentemente, las ventajas a los agrios marroquíes no se compensarán por las ventajas arancelarias que obtendremos al conseguir la tarifa común, que será más baja que la que tiene Marruecos, como miembro de la Comunidad.

Este es el planteamiento que tenemos con Marruecos. No tenemos en este momento vivo ningún contencioso; no hay una ligazón íntima ni automática entre nuestra reivindicación sobre Gibraltar y la de Marruecos sobre Ceuta y Melilla. Se trata, como los señores senadores saben, de situaciones originariamente distintas, con una base jurídica distinta. Cuando en 1960 se aprueban las resoluciones de descolonización, al establecer en las resoluciones 1.541 y 1.542 una lista de territorios no autónomos, Inglaterra inscribe a Gibraltar como territorio no autónomo y Marruecos no logra que se inscriban a Ceuta y Melilla como territorios no autónomos; por tanto, el proceso de descolonización no les afecta. Con todo, son situaciones que están ahí y que exigirán, por parte de cualquier Gobierno español, una doble actitud: una actitud de enorme firmeza en la defensa de los principios y en las consecuencias, incluso militares, por una parte, y, por otra, una actitud de comprensión y de trato continuo con Marruecos.

Respecto al resto del Magreb —hoy me centro en los países vecinos—, repito que la construcción del Magreb y la creación en esta parte del Mediterráneo de un sistema complementario de seguridad, con algún organismo que tenga facultades de mediación, arbitraje y conciliación, de tal manera que, de surgir una diferencia entre dos países del Norte de África o entre un país del Norte de África y uno del Sur de Europa, encuentre una instancia que evite la necesaria intervención de las superpotencias, de una u otra manera, y la globalización de los problemas, es un objetivo de la política española, que el Gobierno español persigue bilateralmente con estos países y que también persigue multilateralmente, por ejemplo, en el seno de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, donde España ha inscrito o ha apoyado la inscripción de los temas mediterráneos como los de una zona en que los principios del Acta de Helsinki deben tener vigor.

Relaciones con Francia. Las relaciones con Francia son siempre un poco el espejo de fenómenos políticos y culturales de gran profundidad para España. Yo creo que la dialéctica cultural e histórica del español del siglo XVIII oscila entre el casticismo y la

afirmación nacionalista («que inventen ellos», tipo Unamuno, etc.), potenciación de nuestros propios valores, rechazo hacia las influencias extranjeras europeas que nos vienen, dada la proximidad, por razones geográficas, a través de Francia, y europeísmo. Europeísmo que, de una u otra manera, se ha manifestado siempre históricamente, de la manera más espectacular y más profunda, a través de Francia.

Con todo y esto (yo ya se lo he dicho a personalidades francesas importantes, incluso a quien hoy es presidente de la República francesa, antes de que lo fuera), Francia se encuentra en el momento de menor influencia cultural y política respecto a España. Y ello, en primer lugar, como consecuencia de una cierta introversión francesa o de un planteamiento europeo que inicialmente fue un planteamiento hecho por gentes del Norte de Francia, por alsacianos o por loreños, con gentes renanas —los Schumann, de una parte, y los Adenauer de otra—; una construcción europea que inicialmente es una construcción renana, una construcción a cuya zona se une el Benelux, pero que tiene poca ambición, lógicamente, de universalidad europea, porque tales construcciones —la CEEA y el Mercado Común, aunque después se adhiera Italia— son construcciones de esa zona de Europa impregnadas de las ideas, de los principios y de los niveles económicos de esa zona.

Esa, quizá, sea una de las razones de la falta de influencia francesa en la cultura española actual, que es algo poco frecuente en nuestro curso histórico. Hay otras razones. Razones de separación durante mucho tiempo, durante el franquismo: una separación respecto a España, un aislamiento español que realmente se resiente más en la zona donde hay un contacto mayor. Y razones ya concretas que hacen referencia a los temas que ustedes están esperando que yo aborde, que son el tema del terrorismo y el de la Comunidad Europea.

En el tema del terrorismo debo decir que, inicialmente, lo hay en Francia, como en muchos países de Europa, pero en Francia es la proximidad lo que lo hace operante: la secuela, la continuación, la inercia de que las primeras acciones terroristas se consideraban no solamente en Francia, sino en muchos sitios, como la consecuencia de la lucha del pueblo vasco por su cultura y su autonomía.

El hecho de que esto no tenga ninguna realidad después del establecimiento de la democracia y que hayamos llegado a niveles institucionales y de juridicidad, en algunos casos, superiores a los franceses (por ejemplo, la admisión de la competencia del Tribunal Europeo, cosa que Francia no hace), no evita que exista una inercia en ese sentido.

Yo voy, primero, a explicar lo que sería explicable y a condenar luego lo que es inexplicable. Explicar no es aprobar.

En segundo lugar, está el hecho de que la cultura francesa y el sistema político francés, los valores políticos franceses, se alimentan con todos los incumplimientos que significa la guerra de Argelia y sus genocidios en África y su política de exploración colonialistas como cualquier potencia colonial. Pero los valores postulados son los valores de la revolución burguesa francesa y, entre ellos, el principio del derecho de asilo, de que no se debe perseguir por ideas, etc. Esto también tiene una operatividad que viene a dar cierta popularidad, o mejor dicho cierta impopularidad, en Francia, al cumplimiento de los deberes internacionales de la extradición o de la cooperación judicial o de la cooperación policial.

Esto crea, naturalmente, en un país como España, en el momento de la consolidación de su democracia, donde los dos grandes factores disruptivos de esta consolidación son, por una parte, el paro y, por otra, el terrorismo, una irritación profunda,

justificada y legítima, irritación de la que todos los Gobiernos —y sin duda el Gobierno socialista— se hacen eco, y no diría que amplifica, pero sí concreta en términos internacionales.

En segundo lugar, entre España y Francia se levanta también el obstáculo de la Comunidad, una Comunidad pensada en donde la única política real hasta hace unas semanas es la política agrícola, que satisfizo los intereses de los agricultores franceses garantizando precios superiores a los precios del mercado mundial.

Se podría decir que el Mercado Común, de manera muy simple, tratando de sintetizar, es inicialmente un acuerdo entre la industria alemana y los agricultores franceses. Los demás son piezas complementarias. De la misma manera que la estabilidad de Europa pasa por el Tratado franco-alemán, ésa es la gran pieza. Cuando los historiadores, dentro de trescientos años, hablen de esta época histórica, dedicarán a lo mejor siete líneas al Tratado franco-alemán, y a lo mejor ponen a pie de página: «y de ahí surgió la Comunidad Económica Europea». Lo importante es la reconciliación franco-alemana y lo demás es consecuencia de esa reconciliación: el hecho de que Francia y Alemania entiendan que no pueden cada treinta años pasar un proceso de destrucción de Europa por unos enfrentamientos de Alsacia-Lorena o por la hegemonía o la ruptura del equilibrio en los Balcanes, por lo que sea. O por una política expansionista de tipo nazi, como en el caso de 1939.

Esta visión, diríamos, de proteccionismo de los intereses agrícolas franceses se plasma en determinadas regiones donde la situación electoral se decide por poquísimos votos, es decir, por distritos electorales marginales. Hay distritos como Sète, donde sesenta votos más al Partido Comunista, por el sistema de dos vueltas, le dan la mayoría, el asiento. Esto crea, evidentemente, un proteccionismo hacia los agricultores que se manifiesta de diversas maneras. Primero, en un proteccionismo a la agricultura del Norte, en la que están conformes, claro es, daneses y holandeses, donde la protección es tal que permite que cultivos como el de tomates en invernadero salgan más baratos que los del Sur de Francia o los de Sicilia. Y también un proteccionismo frente al exterior, frente a la ampliación mediterránea, concretamente España y Portugal.

Estos dos, más que contenciosos, bloques amenazan con arruinar las relaciones hispano-francesas, todo ello en un clima de opinión pública que, de parte española, se caracteriza por una definición visceral de lo español frente a lo francés y, por parte de Francia, por una superioridad innata, no solamente frente a España, sino casi universal, que permite hacer caricatura del resto de los países y que Francia, pese a sus contactos de diez millones de turistas anuales, no vaya asimilando y dirigiendo el hecho de que la España que ellos pintan no es la España actual, país que yo considero que es uno de los países más dinámicos, social y culturalmente, en Europa.

Mantenernos en esta dinámica es, para decirlo simplemente, renunciar a la entrada en Europa y mantenerse Francia en esta dinámica es condenar a una Europa reducida y condenar a sus propios intereses al Sur de Europa y el Mediterráneo. De ahí que, de parte y parte, a partir de un primer encuentro en Bruselas en diciembre del 82, en el momento del Consejo Atlántico, hemos intentado el ministro de Asuntos Exteriores francés y yo encontrar la posibilidad de encuadrar estas diferencias en un marco más general que las superare, que es un proyecto político en que podamos participar, proyecto de política internacional que pasaría por una verdadera política mediterránea; por una política magrebí, por una concepción de la comunidad que, reformando las políticas, prime de alguna manera o equilibre los productos mediterrá-

neos; por una política en puntos concretos de acciones convergentes, si no comunes, en Latinoamérica, y por una concepción parecida dentro de la Alianza Atlántica mientras España permanezca en la Alianza Atlántica.

Yo sé que decir estas cosas en España es impopular porque es más fácil la inercia, pero creo que es obligación de los gobernantes, y en este caso de los ministros de Asuntos Exteriores, tener muy atento el oído a los ruidos de la calle, pero hacer prevalecer sobre los ruidos de la calle, cuando sea necesario, lo que puede ser el rumor de un proyecto histórico.

Evidentemente, este planteamiento no resuelve los problemas, ni los resuelve la entrada de España en la Comunidad; mejora la cooperación policiaca y, eventualmente, judicial; mejora la comodidad de España dentro del sistema occidental, para no ser presionada a tomar medidas de integración que ni el Gobierno ni el pueblo español están dispuestos a tomar, pero evidentemente no soluciona los problemas inmediatos y no puede tener resultados a muy corto plazo.

Es claro que cada vez que un ministro español, al nivel que sea, vaya a París y no vuelva con algo, se considerará que es un *mendicoute*, una especie de masoquista a quien le gusta ser abofeteado en los dos carrillos por los franceses. Yo he dicho en Francia que prefiero el entendimiento y explorar esto a los aplausos de la prensa y, desde luego, estoy dispuesto a soportar críticas de la misma: porque las críticas de la prensa pasan como pasan los ministros, como yo puedo pasar a serlo, lo cual quizás abreviase mis horas de trabajo y me diese mayores facilidades para otras cosas que me gustan, pero lo que es evidente que no pasa es la necesidad de que España entre en Europa y la necesidad de llegar a un acuerdo con Francia que permita esta entrada.

Estoy a disposición de los señores senadores, como es lógico. No sé si estoy hablando demasiado, pero vamos a tener tiempo hasta las dos de la tarde para todas las preguntas que quieran hacer sus señorías. Yo tengo tanta querencia a esta casa que no me importa estar una hora más, aparte de que me quito una hora de despacho, que siempre es una ventaja.

Con Inglaterra, por el contrario, de momento no tenemos problemas comunitarios. Digo de momento porque cuando se plantee una nueva política agrícola que tenga en cuenta los productos mediterráneos, esto exija el aumento de los recursos de la Comunidad y este aumento recaiga, de alguna manera, sobre Alemania y le haga más difícil seguir aceptando el actual sistema de reconversión o de volver a enviar fondos a Inglaterra por lo que paga al Presupuesto comunitario, es posible que surjan problemas comunitarios con Gran Bretaña, como es posible que aparezcan problemas comunitarios en la negociación con Italia (que en este momento se encuentra en la situación cómoda de no tener que dar ninguna batalla porque las da Francia por ella) en la competencia de productos mediterráneos, en el aceite de oliva, porque no solamente existe ese problema de desequilibrio entre productos del Norte y del Sur, sino que hay un problema de excedentes de vino y excedentes de aceite de oliva, por ejemplo.

No tenemos problemas comunitarios con Gran Bretaña en parte porque Inglaterra, que logra una ampliación en términos aceptables para sus intereses, tiene una participación — diríamos — psicológica y política relativa dentro de la Comunidad, porque realmente hay un cierto aislacionismo británico, que hace que el grado de adhesión del electorado británico al proyecto europeo sea menor.

Tenemos problemas comerciales estabilizados y concretos en este momento, duro para Inglaterra, como es la competencia de coches españoles Corsa, por ejemplo, con

los Ford ingleses, pero son todos problemas resolubles. Mantenemos unas relaciones correctas y no existe «visceralidad» de reacciones entre culturas. Por el contrario, el español siempre ha considerado la cultura inglesa como complementaria de la española.

Eso es lo que hace que pueda sernos fácil ser anglófilos, porque no sentimos que esta adhesión a los valores ingleses exija una reconversión de nuestros propios valores; no hay un casticismo antiinglés, hay una irritación concreta frente al poder inglés, en una lucha histórica por el dominio del Atlántico durante mucho tiempo; pero, repito, no un atentado visceral a nuestra constitución histórica o psicológica, que es un caso distinto al de Francia.

No obstante, con Inglaterra tenemos un problema concreto, muy grave, que es el de Gibraltar; problema que se continúa desde el Tratado de Utrecht y que ha pasado por todas las fases imaginables desde los cercos de Gibraltar, desde las cañoneras flotantes, hasta el empleo a fondo en Naciones Unidas en los años sesenta del procedimiento de descolonización, e incluso, ¿por qué no decirlo?, el éxito por parte de la diplomacia de Castiella de lograr el equilibrio en la Resolución pertinente, la 1.514, del principio de la autodeterminación, compensado por el principio de la integridad territorial.

Evidentemente, esta política de Naciones Unidas lleva en última instancia a la aplicación estricta de lo que permitía el Tratado de Utrecht, porque todas las medidas de restricciones a Gibraltar han sido absolutamente legales —las de 1969—, y la prueba es que Inglaterra no ha apelado contra ella en ningún foro internacional, ni siquiera en Naciones Unidas, ni mucho menos en el Tribunal de Justicia Internacional: se lleva una política de restricciones en las comunicaciones entre Gibraltar y España por la frontera de La Línea o por el puesto, como quieran ustedes llamarlo, de Policía o Aduana de La Línea, para ser más exactos, lo cual no impide la comunicación por mar, aunque la dificulta enormemente.

Esta política no conduce a los efectos deseados, si bien mantiene un nivel formal muy alto en Naciones, quizá el más alto conseguido por ningún país en cuanto a una reivindicación territorial, en cuanto a apoyo formal de la Comunidad Jurídica Internacional, pero, repito, no conduce a los resultados apetecidos ni avanza en la reivindicación real de Gibraltar, produciendo un extrañamiento entre poblaciones familiares de ambas partes de la verja.

No se produce decaimiento económico de Gibraltar, por el contrario, durante el tiempo del franquismo, aunque progresiva y económicamente los niveles se van acercando, se sigue manteniendo un más alto nivel de vida en Gibraltar que en la zona adyacente, y sin duda en la zona inmediatamente adyacente, que es La Línea, zona especialmente deprimida y con una bolsa de paro quizá de las mayores de España, junto con algunas barriadas de Barcelona.

Pero, insisto, no se produce el decaimiento económico de Gibraltar, fundamentalmente porque vive de la base y porque el planteamiento eficaz al respecto hubiese sido tratar de desmilitarizarlo, pero eso en el contexto atlántico y de la OTAN es absolutamente imposible. Eso hubiera sido posible prosperando en el mundo una línea de planteamiento de no alineados, ya que el 40 por 100 del territorio de Gibraltar está poseído por el Ministerio de Defensa; el 65 por 100 de los empleados asalariados depende del Ministerio de Defensa, y el 55 por 100 de la renta, vamos a llamarla ciudadana de Gibraltar, proviene también del Ministerio de Defensa.

Es estas circunstancias, a pesar de las amenazas respecto al astillero, Gibraltar tiene una capacidad de vida latente indefinida y el cerco económico o de comunicaciones no conducía a nada más que a dos cosas: a una alineación progresiva de los gibraltareños respecto a España y a otra que yo pude percibir este verano en un debate al que fui en Gibraltar, que pasé por Tánger, que es el comienzo de un nacionalismo gibraltareño perceptible. Es decir, no ya un britanismo gibraltareño, sino un comienzo de personalidad gibraltareña difícilmente encajable en las definiciones o en las dimensiones internacionales jurídicas del tema, pero que, evidentemente, iba a jugar como pretexto para retrasar, por parte británica, la resolución del problema de Gibraltar.

El agotamiento de las vías de presión y de la incomunicación era tanto que, ya desde el comienzo de los Gobiernos de UCD, y a partir de 1978, en reuniones de mi predecesor, señor Oreja, con ministros británicos conservadores en Estrasburgo, a las que asistió también por primera vez un representante gibraltareño, con lo cual iba cobrando también carta de naturaleza no la personalidad jurídica, pero sí el protagonismo político en las negociaciones de Hassan y de los representantes gibraltareños, desde ese momento —digo—, ya se intentó lograr un cierto desbloqueo, que halló facilidades en el hecho de que en el Foreign Office se encontraba en aquel momento un hombre muy abierto, que había resuelto, no diría que mágicamente pero sí prodigiosamente, el tema de Rodhesia, lord Carrington, y que entendía que algún tipo de arreglo con España era necesario. Esto lleva a la Declaración de Lisboa, de 10 de abril de 1980, cuyo soporte y fundamento es la existencia de lord Carrington. Es un acuerdo montado sobre los hombros de un señor y, cuando ese señor desaparece, el acuerdo se hunde. Este es el peligro de la personalización de la política. Lord Carrington —por lo menos así se creía en España por parte de los interlocutores— tenía esta voluntad, que necesitaba este instrumento y, evidentemente, a lord Carrington se lo lleva la riada de las Malvinas, y ahí queda coja la política respecto a Gibraltar. Había manifestado ya que si no coja, sí cojeaba esa política anteriormente, puesto que, una vez firmado el Acuerdo de Lisboa, el 10 de abril de 1980, las interpretaciones en los Comunes, incluso del lord del Sello Privado, Ian Gilmore, sobre el alcance de la Declaración de Lisboa discrepaban notablemente de las interpretaciones españolas.

Luego se produce un período que yo no conozco muy bien; por eso pregunté a mi predecesor, señor Oreja, en un debate en Comisión en el Congreso, qué pasó después de Lisboa, porque después de Lisboa y antes de las Malvinas hay un momento en el que no pasa nada y en el que no se cumple la Declaración de Lisboa; Declaración que aparece equilibrada en su texto, puesto que, de una parte, se acepta discutir todas las cuestiones, sin hablar de soberanía, respecto a Gibraltar —si bien España entiende, y también lord Carrington, que incluye la soberanía—, y, por otra, se hace una referencia por parte británica al preámbulo de la Constitución de Gibraltar. Prevé dicho preámbulo que ninguna decisión respecto a Gibraltar se tomará contra la voluntad de los gibraltareños, lo cual no es un derecho directo, pero es una fórmula que hace pasar la política respecto a Gibraltar, no ya por la Declaración de Lisboa, sino, debido a la existencia de esta Constitución, por una cierta política que lleve a la aceptación por parte de los gibraltareños de un *status* para Gibraltar que implique su reintegración territorial en España.

De hecho, después esta Declaración no se implementa, como se dice con este barbarismo, y el Gobierno socialista se encuentra con esta situación. El Gobierno

socialista toma la decisión de abrir la verja a usos exclusivamente peatonales, y así se hace el 15 de diciembre de 1982; peatonales por razones humanitarias y sin contrapartida, y quiero explicarlo a la Cámara porque algunos son de la opinión de que la contrapartida hubiera exigido entrar en un proceso de negociación sobre la base del Acuerdo de Lisboa, tal como lo entiende la señora Thatcher, que no es como lo entiende lord Carrington, y en el clima de las Malvinas. Sin contrapartida, porque si hubiéramos entrado en la negociación, los ingleses hubiesen pretendido, a cambio de cualquier contrapartida — que para nosotros no puede ser más que la de entrar a discutir la soberanía—, la apertura total y la utilización del aeropuerto con fines de industria turística, con tarifas domésticas o interiores, como son las que unen a Gibraltar con Londres, haciendo, evidentemente, de Gibraltar una puerta de entrada turística que en cuanto a estancias podría beneficiar a la zona del sol, pero que hubiese supuesto una competencia desleal con todas las líneas españolas y, además, la utilización máxima de un aeropuerto que está situado en un territorio, el istmo, que no se cedió a Gran Bretaña en el Tratado de Utrecht, sino que ha sido la consecuencia de anexiones sucesivas por parte de Gran Bretaña.

Al abrir la verja, yo no me proponía tener ventajas políticas *in situ* ni tampoco en Londres; me proponía simplemente favorecer el proceso de contacto entre las poblaciones gibraltareñas del Campo. En primer lugar, por razones humanitarias, razones evidentes de evitar sufrimientos innecesarios a una población; es decir, cuando se participa de una cultura democrática no se puede ser indiferente a los intereses de los seres humanos y de las poblaciones. En segundo lugar, porque esta ósmosis de poblaciones va a ser un elemento determinante a largo plazo en la solución de Gibraltar. Pero sin proponer estas ventajas políticas han aparecido.

En primer lugar, porque los gibraltareños han descubierto una España muy distinta de la caricatura que les transmitía el señor Josua Hassan o los gobernadores británicos. No era la España donde no se podían ver películas verdes, como me decía a mí un *policeman*. «Aquí, la gente está muy equivocada —me decía—, porque antes aquí se veían películas verdes, y ahora en La Línea se ven más verdes que aquí». Porque los precios en España están más bajos; porque cualquier zona de España tiene una vida cultural más intensa que la que existe en Gibraltar.

En segundo lugar, porque se ha demostrado que la Asamblea legislativa de Gibraltar, que pretendía que la verja se abriese solamente doce horas, es impotente ante los dictados del gobernador colonial, porque siendo una colonia, las decisiones las tiene el gobernador. Y esto está incidiendo.

En estas circunstancias, ¿qué hacer en Gibraltar? También en diciembre yo celebré una entrevista, también en Bruselas, con mister Pym, secretario del Foreign Office, ministro de Asuntos Exteriores británico. Yo le comuniqué que íbamos a abrir la verja. Naturalmente, no se atrevió a decirme que abriésemos la verja totalmente contra nada, y aunque yo estoy dispuesto a escuchar cualquier propuesta, quedó claro que en cualquier entrevista se plantearía el tema de la soberanía; se quedó, pues, en que tendríamos en primavera, de una manera indeterminada, una reunión.

Yo quería decirles a ustedes algo que ya he manifestado en otras reuniones de prensa y que ha tenido cierta repercusión en Gran Bretaña: ningún ministro español puede tener negociaciones —negociaciones, no conversaciones— con una parte británica sin plantear el tema de la soberanía. El tema de la soberanía va a ser planteado por mí en cualquier negociación como primer punto.

DOCUMENTACIÓN

No quiere decir esto que yo piense que en una primera tanda de negociaciones vamos a resolver el problema de la soberanía, pero lo que haría absolutamente imposible cualquier conversación o negociación es lo que en términos pedantes dicen los diplomáticos *femme de no recevoir*, es decir, que no aceptase que se plantease el tema. Yo podría hablar con los británicos si, planteado el tema de la soberanía, toman nota de que lo he planteado y entienden que en el proceso de negociaciones hay que abordarlo para resolverlo. No pondría, desde luego, puertas al campo ni diría cuándo.

Y como segundo punto de inconvenientes o dificultades, no podría aceptar el uso indiscriminado del aeropuerto de Gibraltar; no se puede permitir que se convierta en un aeropuerto comercial con destino a España un aeropuerto con bandera británica sobre territorio que nunca ha sido cedido a Gran Bretaña; porque el Peñón ha sido cedido a la Gran Bretaña y nosotros aceptamos el Tratado de Utrecht, y pedimos una renovación por medio de un nuevo tratado que reintegre la soberanía española de Gibraltar, pero en el istmo no podemos consentir ningún acto que configure derechos británicos sobre él, que la Gran Bretaña no tiene.

En estas circunstancias, si los británicos no quieren tener conversaciones, que siga el proceso de ósmosis entre las dos poblaciones, y nosotros mantendremos en todo instante nuestras reivindicaciones. Yo deseo hablar con los británicos, pero en las condiciones de que sepan de entrada que se plantea el tema de la soberanía y que en el tema del aeropuerto no deben pretender algo que España no puede conceder.

Creo que me he extendido demasiado y estoy a la disposición de los señores senadores para cualquier pregunta que quieran hacerme sobre cualquiera de los puntos, Portugal, Marruecos, Francia o Gibraltar.

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORÁN, ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Política exterior del Ministerio socialista)

(18 de febrero de 1983)

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, de nuevo quiero expresar mi satisfacción por estar en la Comisión, ofreciéndome, una vez más, a venir cuantas veces la Comisión lo requiera. Quiero decir también algo que es obvio y perogrullesco, que una buena política exterior necesita de un claro entendimiento por el Parlamento de la política que el Gobierno vaya a realizar o esté realizando, así como de la permeabilidad por parte del Gobierno a las ideas que los parlamentarios apunten, puesto que no solamente son representantes de la voluntad popular —la política se hace para el país, naturalmente, con un mandato preciso del país—, sino también porque en sus contactos internacionales y desde perspectivas distintas a las de los despachos del Gobierno se puede tener quizá mayor entrada de aire fresco, de ideas y de sugerencias.

Si les parece a los señores diputados, para no hacer demasiado largos estos cuarenta y cinco minutos —trataré de restringir algo—, haría una primera parte que

trataría de los principios de nuestra política exterior, cómo se han realizado estos principios hasta este momento, sin llegar todavía a los cien días; cuáles son los propósitos de acciones inmediatas para encarnar estos principios y de acciones inmediatas en las próximas semanas. Y luego, como creo que, naturalmente quizá, mi enumeración no sea completa, y esto se verá quizá en las preguntas, entraría en el tema de la Alianza, cuál es la posición del Gobierno en la Alianza y cuál es la situación dentro de la Alianza, explicando también cuál es la situación respecto al Acuerdo que, con Estados Unidos, firmó el anterior Gobierno, que entró el último día en esta Cámara, y que está pendiente de autorización, conforme a lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución. Luego, porque creo que también es de interés general, daré una explicación a la Cámara que sería, sin duda, completada con mis contestaciones a las preguntas pertinentes, respecto al gran tema de Europa, que no se limita a la Comunidad Europea, sino también al estado de las negociaciones con la Comunidad Europea y con los países que forman parte de ella. Luego haría, me parece, una breve exposición de las relaciones con los países vecinos, con Portugal, con Francia, con Marruecos, y en este contexto abordaría también el estado de la cuestión de Gibraltar.

Entraría después en nuestras relaciones con Latinoamérica y cuáles son las coordenadas de nuestra acción en las distintas zonas latinoamericanas, e incluso la posibilidad o actitud respecto a eventuales iniciativas en Centroamérica, haciendo también un juicio respecto a algo que excede, sin duda, a la acción de cualquier Gobierno, pero que va a tener una enorme incidencia en el equilibrio mundial, como va a ser la eventual evolución del Cono Sur.

Por último, fijaría también cuál es nuestra posición respecto al problema del Próximo Oriente, del Golfo, se entiende.

Creo que si los señores diputados quieren alguna puntualización en otras áreas, como puede ser el Extremo Oriente, me parece que en el poco tiempo que tengo (realmente ahí no hay cambios sustanciales), abordaría las perspectivas de las relaciones con los países del Este, cuál es lo que caracteriza en este momento la herencia que hemos tenido en estas relaciones y qué es lo que se podría hacer o no hacer.

Con el tema general de la definición respecto, no ya a Alianzas, sino a la situación europea de tensión, termina, naturalmente, el cuadro real.

En cuanto a la situación actual de las Alianzas, de los problemas y las negociaciones europeas sobre cohetes y también el cuadro en que España participa y puede participar de una manera, creo yo, destacada en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, también, si los señores diputados quieren mayores precisiones, tendrán ocasión de hacerlo al responder a sus preguntas, pero yo haré un poco la definición de cuál ha sido la posición adoptada por mi Gobierno respecto a la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa y el papel que España pueda hacer.

Y, para cerrar esta intervención inicial, me referiría a los grandes temas de la cooperación cultural, tecnológica y a la actitud que España va a tomar en los grandes temas del desarme, de la codificación del Derecho internacional y de la búsqueda de la paz, etc.

Los principios de la política exterior del Gobierno socialista se inspiran en dos grandes objetivos irrenunciables. Siento repetirlo, pero creo que, como a veces noto que no se entiende algo, hay que repetirlo. En primer lugar, colaborar al afianzamiento

to de la democracia española. En segundo, proseguir los objetivos nacionales propios, que podemos llamar de real «política».

Para contribuir al afianzamiento de la democracia española, es preciso que en el exterior no existan causas de inestabilidad que operen sobre España y que puedan romper o influir en los equilibrios sobre los que se procede a esta profundización de la democracia española.

En este sentido, este principio está conectado, tanto por la situación dentro de las Alianzas, del tema de las Alianzas, como por el de las relaciones con las superpotencias y como con el tema de la construcción europea.

En otro sentido más profundo, una política exterior contribuye a la democracia española, si contribuye a la cultura democrática española. Hay, sin duda, una contradicción entre predicar en el ámbito interno el entendimiento del punto de vista del adversario, desterrar de la vida política interna el concepto de enemigo existencial, sustituirlo por opositor, por concurrente o por competidor, entre las reglas de la alternancia, que supone un mínimo de consenso, por lo menos de capacidad de convivencia bajo el gobierno del adversario, del competidor político, y pintar un cuadro internacional en blanco y negro, con un maniqueísmo de que los blancos están de un lado y los negros de otro, y esté implícita una confrontación posible y bastante real.

Esto produce lo que llamo una militarización del pensamiento político, en que predominan las visiones geoestratégicas y los factores de poder sobre cualquier otro tipo de valor, y esto produce un empobrecimiento de la vida internacional que favorece las reacciones más autoritarias, más centralizadas. Esto produce, por decirlo claramente, un clima político pretotalitario.

En este sentido, una política verdaderamente progresista tiene, sin óbice, en absoluto, de la defensa de los intereses nacionales y la conciencia de los peligros reales y la conciencia de dónde se han situado en la historia los valores y la geografía, que juzgar, en cierta medida, en las causas de la distensión, del entendimiento y de la cooperación internacional.

Los otros grandes principios de la política española son ser consecuentes con el carácter que tenemos de país occidental, por nuestra geografía, por historia y por decisión política; decisión política instrumentada en el código que nos rige, la Constitución, y en los principios que nos rigen de una sociedad pluralista, una sociedad democrática y una sociedad, en lo económico, de régimen de mercado, pero que puede tener las correcciones del plan; hacer compatible esto con la defensa de nuestros propios intereses, para lo cual es necesario tener un margen de autonomía, y es necesario evitar los automatismos de los alineamientos, de manera que se logre que España tenga el margen de autonomía suficiente dentro de donde quiera estar y de donde esté para proseguir con sus propios intereses. Una política de automatismo formal, con determinada posición definida por potencias extranjeras o por organizaciones multilaterales de estas potencias, conduce al alineamiento sin condiciones y automática. Y, para decirlo claramente, conduce a la «satelización». Porque satélite no es aquel que está ligado a una superpotencia o a una potencia, por un tratado, aunque este tratado, naturalmente, se haya negociado sobre bases de poder distintas, sino aquel que entregue su voluntad a los automatismos de las alianzas o de la protección de una potencia, de manera que responde, automáticamente, ante cualquier conflicto, no tras la estimación del peso de los propios intereses y de los intereses

generales, sino alineándose con el patrón de la respuesta que le da la potencia protectora o la organización.

Estos son los principios de la política exterior socialista, unidos al deseo y a la voluntad de hacer una política de Estado; una política de Estado que no significa, evidentemente, la coincidencia y el consenso en todos los casos por parte de las otras fuerzas políticas o de los principios, sino el logro de una comprensión mutua y de una definición en la que quepan todas las fuerzas políticas del arco parlamentario.

Desde estos principios, el Gobierno ha abordado y aborda, en primer lugar, el tema de las Alianzas. Es innecesario repetir, porque los señores diputados que lo han sido durante la última legislatura, y los medios de información lo saben, han participado en un debate, cuáles han sido los argumentos que utilizó, que adelantó, el Partido Socialista, los grupos socialistas del Congreso y del Senado, en el momento del debate sobre la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Es inútil, y no voy a repetirlos; yo creo que en este caso es innecesario, y, además, es elegante no dar una gran lanzada a mono muerto; incluso porque pocos de los que representaron aquella postura están hoy en la Cámara.

Considerábamos que no se había preparado a la opinión, que no se había negociado, que no se habían defendido suficientemente los intereses nacionales, que se caía en un automatismo de alineamiento excesivo, que el pueblo español no comprendía la situación y que a la larga podría causar más daños incluso al sistema occidental esta falsa huida hacia adelante; que era necesario un análisis más reflexivo, un debate más serio, un debate nacional y alguna forma de pronunciamiento del electorado sobre la cuestión. Pero de hecho nos hemos encontrado, señores diputados, con dos herencias; dos herencias sobre las cuales el actual Gobierno, consciente de la necesidad de no desestabilizar, y consciente de la necesidad de que no se produzcan bandazos e indeterminaciones en cuanto a las obligaciones españolas, debe definirse y se ha definido.

En primer lugar, la herencia de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, con el documento que le acompaña y que pone ciertas condiciones, condiciones que he de decirles a los señores diputados de los grupos que aquí estaban, que van a ser utilizadas al máximo, quizá en contra de los principios que inspiraron de verdad los motivos o motivaciones, por este Gobierno. Es decir, que se seguirá el principio de conexión de sentido entre la pertenencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la recuperación de Gibraltar, conexión de sentido entre la pertenencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte y mejora del clima de las negociaciones respecto a la Comunidad Europea, a una serie de principios que están ahí, que están unidos en ese texto y que son lo que las Cámaras aprobaron y que, como he dicho antes, tienen el mismo valor que la aplicación del artículo 94.1, porque en el mismo texto, contra mi voluntad, fueron así incluidos en el Parlamento por el Grupo de UCD, tanto en esta Cámara como en la otra.

Nos encontramos, como saben los señores diputados, con la necesidad de decidir si asistimos o no al Consejo del Atlántico Norte. El Gobierno optó por asistir representado por mí mismo, ministro de Asuntos Exteriores, y allí se definió la posición que sigue siendo la posición del Gobierno español, y que seguirá siéndolo hasta que se produzcan los hechos a los que me referiré más adelante, que es la definición del pueblo español sobre esta situación, después de que se haya realizado un verdadero análisis profundo de cuáles son las necesidades y escenarios de defensa de España. La definición ha sido que España es un miembro de la Alianza Atlántica,

DOCUMENTACIÓN

es parte del Tratado del Atlántico Norte y que mientras se mantenga su actual estatuto será un miembro cooperador, fiel y solidario. Repito estas palabras porque creo que expresan claramente cuál es la voluntad del Gobierno y creo que tiene la aprobación, dentro de estas circunstancias, de gran parte de la opinión pública. También se manifestó allí que España cesaba inmediatamente toda medida de integración en la organización militar del Atlántico Norte. Había habido, como saben los señores diputados, una serie de conversaciones en los meses de septiembre y octubre entre el Grupo de Trabajo de la OTAN y representantes diplomáticos y militares españoles y llegaron a un acuerdo respecto de la definición del posible riesgo sobre la estimación de valor de las fuerzas españolas, pero que no pudieron ponerse de acuerdo sobre la cuestión de los mandos, por razones que ustedes saben y supongo que entrarán en el debate posterior; algunas de ellas eran que el mando que se concedió era un mando de segundo orden, dependiente de Nápoles, y no directamente; por otra parte, no se aceptaba el principio que algún representante del antiguo Gobierno había lanzado, de la unidad de mando dentro de la Península Ibérica, por oposición sería de nuestro vecino portugués, pero realmente esas negociaciones estaban ya fracasadas; es decir, que no estaban en curso; quiere decirse que se habían separado, salvando constancia de las discrepancias, a nivel, naturalmente, de las que se habían tenido en estas negociaciones, que habían tenido una función exploratoria a nivel de técnicos.

Añadimos en la definición, que sigue siendo la definición del pueblo español, que en su momento el pueblo español será convocado a pronunciarse sobre qué forma tendrá la aportación de España en la defensa occidental. Esto creo que es necesario que se explicité más, pero, para precisión de los señores diputados, añadiré que España entiende que es un miembro del sistema occidental, saca consecuencias en todos los órdenes, saca la consecuencia, en primer lugar, de que cada uno de estos miembros persigue sus propios objetivos, cuando no entran en contradicción grave con los objetivos generales; que trata de armonizar sus propios objetivos con los generales, de manera que sus propios objetivos e intereses prevalezcan; no se entrega automáticamente a ningún tipo de ideologismo, sacando la conclusión de que, siendo miembros del sistema occidental, vamos a hacer una aportación a la defensa occidental.

De hecho, España ha hecho desde 1953 una aportación, que era desigual en cuanto al Tratado, pero ha hecho una aportación de tal tipo que ninguno de los cálculos que se hicieron, por ejemplo, en el Salt I y en el Salt II, por ninguna de las partes ni por los Estados Unidos se puso en duda que había una aportación española. La aportación española puede tomar muchas formas, que yo no las adelantaría porque incurriría en el mismo vicio en que incurrió el Gobierno anterior, es decir, en un apriorismo, un apriorismo metodológico. Pero se puede pensar en permanecer en la Alianza y no en el sistema integrado; se puede pensar en la retirada de la Alianza y encontrar un acuerdo con la Alianza. Se puede pensar en mantener una relación bilateral, y se puede pensar que es suficiente para la defensa occidental, sobre todo si entramos en un clima de más distensión, e incluso en el mantenimiento de una España independiente en los foros políticos occidentales, como puede ser el Mercado Común, como es el Consejo de Europa, como son los foros diplomáticos normales y los contactos bilaterales, si mantiene una posición militar y de defensa propia. Pero yo no adelanto ninguna de estas situaciones.

En relación con esta situación, con esta definición o en torno a esta definición, están las circunstancias concretas del tiempo en que vivimos. Vivimos en 1983, un año

crítico de las relaciones entre los dos sistemas, entre los dos bloques, fundamentalmente entre las superpotencias; vivimos un clima de creciente preocupación por parte de las opiniones públicas, que se alarman ante el automatismo del crecimiento de la oposición y del armamentismo. Vivimos en un año en que, de no prosperar las negociaciones bilaterales de Ginebra sobre cohetes de alcance medio en Europa, los «eurocohetes», se producirá a fines de año el despliegue de los 572 cohetes americanos, produciéndose también una crisis de mayor envergadura que la de 1962.

En estas circunstancias, el Gobierno socialista no hará nada que pueda debilitar o dar la apariencia de debilitamiento de la posición occidental, y no hará nada que debilite la posición de la Alianza, de la que hoy es miembro, no por su propia voluntad, sino que es miembro por herencia o por sucesión del Gobierno anterior; no va a hacer nada en este sentido, pero no va a hacer nada tampoco para incrementar el clima de blanco y negro y de maniqueísmo político, y va a hacer todo lo que pueda para favorecer la distensión.

Y, desde esta perspectiva, España se encuentra, y el Gobierno español representa estos intereses, en una posición, diría yo, que, a la vez, delicada y privilegiada, es el ser país anfitrión en la Conferencia de Seguridad y de Cooperación en Europa. España fue escogida después de la reunión de Belgrado, porque, perteneciendo inequívocamente al mundo occidental —nadie lo dudaba en Belgrado—, tenía una posición internacional y podría predecirse mantendría un cierto equilibrio. Ni siquiera la adhesión al Tratado del Atlántico Norte obligó al Gobierno anterior a tomar la postura militante extremada, yo diría —prefiero no decirlo—, un poco exagerada, en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa.

España va a recobrar, y éste es el sentido de mi intervención, su función de país anfitrión, permaneciendo dentro, naturalmente, de lo que es en este momento, que es un país miembro de la Alianza Atlántica.

Recientemente se me ha planteado la necesidad o la conveniencia de no asistir, dentro del grupo de «Caucus», que es totalmente informal, al grupo de países occidentales en la Conferencia. Naturalmente, la cuestión es si la pertenencia a este «Caucus» implica obligaciones y condiciona la libertad de voto y de intervención dentro de la Conferencia. De todos los lados, incluso de países occidentales, se me ha dicho que tenemos perfectamente libertad para jugar el papel de país anfitrión, y así lo haremos.

El Gobierno anterior en un cierto momento tuvo una fluctuación casi espectacular; primero tomó una posición, que yo considero más correcta, respecto a las enmiendas del grupo occidental, del grupo atlántico —atlantista, si quieren ustedes—, al documento RM-35, el documento que presentaron los neutrales, intentando configurar lo que puede ser el documento final de la Conferencia. Adelantó el mismo representante español — que había sido, evidentemente, nombrado por el Gobierno de la UCD— que España votaría estas enmiendas, analizaría su contenido y su valor, pero que no las copatrocinaría en bloque. Luego hubo un cambio, la decisión llegó por los canales colaterales, y decidió coparticipar.

En este momento el Gobierno español, la delegación española, va a votar a favor de esas enmiendas o va a votar en contra de ellas, en virtud de los méritos de cada una de esas enmiendas. Esta es la posición que vamos a jugar en la Conferencia de Seguridad y de Cooperación en Europa, con el fin de que si se produce en algún momento el bloqueo de la misma, la delegación española se encuentre en buena disposición para intentar que prospere un documento, que puede ser sustancialmente

el documento presentado —el documento citado antes—, con algunas enmiendas aceptadas. El Gobierno español no excluye votar y aceptar enmiendas que insistan sobre los derechos humanos: va a buscar el equilibrio entre este texto de los derechos humanos y los otros textos de la cooperación y de las medidas de salvaguarda y de seguridad para una conferencia de desarme, pero no excluye votar algunas de las enmiendas presentadas por los miembros de la Alianza Atlántica cuando se justifiquen por sí mismas, porque en el tema de los derechos humanos participamos en muchas de las cuestiones que allí se exponen. Si en un momento determinado es preciso que alguien presente otro documento o es preciso que España apoye otro documento, España obrará en consecuencia.

Nos encontramos también, señores diputados, con un acuerdo, firmado el 2 de julio, un acuerdo de la relación bilateral con los Estados Unidos, de amistad y de defensa, un acuerdo, puesto que el Gobierno anterior no había logrado lo que quería el documento de 1976, es decir, el rango de tratado y, por lo tanto, la aprobación por el Senado americano, único que puede dar una garantía de defensa; nos encontramos con este documento, que debe ser presentado a las Cortes Generales para su aprobación para que España pueda vincularse internacionalmente al respecto.

Este documento representa en algunos puntos ventaja respecto del acuerdo de 1976.

Es cierto que tampoco representa un aumento de ventajas que corresponda a la diferencia de un régimen de 1976, que salió de la dictadura, con un régimen que ha hecho todas sus pruebas democráticas y que tiene una actividad internacional normal e incluso intensa.

En algunos puntos hay mejoras. En otros, no. Con todo, de no ser aprobado por las Cortes este acuerdo, o uno equivalente, antes del 21 de mayo de este año 1983, los amigos americanos, nuestros aliados americanos, están obligados a abandonar y desmantelar las bases, salvo que se instrumente otro acuerdo por canje de notas, que necesitará todos los trámites de la negociación.

En estas circunstancias, el Gobierno ha propuesto a la otra parte la celebración de un acuerdo, de un documento, en el que se aclare que las referencias que se encuentran en el acuerdo firmado el 2 de junio de 1982, referente a la Alianza Atlántica, a la OTAN, deben entenderse como referencias al Tratado del Atlántico Norte, y no a la organización indicada.

En segundo lugar, si en algún momento España cambia su estatuto respecto a la Alianza Atlántica, se renegociará el acuerdo.

Y, en tercer lugar, ambas partes —y esto es quizá una reiteración de lo que está en el artículo 6.º, 3, del acuerdo—, cualquiera de las partes, si desea iniciar conversaciones que lleven a la renovación del Tratado, pueden hacerlo inmediatamente. Cada una de las dos partes. No las dos partes de acuerdo.

En estas circunstancias, una política posible del Gobierno es someter a esta Cámara y al Senado el documento diríamos planificador o interpretativo, proceder a la ratificación o a la autorización conforme al artículo 94.1 del acuerdo firmado en 1982 y proceder inmediatamente a la enmienda de este acuerdo en unas negociaciones que serán todo lo complicadas, duras, complejas, intrincadas, que tienen unos temas con otros siempre las negociaciones con los Estados Unidos, como con cualquier otro país, en asuntos de tanta importancia, pero que tendrán también el respiro y se podía evitar que se produzcan en un clima de tensión que nosotros no deseamos, ni por razones internas ni por razones internacionales. Por razones internas, por causas

obvias. Por razones internacionales, en relación con el clima que se desarrolla en las negociaciones internacionales entre los bloques.

Este es uno de los grandes temas de la política internacional de España. Poner a esta política adjetivos de neutralista o de integrista a los Estados Unidos, o de autonomista o de gaullista, es privilegio de cualquier comentarista. Pero no agota, naturalmente, la definición ni tampoco entro en esta definición.

Yo diría, si tuviese que definirla, que es una posición de solidaridad con Occidente, pero manteniendo el máximo ámbito de autonomía que nos sea posible. Y ésta es una opción ya realizada en otras partes y por otros países de la Alianza, que exige una voluntad política continuada, no espectacular, no diríamos de blanco y negro, sino una voluntad política continuada por parte del Gobierno y una comprensión por los grupos políticos que los apoyan, y diría yo que también con comprensión, para no ser caracterizada con menoscabo la oposición española, por los grupos que tienen el derecho y el deber de oponerse a la política del Gobierno.

Otro de los grandes ejes de la política española es, sin duda, la negociación para la adhesión a las Comunidades europeas. Un tema complejo donde realmente sería injusto atribuir los retrasos a deficiencias, que siempre las hay, y que tendremos en la negociación por parte de los Gobiernos anteriores. En cuanto al estado concreto de la negociación, tengo aquí una nota que pondré a disposición de los señores diputados, si la quieren, sobre qué capítulos están cerrados y qué dificultades previsibles se pueden encontrar.

Yo quiero señalar, en este momento, sólo tres cosas: en primer lugar, que hemos intensificado, como era nuestro deber, y como hubiera hecho otro Gobierno en estas circunstancias, la negociación. Porque tenemos conciencia, a la vez, de que la Comunidad pasa por un período difícil que obliga a ajustes de políticas, pero también de que está admitido como un hecho intelectual claro indudable que España va a ser miembro de la Comunidad Europea y que va a serlo en un plazo relativamente corto. Pero esto exige, naturalmente, una intensificación de la presión negociadora que el Gobierno está llevando a cabo.

Yo diría, señores diputados, si me permiten y sometido a la crítica y al análisis y dando los datos a las preguntas, análisis y cuestiones que se me hagan, que España se encuentra más cerca de Europa en este momento que en ningún otro momento previo. Que tiene más ámbito de comprensión; que tiene una voluntad política entendida y que va prosperando poco a poco el principio de la voluntad política en nuestros «partenaires» negociadores, que este Gobierno a veces se tacha de neutralista; que presta mucha atención — y la prestamos — al Tercer Mundo y a otros ámbitos internacionales; que ha hecho en dos meses algunas cosas de algún valor.

En primer lugar, un comienzo de desbloqueo de las relaciones con Francia. Un comienzo de desbloqueo que puede, durante algún tiempo, criticarse porque no se muestre en cosas tangibles, pero que los diputados van a ver en poco tiempo la existencia de este desbloqueo, si no lo están viendo ya.

Un apoyo claro de la Presidencia alemana con un Gobierno cristiano-demócrata durante los primeros seis meses de este año. Un endoso de la idea de un calendario o, por lo menos, unas referencias generales, pero muy necesarias, para la economía española, por parte de países esenciales dentro de la Comunidad, como son Alemania, Bélgica y algún otro país del Benelux. Y una probable respuesta de no rechazo de esta idea del calendario por la misma Francia.

Una posición que yo debo explicarles es el tercer punto, por una información que me ha sorprendido por su carácter inconcreto, que yo sé que no es fruto realmente de ningún intento de tergiversar la realidad, sino un poco la consecuencia de vivir y alimentarse en círculos de opinión periféricos, cuando tienen todos los señores periodistas acceso a los círculos de información directa en el Ministerio de Asuntos Exteriores en todo lo que no sea materia reservada, y una cooperación política. Cooperación política con comillas quiere decir, en lo que se refiere a España en el acuerdo que llevó mi predecesor en el año 1982, de recibir de vez en cuando información de sus colegas y de una serie de reuniones periódicas de funcionarios diplomáticos, con funcionarios de los países de la Comunidad.

Yo he dicho en Bruselas que esta cooperación política me parece que es como entregarnos un coche de pedales cuando tenemos ya edad de tener carnet de conducir, porque la cooperación política en este sentido la obtenemos directamente, de una manera más eficaz y más fluida a través de los contactos bilaterales, que en algunos casos van a ser institucionalizados, por ejemplo, entre España y Francia, de la misma manera que existen entre Alemania y Francia, que es el mayor grado de comunicación que existe en Europa.

De todas maneras, no he dicho nunca que rechace la cooperación política, con comillas. No porque menos dé una piedra, sino por cortesía, y porque de algo vale y, sobre todo, para que no sea explotada ni por la prensa española ni por la prensa extranjera, como de que es una falta de voluntad negociadora española. Nosotros vamos a ir a la cooperación. Lo que pasa es que el 21 de este mes no hay anunciada ninguna reunión de cooperación política, de ahí que por falta de precisión, o por falta de voluntad de obtener información directa, o quizá por falta de los servicios de información de este Ministerio, se haya incurrido esta mañana en algunos titulares sensacionalistas que realmente no causan ningún perjuicio, porque aquí, y en otros medios, yo lo clarifico, pero crean dudas y alimentan esto que me alarma y es que parece que el español tiene miedo al futuro, que el español está encogido de ánimo, que cree que cualquier acción internacional, cuando llega el momento de la verdad, cuando llega el momento de entrar en la Comunidad Europea, cuando llega el momento de definir su posición dentro de la Alianza, cuando llega el momento de asistir o no a una conferencia del Mediterráneo occidental, prefiere decir que estamos llevados a rastras porque prefiere ser llevado a rastras que andar por su propio pie.

Esto es lo más alarmante de la situación nacional, que tampoco es coyuntural, es un poco aquello que decía Ganivet a finales de siglo, que el español se movía entre grandes periodos de abulia y grandes crisis epilépticas. La voluntad política continuada, firme, dentro de un margen, con conciencia de un margen es más difícil. Y es más fácil decir que los marroquíes nos acucian, o que Francia nos da la espalda. Es más fácil decir eso, más satisfactorio y quedar galdosianamente en la camilla nacional. Porque esto es, señores, un reflejo de la España de «tute y achicoria».

El hacer frente dentro de nuestras posibilidades que son reales a dificultades que son reales, a limitaciones que son reales es más difícil, pero yo sé que esta Comisión y esta Cámara está dispuesta a apoyar a un Gobierno que lo haga.

¿Cuáles son las perspectivas de la negociación? Yo diría que por primera vez estamos, y daré datos si me lo piden los señores diputados, en la recta final, una recta que puede ser larga, pero una recta final. Y estamos apoyados por algo que es importante.

Durante mucho tiempo nuestro europeísmo ha sido sustitutorio y acrítico, sustitutorio del régimen que teníamos o de la salida del régimen que teníamos. Ser europeísta, porque era la manera de ser demócrata bajo la dictadura, y ser europeísta porque era la manera de salir de la dictadura en el momento posdictadura. Nuestro europeísmo es firme, pero analítico, y más crítico, y eso es bueno. En primer lugar, porque hace que la opinión pública, que va a tener sectorialmente que sufrir sacrificios en el período transitorio y en un período que siga al período transitorio, tiene necesidad, tiene derecho de ejercer esa crítica respecto a la negociación. Se ha hecho siempre, y algún diputado que está aquí desde funciones de Gobierno lo sabe, se ha hecho una función de información respecto a la Comunidad.

Creo que debemos intensificar esta función de información y mi Departamento, a través de la Secretaría para las relaciones con las Comunidades, así lo hará. Creo que va a avanzar en el primer semestre de este año bajo la presidencia alemana, que se va a seguir negociando bajo la presidencia griega y que se va a llegar al punto de la gran negociación en el primer semestre de 1984. Y esta negociación en el 1984, bajo la presidencia francesa, tendrá mayor rapidez si realmente hemos desbloqueado relaciones bilateralmente con algún país europeo y, concretamente, con Francia.

Y este punto me lleva, señores diputados, a hacer una breve exposición de nuestras relaciones bilaterales con los países vecinos. En primer lugar, con la misma Francia.

Francia siempre ha incidido en la dinámica histórico-cultural de España; la dinámica histórico-cultural de España ha oscilado entre el casticismo nacionalista que rechaza el exterior o el europeísmo más bien mimético, y muchas veces acrítico, de tal manera que las relaciones con Francia, que son un poco el puente o el canal de las relaciones con Europa, en los momentos de casticismo, que nunca desaparece, cobran un aire tosco.

Francia, por su parte, en este momento ha cometido errores psicológicos y políticos enormes. El primer error psicológico y político enorme ha sido atribuirse, ante los ojos de la opinión europea y española el papel de único obstáculo para la entrada de España en la Comunidad.

En segundo lugar, una indiferencia y una falta de medida, diríamos, en saber pesar lo que va a significar y significa esta sociedad de 38 millones de habitantes europeos con un grado de instrucción elevado, con un número de mujeres graduadas y mujeres trabajando enorme y con una renta cercana a los 5.000 dólares *per cápita*. Es decir, las inercias continúan y en Francia ha continuado la inercia de una España que ya no existe, afortunadamente.

Pero Francia sigue siendo un factor importante en la Comunidad, sigue siendo nuestro primer cliente. Francia se encuentra en este momento en el menor grado de nivel de influencia cultural y política sobre España de todo el siglo XX, y realmente es de esperar que haya, y ya se detectan, unos cambios importantes; unos cambios que tendrán sus propias inercias que se retrasarán, pero habrá unos cambios.

Frente a esto, también es más fácil tomar una actitud de decir: ¡Por Dios!, no quiero yo llegar a la edad adulta que, a lo mejor, me tengo que casar; prefiero ser adolescente, prefiero vivir en casa, prefiero no enfrentarme con la necesidad de irme a vivir con una señorita o casarme con ella, prefiero seguir siendo pequeño y decir que todo lo que me pasa es por culpa de mis padres o de los demás.

Frente a esto, se ha producido en este país esta situación que, repito, es galdosiana, pero que, realmente, creo que no corresponde a la estructura joven y dinámica del

país. El país tiene capacidad suficiente para enfrentarse con sus propias definiciones, con los obstáculos que nos van a venir de Francia y de otras partes y para ir haciéndolos ceder poco a poco.

El presidente Mitterrand ha propuesto la idea de una conferencia del Mediterráneo occidental, a la que asistirían como países europeos, según la convocatoria, ya que ha habido varias correcciones y no está muy clara la postura definitiva, pero la idea que permanece es que asistirían España, Francia, Italia y, como *partenaires* o como asistentes del norte de África, los tres países del Magreb, Argelia, Marruecos y Túnez.

La necesidad de una concentración en el Mediterráneo occidental es una idea que yo he mantenido hace muchísimo tiempo y que ha mantenido hace tiempo el Partido Socialista Obrero Español: es una idea, además, en la que participa mucha gente de otros partidos en España. Es natural y evidente que de no existir algún sistema que favorezca el equilibrio y la estabilidad en la zona, de producirse tensiones entre algún país ribereño, sea del norte o del sur, o sea entre uno de los del norte o del sur, se puede globalizar la situación por la intervención de las superpotencias, que suelen luego zanjar, como Salomón proponía a las madres, cortando el niño en dos. Es natural y evidente que tiene que haber en el Mediterráneo algún sistema de seguridad que no se reduzca a la presencia de dos factores extramediterráneos como son los Estados Unidos y la URSS; pero la Comunidad está vinculada a los países mediterráneos por lo que se llama en relaciones exteriores «la política mediterránea», es decir, el conjunto de acuerdos bilaterales entre la Comunidad y cada uno de los países en la forma de acuerdos preferenciales de comercio.

A nadie se le escapa que cuando España sea miembro de la Comunidad, se adhiera a la Comunidad, tendrá que recibir como obligaciones propias las que se derivan de los Tratados, las que derivan de los principios, las que derivan del derecho derivado y de las relaciones internacionales, y que, de alguna manera, dentro de la Comunidad, puede trabajar para que se modifiquen estos Tratados bilaterales, ya que inmediatamente, en el período de recepción de las obligaciones del acervo comunitario, tendrá que recibir estas obligaciones que derivan de estos acuerdos.

El peligro de la Conferencia del Mediterráneo estaría y puede estar en que el tema principal fuese este de establecer un nuevo catálogo o inventario de las obligaciones que España asumiría al entrar en la Comunidad con respecto a estos países, obligaciones que ya existen potencialmente para el momento de la adhesión.

Yo confío a la Comisión que he sido informado previamente a la declaración del señor Mitterrand. Esta es una idea a la que yo he aportado algunos elementos críticos y analíticos, y cuando fui informado de que iba a producirse la declaración, advertí a mi colega de Asuntos Exteriores que España podría considerar su asistencia, siempre que la Conferencia no se centrara en el tema de la política mediterránea.

Sabrán todos los señores diputados que ha habido correcciones por parte francesa diciendo que la Conferencia tendrá otros temas, y las ha habido —por qué no decirlo— inmediatamente, y no movidas por nosotros, aunque nosotros también hemos hablado con otros países europeos que han recabado que este tema es un tema comunitario y que, por tanto, no cabe su traslado a un foro distinto como puede ser el de la Conferencia del Mediterráneo.

Seguimos observando y analizando y en contacto con los países que van a participar. Yo mismo me traslado el 28 de febrero a Roma y espero tener conversaciones, lo más profundas que pueda, sobre este tema.

Seguimos analizando lo que puede ser esta Conferencia; creemos que una negativa española no conduce a nada más que a mantener un aislacionismo que puede realmente repercutir en otros ámbitos e incluso en la Comunidad, pero queremos tener una información plena. En su momento nosotros la someteremos lógicamente, así como nuestro análisis, a esta Cámara o a la otra para recibir también las observaciones y las críticas que las Cámaras puedan presentar.

Tenemos unas relaciones difíciles también de vecindad con Portugal en el cuadro que conocen y sobre el que me extendí mucho en el Senado y realmente me permito la autosatisfacción de remitirme al texto del Senado porque aquí no salió.

Estas relaciones con Portugal están dificultadas por el hecho estructural de un desequilibrio económico manifestado en la balanza comercial portuguesa, que no llega al 20 por 100 de cobertura respecto a España, y esto crea unas dificultades que se inscriben luego o que repercuten luego en las características formaciones histórica y psicológica de Portugal y en la personalidad histórica y política portuguesa internamente definida en relación a España; si no frente a España, por lo menos en relación con España.

Nosotros pretendemos desbloquear estas relaciones con Portugal, pero tropezamos con algo que los señores diputados conocen que es la falta de gobierno en este momento en Portugal. Hacemos el análisis de que cualquiera que sea el resultado de las elecciones va a salir un Gobierno de centro o de centro-izquierda liderado por el Partido Socialista, o un Gobierno de centro-derecha, es decir que no va a haber un hecho político en Portugal que cambie sustancialmente, por irse a una extrema derecha o a una extrema izquierda, el marco de las relaciones con los países occidentales. Por tanto, realmente podemos prever que los problemas van a continuar después de la elección del próximo Gobierno y que las fórmulas que estamos explorando —las que he tratado personalmente con mi colega de Asuntos Exteriores portugués— pueden tener aplicación con el Gobierno próximo.

También les puedo decir que hemos hecho una relación no de vecindad, pero sí una relación específica con la Gran Bretaña respecto a Gibraltar.

Los señores diputados saben que el 15 de diciembre a las cero horas se abrió la verja de Gibraltar para un tránsito peatonal. El resultado ha sido —y lo digo subrayándolo— absolutamente satisfactorio. Se está produciendo el fin de la alienación psicológica de las dos Comunidades, fundamentalmente de la gibraltareña. Los gibraltareños se están encontrando con que el país que ven no es el país que les contaban. Los gibraltareños compran muchísimo en España, hasta el punto que tienen que tener ciertas restricciones al paso de comestibles, etcétera. Los gibraltareños compran en España mucho más que los españoles en Gibraltar.

Se ha producido —no era propósito de mi Gobierno— una tensión entre la Roca y el Gobierno inglés, que ha manifestado claramente el carácter que tiene el gobernador de Gibraltar como representante de un imperio colonial. La situación nos permite esperar con calma los acontecimientos.

No oculto yo a la Cámara que por parte británica existe interés en tener prontas negociaciones sobre Gibraltar en base a lo que ellos llaman la implementación —diciendo un barbarismo— del acuerdo de Lisboa, que el señor Oreja sabe que no me gusta nada y que parece que no gusta a nadie, ni a los ingleses tampoco; pero quieren implementarlo y quieren la desaparición de las restricciones en un solo acto, si bien aceptan, como es lógico, tratar el tema de la soberanía. Pretenden empezar las negociaciones a bombo y platillo, con el levantamiento de las restricciones.

Nosotros consideramos que el gradualismo está en la naturaleza de las cosas y no cabe, por mor o inercia de ese acuerdo, renunciar a un principio de gradualismo, puesto que tampoco los británicos renuncian a que en cierto momento tendrán que decidirse los gibraltareños y que, además, el tema de la soberanía, de la integridad territorial de España, que es lo que nosotros pretendemos, es un tema que se producirá en el tiempo, pero sin poder prever un calendario. En esas circunstancias no renunciamos a la gradualidad del establecimiento de todo tipo de contactos entre las dos comunidades y, por tanto, a la sana administración de la situación en que nos encontramos.

Tenemos unas relaciones con Marruecos; unas relaciones que en los últimos días han tropezado con el efecto que sobre la opinión pública española ha tenido una resolución en la Unión Interparlamentaria Árabe, celebrada en Rabat y de donde no puede excluirse —no debo hacer procesos de intenciones— que esa resolución haya sido motivada, instigada o favorecida, incluso por el Gobierno marroquí, aunque el Gobierno marroquí, como ustedes habrán notado, no ha endosado esta resolución, así como tampoco la ha endosado ningún país árabe.

Frente a esta situación, que puede ser recurrente, también algunos órganos de opinión pública, no sé si por el legítimo afán de vender más números o como comodidad mental, han jugado a un clima de tensión que tengo la satisfacción de decir a los señores diputados que no corresponde a la realidad. Vamos a tener siempre una tensión controlada con algunos países del norte de África.

El nacionalismo es un factor de la vida marroquí y, repito, creo que se me debe entender bien y no extrapolar, que la tarea del Gobierno español es intentar que ese nacionalismo se convierta en un irredentismo. Ese es el objetivo y eso es posible. Pero eso exige buenos nervios, buen análisis, archivar un poco la natural tendencia a la exaltación patrioterá —yo también participo de ella— y, al mismo tiempo, entender que con los países del norte de África es necesaria una colaboración y una cooperación económica, social y cultural.

En este sentido, la misma Conferencia del Mediterráneo nos podría servir de algo, aunque el resultado de la misma no se pueda prever con toda claridad en este momento.

Tenemos, como ustedes saben, señores diputados, una política respecto a Latinoamérica, que parte de tener relaciones con todos los países de Latinoamérica, salvo con Guatemala por las razones que conocen y que se podrían corregir si Guatemala diese satisfacción suficiente a España, con independencia del régimen, de los colores de los Gobiernos que allí se encuentran, pero que, naturalmente, no es indiferente a la cuestión de los derechos humanos.

Hay que empezar por los derechos humanos, pero sin pararnos en ellos, extendiéndonos a todos los derechos humanos en general. Creemos que por razones que sería muy largo exponer —ya me han oído los señores diputados en otras ocasiones—. Latinoamérica va a pesar de una manera esencial a fines de siglo, va a ser, entre otras cosas, la mayor zona de reserva de agua de clorofila del mundo, con productos materiales no explotados, con un crecimiento demográfico enorme y con un crecimiento social y demográfico especialmente marcado en algunas zonas, lo cual puede incidir en la estabilidad general del sistema y obliga, poco a poco, a que todos los países sean conscientes de ello, con una preocupación y acciones especiales.

Entre estos países de Latinoamérica —y la exposición excedería mucho del tiempo que se me había fijado y ya me estoy pasando de él— existen dos zonas donde España puede hacer algo por el establecimiento de los derechos humanos y democráticos.

En el Cono Sur existen dos países donde puede haber un proceso de democratización, si bien en uno de ellos, Argentina, no es posible, estorbado por el triple bloqueo de las Malvinas, la cuestión de los desaparecidos y la situación económica.

Yo creo que por Argentina la comunidad internacional, y concretamente los países europeos, harían muchísimo si lograsen que la Gran Bretaña tuviese una situación flexible respecto a las Malvinas, si la Gran Bretaña se sigue satisfaciendo en la victoria pírrica que ha tenido en las Malvinas, si sigue manteniendo tesis inflexibles, habrá motivo de nacionalismo que tendrá unos efectos negativos, como puede tenerlos en cualquier país.

Creo que en la cuestión de los derechos humanos hemos hecho grandes esfuerzos, algunos de ellos desconocidos porque así debía serlo, como por ejemplo la salida de Chile de cuatro refugiados en la Embajada de España, que gracias a la discreción de los servicios no ha trascendido a la prensa y que permitió esta operación. La liberación, por ejemplo, en Guatemala, de la señorita Monteverde, que fue objeto de una preocupación constante de mi jefe de Gobierno y de todo el Departamento durante semanas, y donde yo creo que hemos dado más lata a todos los responsables políticos del continente de Naciones Unidas que en ninguna otra ocasión.

Se ha creado en la otra Cámara una Comisión de Investigación de Desaparecidos en Argentina. Estamos haciendo, respetando los asuntos internos de estos países, una presión muy seria sobre determinados países del Cono Sur. Apoyamos, indudablemente, la causa de los derechos humanos en Latinoamérica y estamos dispuestos a afrontar los inconvenientes que de ello puedan derivarse.

Nosotros hemos encontrado una situación de relaciones con el Este que corresponde aproximadamente a la que creó el general Franco en el Gobierno de López Bravo y López Rodó; es decir, unas oficinas comerciales y consulares, porque nuestras Embajadas no tenían instrucciones políticas y las relaciones con el Este no se desarrollaron bajo el viento gélido de la entrada de España en la OTAN a uña de caballo, y porque no ha habido visión y medios para hacerlo. Nosotros nos proponemos, siendo fieles al sistema occidental, a incrementar mucho las relaciones con los países del Este, y no encontramos ningún valor disuasorio en decir que a la Unión Soviética hay que ir con casco prusiano o con casco de otro tipo. Creemos que es normal. Yo he constatado, señores diputados, y se lo digo anecdóticamente, el hecho de que en la Alianza Atlántica, todo el mundo presume de tener buenas relaciones con la Unión Soviética y Gromiko me dijo que el señor Breznev le había dicho tiempo atrás que los demás estábamos con ese complejo de pequeños que nos tiene amilanados, diciendo que somos occidentales y dándonos golpes de pecho. No es esto la política internacional, no es esto. Porque no hay por qué hacerlo todos los días, no hay por qué decir que se es occidental o que se es muy patriota, o que Ceuta y Melilla son muy españolas. No es eso, es saber lo que son los intereses y conjugar los procedimientos para lograrlos.

Hay un capítulo político internacional que se llama la aportación directa de España, de la política exterior a la cultura democrática. Son las grandes causas de la paz y la distensión que las vamos a juzgar en la Conferencia de Seguridad, la causa de la codificación del Derecho, de la cooperación técnica internacional. España tiene una cooperación técnica internacional insuficiente y la tiene dispersa. Son muchos los organismos de cooperación técnica internacional.

Hay cosas que corresponden a las ideas fuerza del momento. Y en este sentido, la aprobación ayer de la resolución española en Londres me parece que es un hecho

DOCUMENTACIÓN

muy importante, porque no solamente responde a un interés mundial general, que es la preservación de los océanos, sino que responde a lo que hay de más sano en la cultura democrática española: el descubrimiento de que el mundo está amenazado de extinción, y también éste ha sido un hecho que ha demostrado, sin hipertrofismo, nuestra voluntad de jugar en los organismos internacionales estas causas.

La cooperación técnica internacional va a necesitar un incremento de ayuda económica española al Tercer Mundo. Yo propongo a los señores diputados, por si la quieren hacer suya, la idea de que, cuando termine la subvención que España da a la Iglesia Católica, y se imponga el criterio del impuesto religioso, este impuesto religioso sea un criterio de solidaridad que pueda ir a una determinada iglesia, para quienes son creyentes de esa iglesia y miembros de ella que quieran sostenerla, o que vaya a un fondo de solidaridad contra el hambre, y contra el subdesarrollo del Tercer Mundo. Así sabrán los españoles que contribuyen directamente a una causa determinada, sea los valores excelsos de la religión que profesan, sea la solidaridad general de la lucha contra el subdesarrollo. Es una idea que yo ofrezco a cualquier grupo parlamentario y que yo apoyaría, naturalmente, con mi voto.

Muchas gracias, señores diputados, y me excuso por haber excedido un poco del tiempo.

INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, EN LA REUNION DEL CONSEJO DE LA OCDE

(Posición española ante la crisis económica internacional)

(París, 9 de mayo de 1983)

Señor presidente:

Deseo, en primer lugar, expresarle mi enhorabuena por su elección como presidente del Consejo de la OCDE a nivel ministerial.

Quiero también manifestar aquí mi agradecimiento, así como el del equipo que forma la Delegación española, a la Secretaría General por los excelentes documentos que han preparado y que, con extraordinaria prontitud, hemos ido recibiendo en las capitales para la preparación de esta reunión. En este sentido, mi especial felicitación para el secretario general, señor Van Lennep, como máximo responsable de la meticulosa preparación de estas sesiones del Consejo.

1. El contexto general en el que me veo forzado a encuadrar mi intervención es el de la crisis económica que, en grados diversos, padece la economía de los principales países occidentales. Pero siendo las relaciones entre nuestras economías intensas, no debemos olvidar que al enmarcarse en un mundo complejo, los esfuerzos de adaptación a la crisis han causado efectos duraderos y profundos, tanto en los países de la Europa Oriental como en los países en vías de desarrollo con los que también se relacionan las economías occidentales. La carga política que toda circunstancia económica lleva aparejada no debe forzar a que, desde nuestra óptica nacional propia, exponamos nuestro punto de vista y enumeremos en una apretada síntesis

nuestros temores, pero también nuestras aspiraciones y deseos de contribuir a mejorar el sombrío panorama de algunos países menos favorecidos que los nuestros.

II. A España le ha afectado la crisis quizás con mayor gravedad que a otros países de la OCDE. La crisis de reconversión industrial, la necesidad de replantear el sector energético nacional y de adaptar la producción nacional de energía primaria a las nuevas posibilidades, son dos fenómenos que han tenido lugar en mi país de una manera más clara que en otros muchos países de este Organismo.

La crisis no solamente ha dado lugar a una aminoración y estancamiento del crecimiento del producto nacional bruto, sino que también ha dado lugar a que el sector exterior haya cobrado mayor importancia como elemento equilibrador en el proceso económico. En este sentido mi país reafirma su fe en la necesidad de evitar cualquier aumento de proteccionismo comercial que produciría efectos en cadena y muy especialmente expresa su deseo de que las partidas de la balanza de servicios y transferencias, que tanta importancia tienen para los países del Norte del Mediterráneo, no sean sometidas a mayores trabas ni obstáculos por ser importante elemento de equilibrio en las balanzas de pagos de los países afectados.

Queda evidenciado así el hecho de que la crisis que sufren terceros países puede trasladarse a España. Por ello cabe concluir con cierto fundamento que cuando la coyuntura es buena en los países desarrollados es relativamente mejor en España, y a la inversa, cuando la coyuntura se deteriora en este mismo grupo de países, nuestra situación específica es relativamente peor.

Esta especial sensibilidad de España a lo que sucede en su entorno le obliga a mantener un sector exterior sumamente activo, pues es condición de supervivencia el diversificar su comercio manteniendo relaciones económicas igualmente intensas con otras áreas geográficas, como las que representan los países del Este de Europa y los países en vías de desarrollo. La exportación española ha cumplido un papel de motor de la economía del país, en este sentido ha quedado patente para nosotros que el comercio es uno de los elementos clave para impulsar la reactivación de las economías, tanto dentro de los límites nacionales como en el escenario más amplio de la economía mundial.

A escala internacional mi país figura como un país de desarrollo medio aún no suficientemente consolidado, por lo que confluyen en él algunas de las tensiones internas y externas propias de los países desarrollados y también de los subdesarrollados. Una vez reconocido que dentro del contexto de la crisis económica y que para salir de la misma es necesario reactivar el comercio, entre otros medios, y siempre en esta dirección, cabría integrar progresivamente a los países en vías de desarrollo más adelantado dentro de los sistemas del comercio abierto. Para ello correlativamente los países desarrollados tendrán que realizar esfuerzos para dismantelar el proteccionismo y las prácticas restrictivas que han venido estableciendo a lo largo de estos años de recesión. A este respecto debo resaltar aquí que España es también un país con problemas específicos dentro del grupo de países de la OCDE, pues ha sufrido más duramente que otros los efectos conjugados de las cortapisas al comercio impuestas por algunos países desarrollados y de la competencia en los mercados exteriores de los nuevos países industrializados que han accedido rápidamente a los niveles tecnológicos de nuestro país al amparo en buena medida de sistemas preferenciales multilaterales.

Mi país es igualmente consciente del papel importante que está llamado a desempeñar el sector financiero para combatir la recesión. A nivel multilateral se han dado

pasos importantes y en este sentido cabe destacar el incremento de las cuotas del Fondo Monetario Internacional, la contribución del Banco Internacional de Pagos de Basilea, o el programa asistencial del Banco Mundial, por citar algunos ejemplos. España está contribuyendo a este proceso participando en las distintas refinanciaciones que están teniendo lugar.

No obstante, es mi intención abogar porque se hagan mayores esfuerzos en conciliar los mecanismos a veces contradictorios que, a escala mundial, persiguen la lucha contra la inflación y los que exige también la lucha denodada en favor del mantenimiento de la actividad económica. Por ello España considerará con gran atención los diferentes planteamientos que busquen una reestructuración de las economías nacionales a las nuevas realidades de la economía mundial.

Independientemente de las anteriores consideraciones, mi país es sumamente sensible a la importancia de las ayudas coyunturales que permitan movilizar recursos en materia alimentaria. Parece evidente que el enfoque adecuado sea el de aumentar esta ayuda sin perturbar los sectores agrícolas del país receptor de la ayuda.

III. En este contexto he de hacer una especial referencia al comercio con los países del Este de Europa, que frente a un valor medio de un 1,1 por 100 del total de exportaciones para el conjunto de la OCDE, tiene un peso relativo considerable para España, con una tendencia creciente, y que en 1981 alcanzó un 4 por 100 sobre el total de nuestras exportaciones, registrando por añadidura un superávit comercial, mientras que también tomados en conjunto el resto de los países de la OCDE eran deficitarios. Este dato es muy importante para España que registra un déficit crónico en su balanza comercial y un elevado índice de paro.

Este análisis lleva a mi país a concluir que el comercio Este-Oeste tiene gran interés y que se debe perseguir su estabilidad y crecimiento como factor que contribuye a una mejor relación con el bloque del Este y que asimismo suaviza o atempera los efectos de las crisis en las economías occidentales.

Existen dos temas que sin duda alguna tienen hoy una particular relevancia en las relaciones económicas con los países del Este de Europa: me refiero a las relaciones energéticas y a los problemas financieros pendientes. Con respecto al primero, mi país mantiene la tesis de que es necesario tratar de conseguir un grado muy alto de diversificación de las fuentes de suministro de energía; y ello por razones de prudencia comercial pero también por las no menos evidentes de prudencia política.

En lo que atañe al tema financiero, España es consciente de que se impone una actitud de cautela ante la importancia que ha adquirido la deuda contraída por los países del Este de Europa, así como ante las pretensiones que recientemente se han puesto de manifiesto de dar al tema una dimensión política, que no contribuye a solucionar este asunto. Tanto este problema de la deuda como el marco en que se concedan los créditos a la exportación a este área deben basarse en consideraciones de tipo objetivo. Es más, mi país apoya el criterio mantenido en el seno de esta Organización por la mayoría de sus miembros de que las condiciones en que se otorguen estos créditos sean uniformes para los países de la OCDE, con el fin de evitar fisuras que pueden producirles perjuicios.

IV. Esta reunión deberá servir para poner de relieve el tema de la interdependencia que ha sido evocado a lo largo de mi breve intervención. Mi deseo es que los enfoques y resultados de ambas sean constructivos, con el fin de que los países desarrollados puedan presentarse ante la VI UNCTAD, en Belgrado, el próximo mes de junio, habiendo realizado no sólo una labor de diagnóstico y concienciación del

problema a la que tanto ha contribuido el esfuerzo de esta Organización, sino que además debe estar en condiciones de presentar iniciativas concretas.

La convocatoria de esta UNCTAD debe ser una ocasión propicia para avanzar sobre determinados aspectos, los más urgentes en el contexto de la crisis y de la interdependencia mundial, sin olvidar la grave situación de los países en vías de desarrollo más atrasados, que es, en términos absolutos, la más dramática por profundizarse su deterioro de forma continua.

Nada será igual después de la crisis económica que hemos venido sufriendo. Los aspectos no convencionales de la misma y los medios que ha sido necesario arbitrar, implican que los esfuerzos dirigidos hacia el desarrollo buscarán una distribución global y equitativa del progreso económico, tratando de alejar las sombras de la pobreza. En definitiva, esta visión implica una nueva concepción respecto de la disponibilidad de los recursos económicos y de los medios y las técnicas necesarios para un crecimiento económico sostenido que sirva para adaptar a nuestros países a las nuevas condiciones, con una visión global del progreso y del bienestar social al que deben aspirar todos los individuos, todos los países y todos los pueblos.

COMUNICADO TRAS LA VISITA DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO A ARGELIA

(25 de marzo de 1983)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

«Por invitación del Gobierno argelino, el vicepresidente del Gobierno español, don Alfonso Guerra, ha efectuado una visita oficial a la República Democrática y Popular de Argelia del 22 al 25 de marzo de 1983.

El vicepresidente del Gobierno español presidía una Delegación que comprendía destacadamente a los ministros de Industria y Energía, Obras Públicas y Urbanismo, al secretario de Estado de Comercio y al subsecretario del Ministerio de Cultura.

El vicepresidente del Gobierno español fue recibido por el señor Chadli Bendjedid, presidente de la República, secretario general del partido F.I.N.

Durante su estancia, don Alfonso Guerra mantuvo conversaciones políticas con el primer ministro, miembro del «bureau» político, señor Mohamed Benahmed Abdelghani, así como con el doctor Ahmed Taleb Ibrahim, miembro del «bureau» político, ministro de Asuntos Exteriores.

Paralelamente a esas entrevistas, tuvieron lugar unas conversaciones en el marco de los cuatro grupos de trabajo que reunían a los sectores de Obras Públicas y Urbanismo, e Industria y Comercio, y Energía y Cultura.

Las conversaciones se desarrollaron en un clima de franqueza y de amistad. Permitieron reafirmar la voluntad de las dos partes de estrechar y profundizar las relaciones entre los dos países e intensificar la cooperación bilateral.

En el marco de esa cooperación, las dos partes pasaron revista a la situación internacional tanto general como regional así como a las relaciones bilaterales.

DOCUMENTACIÓN

En lo que concierne a las cuestiones internacionales, las dos Delegaciones pusieron de relieve la necesidad de profundizar el diálogo Norte-Sur con el fin de instaurar un nuevo orden económico internacional que tenga en cuenta los problemas fundamentales de los países en vía de desarrollo y establezca un sistema de economía mundial fundado sobre los principios de justicia, igualdad y equilibrio.

Las dos partes evocaron la dramática situación existente en el Próximo Oriente, y expresaron su convicción de que una paz justa, global y duradera en la región exige el respeto de los derechos nacionales del pueblo palestino.

Con referencia al problema del Líbano, las dos partes subrayan la necesidad de la retirada total e incondicional de las fuerzas de agresión y la garantía de la independencia, la integridad y la soberanía de ese país.

Al abordar los problemas africanos, las dos Delegaciones han examinado la situación en África austral; han condenado la política de «apartheid» así como la ocupación ilegal de Namibia y han reafirmado su apoyo a la causa del pueblo de Namibia en lucha por la defensa de su derecho inalienable a la libertad y a la independencia.

Las dos partes reafirman su voluntad común de trabajar para hacer del Mediterráneo una zona de paz y de cooperación en beneficio de los países ribereños al margen de toda injerencia extranjera. Se declaran convencidas de que el arreglo de los conflictos que conoce esta región constituye la condición primordial para la instauración de la paz, la seguridad y la estabilidad en la cuenca del Mediterráneo.

En lo tocante a la situación del Sahara Occidental, ambas partes se pronuncian en favor de una solución justa y pacífica, basada en el respeto de los principios y las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, mediante el ejercicio del pueblo saharauí del derecho a la autodeterminación. Se declaran dispuestas a no escatimar ningún esfuerzo con el fin de alcanzar una solución a este problema.

Las dos partes han procedido, durante esta visita, a intercambiar puntos de vista en profundidad sobre los medios y las condiciones a poner en práctica con vistas a reforzar sus relaciones bilaterales y contribuir en el nivel regional a la instauración de una era de paz y cooperación.

En el sector de obras públicas y urbanismo ambas partes han revisado las actividades que ya están en curso y han estudiado los medios para desarrollar la cooperación técnica y científica mediante la formación y la especialización de técnicos argelinos en España, así como el envío de expertos españoles en Argelia.

En el sector de la energía las dos partes examinaron, bajo todos sus aspectos, la cuestión del contrato del aprovechamiento de gas argelino a España. Acordaron iniciar negociaciones a nivel gubernamental para encontrar rápidamente una solución satisfactoria sobre este asunto. Para ello se ha fijado un plazo para llegar a una solución, estableciéndose un calendario de entrevistas, la primera de las cuales se celebrará en Madrid el 7 de abril próximo.

En el sector comercial e industrial las dos partes han analizado los proyectos industriales que actualmente se realizan en Argelia y en los que participan sociedades españolas. Han decidido poner a punto los principios fundamentales de la cooperación económica, comercial, financiera y técnica entre ambos países.

Destacando la intensidad de su cooperación económica y comercial, las dos partes se comprometen a poner en marcha acciones concretas con el fin de asegurar el

OTAN

equilibrio de sus intercambios comerciales sobre la base de los aspectos complementarios existentes entre las dos economías.

Las dos partes consideran que su cooperación cultural y técnica deberá reflejar la calidad de sus relaciones políticas y poner de manifiesto la riqueza de sus vínculos históricos.

A este respecto han elaborado un amplio programa de cooperación en distintos terrenos, de forma especial en lo concerniente a la promoción del libro, la organización de semanas cinematográficas, el intercambio de exposiciones, la investigación arqueológica, la restauración de los monumentos de la época islámica, las becas y el intercambio de investigadores entre los centros y la universidad de ambos países, especialmente en los sectores de la energía solar, la oceanografía y la geología.

Preocupadas por consolidar y profundizar su cooperación, tanto en el terreno bilateral como en el internacional, ambas partes han convenido en organizar a distintos niveles encuentros regulares para intercambiar sus puntos de vista y, si llegara el caso, coordinar sus acciones en aquellos terrenos que sean de interés común.»

O T A N

PROTOCOLO AL CONVENIO DE AMISTAD, DEFENSA Y COOPERACION CON LOS ESTADOS UNIDOS. FIRMADO EL 2 DE JULIO DE 1982

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y España han celebrado conversaciones referentes al Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación firmado entre ellos el 2 de julio de 1982, pendiente de debate y de eventual autorización para ratificación por las Cortes Generales de España. Con respecto a dicho Convenio los dos Gobiernos coinciden en entender lo siguiente:

1. Ninguna cláusula o disposición del citado Convenio prejuzga la cuestión de la integración española en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.
2. Cada Gobierno se reserva el derecho de iniciar, en cualquier momento, el procedimiento de revisión o modificación del Convenio, según lo previsto en el artículo 6.3 del mismo.
3. Si el Gobierno español decidiera, en el futuro, modificar su «status» con respecto a la Alianza Atlántica, los textos pertinentes podrían ser reexaminados por ambas partes a la luz de lo establecido en el párrafo anterior.

Hecho en Madrid, el día 24 de febrero de 1983, en dos ejemplares, uno en inglés y otro en español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos de América

Por el Reino de España

INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES. DON FERNANDO MORAN, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, EN SOLICITUD DE AUTORIZACION AL GOBIERNO EN RELACION CON EL CONVENIO DE AMISTAD, DEFENSA Y COOPERACION CON ESTADOS UNIDOS Y PROTOCOLO DE DICHO CONVENIO

(20 de abril de 1983)

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Señor presidente, señorías: la solicitud de autorización para vincularse el Estado en el Convenio de amistad, defensa y cooperación con los Estados Unidos, que mi Gobierno presenta hoy al Congreso de los Diputados, tiene una importancia suficiente como para que, sin perjuicio de entrar luego en un análisis puntual y contestar a todas aquellas cuestiones que quieran presentar los señores diputados, yo me considero obligado a iniciar mi exposición con una consideración de tipo general, sobre la problemática que se le presenta a España en materia de defensa, respecto a nuestra relación con los Estados Unidos.

La postura de mi Grupo y del Gobierno en temas de seguridad y defensa es suficientemente conocida. Piensa, por una parte, que los escenarios que puedan afectar a nuestro país son varios, que no todos se identifican con uno solo en la relación y en la tensión Este y Oeste. Piensa que, fuera de todo doctrinarismo, es obligación del Gobierno mantener la defensa en el grado compatible con nuestro esfuerzo económico y que haga frente a las responsabilidades internacionales que nuestra posición estratégica nos confiere.

No se mueve el Gobierno, señores diputados, por ningún doctrinarismo, pero es fiel, sin duda, a aquellos que se expresaron en las urnas, de una manera inequívoca, como partidarios de la paz, la distensión y, al mismo tiempo, la defensa de los intereses nacionales en todos los campos, incluido el de la defensa.

La posición del Gobierno se destaca sobre una circunstancia histórica concreta, una circunstancia general de tensión entre bloques, una tendencia a la bipolaridad, en términos militares, e incluso nucleares, mientras está en desarrollo en el mundo una tendencia a la multipolaridad política, económica y cultural.

Es esta contradicción entre la evolución, la creación de centros de poder, de cultura y de actividad, y la subsunción de todos los temas, bajo el prisma casi exclusivo militar, lo que puede poner en peligro en estos momentos la paz mundial o, por lo menos, la cooperación y el desarrollo entre los pueblos.

El Gobierno se ha encontrado también con el tema en una circunstancia concreta del Gobierno anterior, con una mayoría apoyada por otros grupos, su partido, apoyado por otros grupos, adhirió a España al Tratado del Atlántico Norte. Por otra parte, negoció y firmó un Acuerdo de cooperación y defensa con los Estados Unidos, el 2 de julio pasado, que venía a renovar el texto vigente de 1976.

Respecto a la primera dimensión, mi Gobierno ha dejado claro cuál es su posición y, por tanto, la posición del Estado español, y lo hizo, a través de mi persona, en la última reunión del Consejo Atlántico, en diciembre de 1982. Allí manifestamos, con toda claridad, que mientras el electorado, el pueblo español, no defina cuál es el tipo de contribución que desea hacer, y la forma de hacerlo, a la defensa de Occidente, del

OTAN

que España es inequívocamente parte, nos consideraremos como partes del Tratado de Washington de 1944, y que en el mismo y en sus órganos mantendremos una actitud cooperadora, leal y firme, sin entrar en obstruccionismos de ningún tipo, a la vez que mantendremos nuestras posiciones concretas en puntos determinados, tratando de alcanzar el objetivo doble, de robustecer el mundo occidental con nuestra cooperación franca y, al mismo tiempo, obtener un margen de autonomía para España, dentro del sistema occidental, que le permita atender a sus intereses y que la libere de tendencias mecanicistas que agraven las cuestiones.

Esta posición se corresponde con la mantenida en todo momento por el Partido Socialista, hoy Gobierno. En el programa electoral, hecho público en septiembre de ese año, se decía que el Partido era contrario a la política de bloques, pero que aceptaba, cito: «el mantenimiento de la relación militar en condiciones medidas, igualitarias, de equilibrio y fijadas en el tiempo con los Estados Unidos». Y el presidente del Gobierno, en declaraciones en la ciudad de León, en octubre de 1982, sostenía igual tesis: mantenimiento de una relación, si ella es necesaria, en términos paritarios, equitativos, a plazo y término. Igual en Santa Cruz de Tenerife, en octubre de 1982. No ha habido variación en la dirección de nuestra política en materia de defensa. Yo mismo, en artículos publicados en un diario madrileño el 13 y 14 de octubre de 1982, mantenía, evidentemente, la misma tesis. Y así en el momento esencial del comienzo de una legislatura, en el discurso de investidura, el presidente del Gobierno definió que examinaríamos, con toda atención, los términos de la relación con los Estados Unidos en materia de defensa, que renegociaríamos, si fuera necesario, los puntos que mejor respondiesen a los intereses nacionales, y que aceptaríamos, sin duda alguna, nuestra condición de miembros de la comunidad occidental de naciones y estábamos dispuestos a aportar nuestra contribución.

Definida así la posición del Gobierno respecto a la Alianza, mantenida sin equivoco alguno su disposición de presentar al país, a su decisión, qué forma de contribución ha de hacer España a la defensa occidental, el Gobierno se encontró con el texto de 2 de julio de 1982, y procedió a un examen de sus términos, de una manera serena, sin dejarse influir por ninguna pasión.

Encontramos, señores diputados, que el texto que se presentaba al Parlamento —todavía no había llegado a ese trámite—, implicaba una serie de referencias, no ya a la Alianza Atlántica y al Tratado de Washington, sino que también había referencias e implicaciones que podían, al menos, ser interpretadas como referencias a la integración en el dispositivo militar de la Alianza.

Saben los señores diputados que durante los meses de septiembre y octubre tuvieron lugar en Bruselas conversaciones entre un grupo de trabajo de la OTAN y un grupo español. Si ambas partes pudieron ponerse de acuerdo en lo que se refiere a la definición de la amenaza y a la estimación de fuerzas por parte española, tropezaron con enormes dificultades, que condujeron dichas conversaciones a un «impasse», cuando se trataba de entrar en puntos concretos, tales como la asignación de mandos y funciones. Es decir, señores diputados, que el proceso en la integración militar de la Alianza, ya antes de llegar los socialistas al Poder, estaba prácticamente muerto o, al menos, en un compás de difícil salida.

El texto que nos presentó el Gobierno precedente implicaba, por lo menos, estas conexiones de sentido. Era necesaria, pues, una clarificación con la otra parte para que nuestra definición ante el Consejo Atlántico, ante los aliados, tuviese congruencia, y a ella procedimos en una negociación con el Gobierno de los Estados Unidos

DOCUMENTACIÓN

de América durante los meses de enero y febrero. Fruto de esas negociaciones es un texto de Protocolo, que fue firmado en Madrid, el 24 de febrero del año actual y para el cual se pide autorización también en esta misma sesión. Este texto, sucinto en su extensión, tiene, sin embargo, un alcance considerable. En primer lugar, disipa toda ambigüedad en cuanto a la posición española dentro de la Alianza y en cuanto a la voluntad del Gobierno, puesto que suprime el artículo y establece con toda claridad que nada de lo contenido en el Acuerdo de 2 de julio, prejuzga la cuestión de la integración española en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

El artículo 6.º, número 3, del Acuerdo, para el cual se pide hoy autorización, establecía una cláusula de revisión del mismo Acuerdo. El artículo 6.º, número 4, establecía la posibilidad de denuncia del Acuerdo, una vez que se celebrase entre las partes y se hubiese completado el proceso parlamentario de ratificación respectiva, si después de doce meses de consulta, las diferencias de interpretación de parte y parte o las diferencias en la aplicación no hubieran podido ser acordadas y llegarse a una solución. Pero el número 2 del Protocolo deja expuesto con toda claridad que la capacidad de pedir la revisión no es precedida de un acuerdo para pedirla, sino que cada parte es libre de iniciar el proceso de revisión. Esto significa, señores diputados, un mayor ámbito de igualdad y un mayor ámbito de libertad para la parte española, y por ello consideramos este artículo concreto del Protocolo como muy significativo.

Establece también el Protocolo que si el Gobierno español decidiera en el futuro modificar su «status» con respecto a la Alianza Atlántica, los textos pertinentes del Acuerdo básico, de los acuerdos complementarios y de los canjes de notas podrían —no deberían— ser reexaminados por ambas partes, a la luz de lo establecido en el artículo anterior. Con esta clarificación que significa el Protocolo, la celebración de este Acuerdo con los Estados Unidos se encuentra en su verdadera dimensión. No prejuzga, pues, en ningún caso, la integración en el dispositivo militar de la Alianza, ni configura ni prejuzga la forma de la aportación de España a la defensa occidental, salvo la que se deduce de la aportación considerable que el Acuerdo en sí mismo significa.

Salvada la confusión y la ambigüedad, fuente, por otro lado, de posibles discrepancias con la otra parte o con nuestros aliados, fuente, tal vez, de cálculos erróneos por terceros, el Gobierno procedió a un análisis detallado del texto, ante el cual nos encontramos hoy, es decir, el Acuerdo celebrado y firmado el 2 de julio de 1982.

Podríamos decir, para resumir y para no agotar la paciencia de los señores diputados, que el texto no es perfecto, que el texto es hijo de una situación, que el texto inevitablemente arroja, en algunos aspectos, el distinto peso de parte y parte, que el texto, sin embargo, es perfectible y que, por otra parte, es un texto útil para su función, que es la contribución de España a una organización defensiva en este momento, en el plazo, en tiempo y de una manera medida, a la defensa occidental, a través de la relación con los Estados Unidos de América.

Puede ser el texto un instrumento útil en esta relación. Y para que sea útil, no sólo es necesario que sea claro, que sea comprensible, que sea comprensivo, sino que, al mismo tiempo, pueda ser o modificado o adaptado a las circunstancias que pueden presentarse durante el plazo de su vigencia.

Quiero señalar a los señores diputados que la preocupación del Gobierno no ha sido tanto ninguna postura apriorística, ni sólo para coadyuvar mejor a la defensa

OTAN

nacional, sino también para evitar tensiones en una situación internacional que atraviesa por un grado de tensión considerable.

El año 1983, señores diputados, es un año crucial, no ya en la vida de la Alianza, sino en el equilibrio europeo, y el señor presidente del Gobierno, en distintas intervenciones en esta Cámara, en el discurso de investidura y en el debate que le siguió, expresó con toda claridad que España no haría nada bajo un Gobierno socialista que pudiese poner en peligro la estabilidad de la nación y romper un equilibrio y un «statu quo» difícilmente logrado durante treinta años de vigencia de una relación bilateral; todo ello sin abdicar de la tendencia, que es la nuestra, a que debe estar presente en este debate; de conseguir evitar la reducción de nuestros intereses a intereses dictados desde posiciones globalizantes y, en cierto modo, posiciones que, a veces, los Estados concretos no configuran.

El no tener una relación de defensa y amistad no sólo produciría un desequilibrio en este sentido, sino que podría crear incertidumbres peligrosas para España y para el prójimo.

Si aceptamos este principio, ¿cuál es, pues, el juicio de este instrumento, la existencia de este instrumento a plazo, un instrumento medio, con unas obligaciones claras, concretas, paritarias?

Existen ciertos puntos que diferencian cualitativamente al texto de 1982, que no nos satisface plenamente, pero cuyos principios nos permiten defender la vinculación de España a una obligación internacional a través del mismo. En primer lugar, a diferencia de los textos anteriores, el Convenio afirma por dos veces la defensa de la democracia. Es la primera vez que esto acontece en nuestros Acuerdos con los Estados Unidos, y la declaración no es que fuese imprescindible, pero sí era conveniente, después de ciertas dudas en ciertos momentos de nuestra historia reciente. La defensa de la democracia está considerada en el texto como el principio rector de nuestra relación bilateral y defensiva.

Igualmente y en el mismo sentido, el Convenio se refiere a la comunidad de ideales que son valores del mundo libre, la defensa de los derechos humanos, la justicia y el progreso social. Puede ser retórica de un texto, pero tengan los señores diputados la convicción de que estos principios guiarán nuestra interpretación del mismo en la ejecución del Acuerdo.

En segundo lugar, se reconoce explícitamente en el Preámbulo y en el artículo 2.º del Convenio básico la plena integridad territorial de España, de Occidente y de los Estados Unidos. No hay referencia explícita a ningún lugar geográfico, porque la integridad territorial es definida por cada Estado conforme a sus normas constitucionales y a sus Leyes. Esta integridad territorial no está limitada por ningún área concreta de aplicación del Acuerdo, como acontecía en lo que se llamaba la zona de interés común en el texto anterior; ni tampoco tenía la limitación explícita en el artículo 6.º del Tratado del Atlántico Norte.

Estos dos principios, la definición de la relación militar sobre unos supuestos concretos políticos y sociales y la integridad territorial significan, o al menos así será interpretado, una constancia y un tesón continuos por parte de este Gobierno —y supongo que de cualquier Gobierno español—, y enmarcan ciertos principios también importantes.

El artículo 4.º, 2, del Convenio complementario número II, para el cual también se pide la autorización, como en todos los Acuerdos complementarios, establece la desnuclearización de España, precisamente en los términos en que se solicitó en una

moción aprobada por ambas Cámaras en el momento de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte. Un tema esencial, porque si la situación de hecho desde 1979 era la inexistencia oficial de vehículos o ingenios nucleares en territorio español, era una definición clara que aporte a esta situación todo el peso de lo estipulado entre las partes y publicado ante terceros.

Señores diputados, saben ustedes que uno de los temas conflictivos de la aplicación de Tratados y Acuerdos anteriores fue el de la utilización de las bases de uso norteamericano en España. En ciertos momentos de la historia reciente, por ejemplo en 1973, el problema se planteó con toda agudeza. El nuevo texto significa, sin duda, una mejora respecto a textos anteriores, no solamente por el cambio de jerarquía de los mismos en lo que se refiere a utilización de las bases, sustitución de Canje de Notas por Acuerdos, sino también porque de una manera explícita se establece en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Acuerdo básico que no pueden ser utilizadas las bases para operaciones extraeuropeas que pudieran comprometer nuestras líneas de política exterior general.

Por otra parte, y como complemento de esta importante definición, se instrumenta un sistema de control que permitirá la transparencia sobre las actividades que realicen los norteamericanos en nuestras bases militares y una permanente información puesta al día sobre material y personal norteamericano presente en las instalaciones existentes en nuestro país. (Número 2 del Convenio complementario segundo y anejo 4 al mismo Convenio).

Punto importante y que no es el objeto de una mera especulación, sino que ha sido puesto a prueba en determinados momentos de nuestra historia reciente, es la posibilidad de la utilización por España de estas unidades de apoyo en territorio español en el caso de un conflicto propio. Los señores diputados, conocedores de la historia, saben que hubo dificultades en algún caso y en algún momento insoslayables para esta utilización en el momento de una tensión en el Sahara Occidental en 1974. En este punto el nuevo texto es absolutamente inequívoco. No solamente se establece que nada de lo contenido en él derogará el derecho inmanente de España, de acuerdo con el Derecho internacional, a adoptar las medidas necesarias para salvaguardar su seguridad nacional en situaciones de emergencia, sino que se garantiza con toda claridad la utilización de todas las instalaciones en el caso de un conflicto específico y concreto de España.

Otro de los puntos conflictivos a lo largo de la ya dilatada relación de defensa con los Estados Unidos fue el Estatuto de Fuerzas Norteamericanas en España. En este punto el nuevo texto hace una referencia al Convenio de Londres de 1951, firmado en los países de la OTAN. Este texto en sí mismo significa una mayor garantía de que prevalecen las competencias y jurisdicción de los jueces nacionales, un mayor rigor de verificación de los instrumentos en todo proceso entre partes y partes. La referencia a un texto distinto no es nada insólita en la práctica internacional. Que sea España o no —y en este sentido no hay contradicción con el Protocolo— no ya parte integrante del dispositivo militar de la Alianza, sino, pongamos la hipótesis de que no fuera miembro de la Alianza, no modifica, como establece el Protocolo, realmente ningún contenido del Acuerdo. Y la práctica de la referencia al texto de un Convenio celebrado por terceros no es solamente frecuente, sino que es usual, por ejemplo, en el terreno del Derecho internacional laboral en los Acuerdos de Seguridad Social. Así, por ejemplo, en un porcentaje muy elevado de los Acuerdos sobre Seguridad

OTAN

Social suscritos por España hay una referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre apatricia a la que España no se ha adherido.

Durante mucho tiempo ha planeado sobre la vida política española —en todos los medios e incluso en aquellos más implicados en la relación militar— la idea de que textos anteriores venían —por decirlo vulgarmente, señores diputados— a ser unos contratos de arrendamiento en que se pedían facilidades en territorio español y en los que como contrapartida se obtenían créditos, dones y material. La historia podrá justificar o no este planteamiento en momentos de aislamiento internacional de España. No corresponde hoy, sin duda alguna, ni a nuestro status en el mundo ni a nuestra voluntad y dignidad (voluntad política y voluntad de mantener la posición española en el nivel que le corresponde), sino que ni siquiera corresponde al nivel de desarrollo tecnológico, incluso en el campo militar español.

Por ello, el texto, más que fijarse en la obtención de dones, que muchas veces se transformaban en material rápidamente obsoleto, abre la vía de los créditos, fijados en cuatrocientos millones para este año. Por otra parte, la cooperación tecnológica establecida en el Acuerdo complementario número cinco —que no es perfecto, repito—, dentro de la limitación del Acuerdo, es algo novedoso y que viene a consagrar algo que perseguimos en todos los campos: la cooperación para producir y no ser meros destinatarios de dones o de créditos blandos.

Los Acuerdos anteriores eran, en parte, un amasijo de prestaciones y contraprestaciones que, muchas de las veces, conducían a prestaciones y malos entendidos. Por el contrario, en este Acuerdo, aparte de las posibilidades de desarrollo tecnológico en el campo militar y de defensa, que derivan del Acuerdo complementario número 5, se identifican una serie de áreas de interés común para estudiar una labor conjunta de desarrollo, como son el caso de la ampliación del puerto de Rota o la tan necesaria tercera fase de nuestra red de alerta y control.

La cooperación militar con un país del nivel tecnológico alcanzado por España, con un nivel de desarrollo científico como el que impera entre nosotros, es algo, sin duda, más positivo, más duro y más costoso que el mero cálculo de las contraprestaciones monetarias o las estimaciones sobre material concreto donado.

Dije antes, señores diputados, que el texto no es un texto perfecto; es un texto nacido de las circunstancias, y ante él, en una circunstancia concreta, el Gobierno socialista ha ponderado el efecto que tendría el cese de la relación bilateral de defensa con los Estados Unidos, no ya sobre nuestros intereses concretos y los de nuestro aliado, sino sobre el equilibrio de la zona.

Es un texto perfectible, porque en los Acuerdos existen instituciones como el Consejo Hispanoamericano, de cuya dirección y eficacia será garante la voluntad política española.

Una cosa, señores diputados, es haber encontrado en la relación bilateral —como en el antiguo régimen— la puerta para entrar en los foros internacionales, y otra cosa es que un país cuyas credenciales democráticas y cuya influencia internacional no son solamente indudables, sino en el segundo caso crecientes, pueda utilizar con su presencia estas instituciones y este diálogo para hacer prevalecer sus puntos de vista.

La ruptura de una relación de treinta años hubiese sacudido, de una manera indeseable, la situación en la zona. La mera entrega al mecanicismo de los bloques sin la clarificación del Protocolo hubiese encaminado a España hacia derroteros que no son los que desea la mayoría del país, que no son, sin duda, a los que aspira la

DOCUMENTACIÓN

juventud de este país y que se desvían de los ideales en los que están las señas de identidad de la democracia española.

Es perfectible también porque en el mismo texto se prevén las consultas al artículo 6.º, número 4, del Convenio básico, en el caso de que la interpretación o aplicación del mismo difiera a los ojos de una de las partes: porque, en definitiva, el artículo 6.º, número 3, del Convenio permite su renegociación, enmienda y adaptación.

Señores diputados, no es ningún secreto que en algún momento el Gobierno fijará —será necesario considerarla a la luz de un examen profundo de los escenarios de defensa españoles, de sus posibilidades y de la situación mundial— la manera de corregir ciertos aspectos de este Acuerdo, en lo que se refiere a fórmulas generales o en lo que se refiere a lo que se llaman unidades de apoyo.

Señores diputados, al concedernos la autorización para que el Estado se vincule conforme a lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución, deben ser conscientes de que la labor del Gobierno en lo que se refiere a la relación defensiva, continuará buscando, por los medios previstos en el Tratado incluido el artículo 6.º, 3, el justo equilibrio entre prestaciones y contraprestaciones y, también teniendo en cuenta los riesgos reductibles, quizá, que España corre con la relación bilateral, mediante un proceso de renegociación que en su día el Gobierno presentará a estas Cámaras sobre unas bases concretas.

* * *

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Señor presidente, señorías, creo que no es solamente un deber de cortesía parlamentaria, sino un deber político, hacer una serie de puntualizaciones a los argumentos, unos más acertados y otros menos, que han hecho los señores diputados y los diferentes grupos políticos.

Voy a omitir una serie de referencias, pero quería, como ocurre, por ejemplo, en las fiestas populares cuando llega por Argentina un payador que se presenta, presentarme respecto a cosas que se han dicho por algunos señores diputados.

Puede ser que mi alocución sea lenta, pero quizá sea debida esta lentitud para que ciertas personas recuerden lo que se dice, puesto que no recuerdan lo que han dicho ellas mismas hace pocos años, cuando quizá queriendo, muy loablemente, tener un cierto barniz de occidentalismo y separarse de la rama política de donde provenían y poner distancias de aquellas situaciones geográficas donde estuvieron, repetían una y otra vez que no se oponían a la existencia de bases en España. Dicción lenta para que se entienda, para que recuerden, puesto que no recuerdan sus mismas palabras.

Tampoco me es necesario, quizá, alabar el buen porte y juvenil presencia de personas que no están aquejadas por ojeras, quizá porque tienen constituciones físicas envidiables, quizá porque tienen reposos también envidiables. (Risas y rumores.)

Tampoco tengo que volver a historias atrás y recordar que en 1953, ni era director general, ni era nada de eso, sino un simple funcionario que trabajaba perteneciendo a grupos de la oposición más o menos crítica, cuando otros realmente estaban mucho más a gusto en situaciones pasadas.

Pero volvamos a lo serio, porque el tema es importante y el empeño lo merece.

Salpicado por estas, diría yo, excentricidades, la verdad es que el debate ha sido relativamente serio y se han abordado temas importantes. Se ha abordado, en primer lugar, la naturaleza y alcance del Protocolo; se ha abordado el tema de la desnuclearización; se ha abordado el tema del estatuto de las Fuerzas estacionadas en España;

OTAN

se ha abordado el control de las instalaciones de apoyo y se han hecho, incluso, unas perspectivas de cual debía ser la vida del Protocolo, y en muchas cosas que se han dicho hay un gran ámbito de coincidencia. Hay, también, contradicciones con posiciones pasadas.

Este es un debate que, como todo en la vida, tiene sus orígenes. Y cuando se debatió por primera vez la posición de defensa de España en relación a la OTAN, parte de las personas que aquí intervinieron se dedicaron a justificar precisamente la relación bilateral con los Estados Unidos, considerándola en primer lugar como imprescindible. Y lo hicieron algunos de los intervinientes hoy manteniendo una única condición: la desnuclearización. Lo hicieron en Comisión, lo hicieron en Pleno, y he de reconocer que algún Grupo lo hizo, yo creo, con un esfuerzo de rigor intelectual importante.

Y cuando se reconoce que este Acuerdo mantiene un índice de control, una capacidad de control sobre los instrumentos nucleares, cuando no se cae en el error, que otras personas han caído, de considerar territorio solamente a la masa sólida, sino el territorio de soberanía, que comprende, naturalmente, los espacios subyacentes y el mar territorial, mar contiguo también sometido a soberanía, cuando se colocan las cosas en su verdadera perspectiva y alcance, es evidente que este Acuerdo significa un avance considerable en el control de la desnuclearización de España.

Pero entraña, sin embargo, que aquellos que propugnaron en esta Cámara un documento para hacer pasar el Acuerdo de adhesión a la OTAN y exigían el control parlamentario en el caso de nuclearización de España lo olviden totalmente. Y voy a decir más para satisfacer el celo desnuclearizador: no se trata de que haya una declaración de Gobierno, es que existe un texto que, o no tiene ningún valor, y si lo tiene tampoco lo tiene el documento de la autorización de adhesión a la OTAN, o es un documento que exige una autorización de esta Cámara y del Senado para establecer cualquier tipo de armamento nuclear en España.

Esto se ha olvidado en el debate, y lo han olvidado significativamente quienes propugnaron el documento, porque quizá en su intención, ese documento era puramente instrumental para lograr lo que les parecía un bien absoluto, renunciando a análisis detallados: la adhesión a la OTAN.

Conectado con esto y con este mismo tipo de argumentaciones o, diría yo, de lapsus mental, de salto en el vacío, aquellos que reprochaban en la relación bilateral anterior la garantía de defensa, que bien saben que no conceden los Estados Unidos a nadie desde el «Power Act» de 1968, consideraban que la garantía estaba en los artículos 4.º y 5.º del Tratado del Atlántico Norte, pero al mismo tiempo argumentaban que no nos obligaba como contrapartida, porque el mismo Tratado del Atlántico Norte establecía que el compromiso, el «casus cedere», sería estimado por cada Estado.

Hay que ser claro y hay que jugar a una sola carta; no vale tener una carta en la manga y sacarla.

En la situación actual se nos reprocha que un Acuerdo negociado y firmado por un Gobierno anterior no tenga garantía de defensa; al mismo tiempo, se dice que se tiene la garantía de defensa en los artículos 4.º y 5.º del Tratado del Atlántico Norte y se descalifica la situación de garantía cuando estamos en este momento en el Tratado del Atlántico Norte. Un poco de congruencia.

La garantía de defensa no ha sido concedida a España nunca. Lo más cercano a la garantía de defensa ha sido la declaración conjunta de julio de 1974, pero no era un Tratado ni un Convenio. Y bien saben los señores intervinientes, dicho sea de

pasada, que cada Estado califica sus instrumentos jurídicos conforme al procedimiento de ratificación constitucional y aprobación constitucional, pero que el Convenio de Viena de Derecho de Tratados, en su artículo 1.º, 1, a), da el mismo valor jurídico en cuanto a las obligaciones que dimanen del Tratado o del Acuerdo, sea denominado de una manera u otra.

Lo que ocurre, señores diputados, y lo saben bien, es que la Constitución española, de manera loable, exige en su artículo 94 el procedimiento de autorización para cualquier tipo de Tratado. Ante cualquier Tribunal Constitucional, ante cualquier instancia, el documento tiene el mismo valor para una parte que para la otra, con independencia de que el sistema constitucional de los Estados Unidos establezca un sistema de autorización distinto para el caso de los Acuerdos de los Tratados.

Esto lo saben los señores diputados, y como lo saben, tampoco han hecho gran énfasis en ello. Sin embargo, han hecho énfasis en otras cosas, ocultando lo que yo creo que es perceptible para ojos menos rodeados de ojeras que los míos.

¿Cuál es el alcance del Protocolo? El Protocolo, quieranlo o no los señores diputados de algún grupo, quéralo o no alguna Prensa que trata evidentemente de mejorar la posición negociadora de la otra parte, es un documento importante. Y es un documento importante, no porque maquilla nada, porque es transparente; es transparente su artículo 1.º y es necesario; es necesario, porque sin su artículo 1.º, la referencia al Acuerdo, la voluntad de los negociadores y firmantes era encajar este Acuerdo exclusivamente en el contexto de la OTAN.

De manera que si, por ejemplo, por cualquier accidente, la OTAN desapareciese, no es que España se fuese, que podría irse; si desapareciese no habría Acuerdo, no habría relación defensiva, y habría, por decirlo todo, otro vacío defensivo en el Sur de Europa.

Este es un anclaje de la defensa de Occidente, con independencia de la mecánica de crecientes obligaciones que significa un organismo tan complejo y tan dominado por determinados grupos y naciones como es la OTAN.

Es claro, suficiente y necesario el artículo 2.º del Protocolo. Y lo es porque, a diferencia del artículo 6.º, 3, no es solamente que se pueda ir al proceso de revisión cuando se está de acuerdo en ir al proceso de revisión, sino que la diferencia cualitativa —y así lo han entendido los negociadores de ambas partes— está en que esto faculta el inicio del proceso de revisión por parte española como por parte extranjera.

Es necesario en el sentido contrario, y no creo que se escape a la mente aguda de los miembros de la oposición, el artículo 3.º Porque en el caso de que España cambiase su «status» dentro de la Alianza, si no hubiese este artículo la otra parte podía jugar un poco avanzando la cuesta y decir: España, se quedan ustedes sin Acuerdo de la Alianza Atlántica y sin relación bilateral.

Sería un instrumento de presión importante para la otra parte, y también se ha corregido; porque en el caso de cambio de «status», si así lo aconsejasen los intereses nacionales y así lo aconsejase el equilibrio de la zona, podríamos seguir teniendo una relación que hemos aprobado y examinado, siendo completamente indemnes a una acción desestabilizadora de decir: se queda usted sin relación bilateral. Es también un elemento cualificativo de cierta importancia.

Se ha hablado de la vida futura del Tratado, a mí me parece que quien lo ha hecho realmente se ha colocado en la verdadera perspectiva; porque quien, por el contrario, retrotrae el Tratado y lo coloca en la situación actual a 1953, está utilizan-

OTAN

do la historia fuera del contexto historia. Creo que era Ortega quien decía que el tradicionalista era aquel que injuriaba la historia porque quería el pasado como presente y no amaba el pasado como pasado.

El año 1953 está enterrado, entre otras cosas porque sus Señorías han tenido hoy la ocasión, y la van a tener mañana, de autorizar o no este Acuerdo. Van a tener mañana, pasado mañana y al otro, porque esto es estable, y esto continuará, el control del Gobierno para exigir modificaciones e, incluso, iniciar por mociones parlamentarias, si así lo consideran, la necesidad de corregir el Tratado.

El vincular el nivel de 1982 con el de 1953 porque se trate exclusivamente de una relación bilateral, olvidando por otra parte, que estás en la Alianza, es pura demagogia, puro artificio demagógico en una sesión parlamentaria donde, por otra parte, tal demagogia no ha abundado excesivamente.

Yo recuerdo también —la memoria me puede fallar, pero no voluntariamente— que dije en el Senado que nadie había hecho tanto escarnio, tanta sangre en la relación con los Estados Unidos, como los señores de la UCD y los grupos que les acompañaban en el poder; porque, por un recurso normal de los que acuden a las ferias para vender algo, descalificaban todo lo demás, sabiendo, como sabían, que dada la situación estratégica de España, así como sus necesidades defensivas militares y de material, habría Alianza y Tratados bilaterales.

Pero decían: Tratados bilaterales igual a franquismo. Aquí está el pasado recurrente. Tratado multilateral, palabra «multilateral» que lo cubre todo, igual a modernidad, igual a situación paritaria.

Pero que se me diga qué país de la OTAN no tiene un Tratado bilateral. Alguno que tenga alguna función militar y de defensa. ¿Cuál otro tendría? Solamente, y tampoco, Francia mantiene su situación en la Alianza, pero tiene un haz de Tratados bilaterales con sus vecinos, con la Unión Europea Occidental y con todos los participantes del mundo occidental.

No se puede llegar por mor de la elocuencia a debelar lo que se sabe que es de sentido común. Y el sentido común dice: que en la dirección de la paz, de la distensión, que aquí se ha citado por algún miembro de la oposición correctamente, en esta dirección se puede partir de determinadas bases; se puede partir de un proceso incontenible de integración en la política de bloques; se puede partir, por el contrario, de situaciones que sean imprescindibles, pero midiendo cada paso en virtud de los intereses concretos y compaginándolos con los intereses generales. Lo demás es pura retórica.

Los señores diputados saben perfectamente —anuncian algún caso, yo digo que sorprendentemente porque estamos acostumbrados a los fuegos de artificios— que no votarán a favor de la aprobación del Tratado, que sus intereses, incluso sus intereses políticos, están en la integración progresiva en lo que ellos llaman mundo occidental —nosotros también lo llamamos así—; en un centro en el que, como decía mi compañero, tiene mayor tendencia hacia la militarización del pensamiento y mayor tendencia a la dinámica de los bloques.

El Tratado es perfectible, y así lo ha reconocido algún miembro de la oposición cuando se refería a la vida del Tratado. Algún otro señor diputado ha hablado de política de Estado, pero todo lo que se ha dicho a continuación —aparte de alusiones incorrectas en cuanto a los hechos, no en cuanto a la intención— no significa más que ir dando vueltas en círculos, sin plantearse la médula de la situación. La médula de la

DOCUMENTACIÓN

situación es: frente a una política de bloques, del mecanismo de la integración en los bloques, ¿cabe o no cabe una postura de independencia?

Ocurre aquí que cuando debatíamos el tema OTAN se nos decía que en la OTAN se podía estar de cualquier manera, se nos citaba el ejemplo peregrino y fantástico de Islandia, se puede estar incluso sin Ejército. Naturalmente, España no puede estar sin Ejército, porque una de las constantes de su situación histórica y geográfica ha sido tener problemas de defensa. Entonces, si se puede estar ¿por qué se nos va a negar a nosotros, no ya en la OTAN sino en el mundo occidental, fijar nuestra propia posición en el mundo occidental?

Esto es más incómodo para un Gobierno, para un grupo parlamentario, para la misma oposición, para las Cámaras del país que una pseudo-solución taumática de entrar en todo o salirse de todo. Es más difícil porque es más esforzado, porque es más cotidiano, porque exige la potenciación de la voluntad nacional.

Nosotros tenemos, creo poder decirlo sin ningún orgullo —y sé que los señores de la oposición también la tienen—, la voluntad de potenciar este sentido nacional para poder encontrar nuestro puesto en el mundo occidental, en este mundo, sin caer en ningún mecanismo de integración en cuanto a la subida de los riesgos militares y, al mismo tiempo, no debilitando, en absoluto, la posición occidental.

Esto es lo que nos lleva a pedir a vuestras señorías que voten a favor de la autorización del Acuerdo.

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, ANTE EL PLENO DEL SENADO EN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO EN RELACION CON EL CONVENIO DE AMISTAD, DEFENSA Y COOPERACIÓN CON ESTADOS UNIDOS

(12 de mayo de 1983)

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Señor presidente, señoras y señores senadores, permítanme ustedes que ejercite el uso de la palabra por primera vez desde este banco en esta Cámara, a la que tengo ligados los mejores recuerdos de mi vida parlamentaria. He creído siempre, señoras y señores senadores, que esta Cámara, aparte de las funciones y dentro de las funciones que le fije la Constitución y el Reglamento, tiene una calidad especial que a veces se reviste en la fórmula de «Cámara de reflexión», «Cámara de ideas», junto a la de «Cámara de representación territorial» que, afortunadamente, va incrementándose.

Hago uso de la palabra para solicitar de la Cámara la autorización al Gobierno para vincularse internacionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución, mediante un Acuerdo de Cooperación, Amistad y Defensa con los Estados Unidos, que fue firmado por el Gobierno precedente el 2 de julio pasado.

El tema y el texto implican en sí mismos tal importancia para la situación internacional de España, arrojan tales obligaciones y derechos de parte y parte, que sus señorías me van a permitir que antes de entrar en el análisis del mismo lo sitúe en la coyuntura y en la circunstancia histórica determinada.

Cuando el Partido Socialista es —por las elecciones del 28 de octubre— encargado de formar Gobierno, se encontró internacionalmente con una situación —en lo

OTAN

que se refiere a materia de alianzas— compuesta de dos elementos: en primer lugar, el texto del Acuerdo en que se renovaba una relación defensiva y de amistad con los Estados Unidos en el primer aspecto, en el de la defensa, que databa de veintinueve años, y, por otra parte, la adhesión del Gobierno anterior al Tratado del Atlántico Norte.

El hecho de mantener una relación defensiva con una superpotencia tiene un alcance que no se escapa a sus señorías, no solamente en cuanto a la definición de la posición internacional de España, sino también en el saldo global de los equilibrios.

Romper un *statu quo* establecido durante treinta años —en cuyas motivaciones ciertamente no participamos y al que nos opusimos— es algo de tamaño importancia, que solamente una posición clara y una definición del electorado, como la que obtuvimos, permitía. El cálculo que el Partido Socialista hizo antes de las elecciones del 28 de octubre de 1982 era que España, para la defensa de sus propios intereses, dado el carácter inequívoco que tenemos de pertenencia al mundo occidental, en una coyuntura internacional determinada, caracterizada por la tensión —que lamentamos, pero que tenemos que tener en cuenta—, no podía permitirse una indeterminación que podía redundar en la situación internacional.

No obstante, el análisis y el mandato del electorado nos obligaba a un examen detenido del texto y a buscar en él aquellos puntos que fuesen aceptables, no solamente para nuestros electores, sino para el país, y aquellos que podían ser corregidos, modificados y mejorados.

Por otra parte, respecto al procedimiento de adhesión al Tratado del Atlántico Norte, la posición del partido y de los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado fue también clara e inequívoca. Considerábamos que el procedimiento empleado era apresurado, que no se había producido un debate nacional con la dimensión necesaria en el tiempo y con la profundidad que el caso requería y que, sin poner en duda nuestra adscripción al mundo occidental, cabían aportaciones a la defensa de este mundo y sus valores que no tomase la forma precisa del Tratado del Atlántico Norte.

En esta misma Cámara señalé una y otra vez cuáles eran las opciones de principio y los análisis concretos que sobre la decisión que se tomó por el Gobierno anterior mantenía mi grupo, y así lo hicieron otros grupos parlamentarios.

No obstante, al encontrarnos con la adhesión al Tratado del Atlántico Norte interpretamos con toda corrección —y así fue reconocido en el mismo seno de la organización— que no nos habíamos integrado en el dispositivo militar de la misma y que, manteniendo nuestra postura presentada al electorado con claridad, en su momento convocaríamos al mismo electorado para que decidiese cuál era la forma de participación que deseaba en la defensa occidental, que no tenía necesariamente que pasar, no ya por la integración en la Organización Militar, sino tampoco, quizá, por la adhesión al texto de Washington de junio de 1949, que crea el Tratado del Atlántico Norte.

Se nos presentaba, pues, señores senadores, la necesidad de desvincular de este texto este acuerdo de la organización en el sentido de que había una serie de referencias, quizá fruto de poca reflexión, no ya al Tratado del Atlántico Norte, sino a la misma Organización Militar. Se nos planteaba también, señores senadores, la posibilidad de renegociar desde el comienzo todo el acuerdo con los Estados Unidos, procediendo, a partir del 21 de mayo de 1983, al desmantelamiento de las bases, o bien a hacer uso de la cláusula establecida en el artículo 6.º, 3, del Acuerdo, que

DOCUMENTACIÓN

permite negociaciones para la modificación del mismo; como permite el artículo 6.º, 4. del mismo texto la denuncia del Tratado si, habiendo discrepancias serias sobre su interpretación o sobre su aplicación, en el plazo de un año no se llegase a un nuevo texto o a una interpretación única.

Debo repetir una vez más, señorías, aunque es de conocimiento común, que cuando una delegación del Gobierno anterior comenzó a discutir el tema de la integración en las estructuras militares de la OTAN, en sesiones que tuvieron lugar en septiembre y en octubre de 1982, si hubo acuerdo entre ambas partes, entre la delegación española, mandatada evidentemente por el Gobierno entonces en el Poder, y la delegación de la Organización Militar del Atlántico Norte, en cuanto a la definición de la amenaza común y en cuanto a la estimación de la aportación militar de España, no lo hubo ni en cuanto a lo que se refiere a las funciones atribuidas a España dentro de la Organización, ni en cuanto a la cuestión de los mandos. Hubo indeterminaciones serias sobre si un mando en la Península Ibérica sería un mando de primer grado, es decir, dependiente directamente del comandante supremo en Europa, en Bélgica, o sería un mando de segundo grado, dependiente de un mando bajo la dirección de un almirante de otra nacionalidad. Hubo indeterminaciones serias sobre la intangibilidad para la defensa nacional del control por un mando situado en España, dentro de la Organización, del eje en Baleares-Gibraltar-Canarias. Hubo indeterminación, más que indeterminación, negación de considerar dentro de este tipo de negociaciones el mando en Gibraltar y la necesidad de que el mando de Gibraltar estuviese controlado o dirigido por un oficial español. Alegando la Alianza que el tema de Gibraltar era un tema bilateral entre el Reino Unido y España y, en consecuencia, la Alianza se consideraba exenta de toda obligación para configurar cuál iba a ser la función de Gibraltar dentro de la Alianza en la que participaba España.

No se les oculta a sus señorías que el hecho de pertenecer a una Alianza, uno de cuyos miembros mantiene en territorio una colonia, única colonia en territorio europeo, significa ya de por sí una dificultad importante. Pero si a ello se añade la falta de receptividad para atender las pretensiones orgánicas españolas concretas dentro del sistema, la dificultad se acrecentaba. Por ello —y este es un dato que creo es de conocimiento común—, el mismo Gobierno anterior de la UCD detuvo el proceso de negociación para la integración en las estructuras militares de la Alianza.

Quiero ser, señores senadores, absolutamente claro. El programa del Partido Socialista presentado al electorado, y que ha obtenido el apoyo de una mayoría considerable, establecía nuestra negociación a participar en la dinámica de los bloques, pero, al mismo tiempo, admitía el mantenimiento de una relación bilateral medida, justa y a plazo con una de las superpotencias que hoy constituye el equilibrio.

Este equilibrio, señores senadores, aunque sea precario, aunque a veces se entienda el equilibrio, por decirlo de una manera vulgar, a la alza, aumentando los dispositivos militares, o que pueda crearse este equilibrio de una manera compatible con la disminución de la carrera armamentista, depende de la voluntad de los Gobiernos, y, sin duda, señores senadores, no tengan la menor vacilación en poder aprobarlo, esta es la postura del Gobierno socialista.

El Gobierno socialista pretende no romper equilibrios, pero lograr para nuestro país un margen creciente de autonomía en los asuntos internacionales, que permita evitar toda bipolaridad y que evite los efectos de una bipolaridad, de una globalización de los temas sobre nuestros intereses concretos, locales o generales.

OTAN

Desde estas coordenadas, señores senadores, el Gobierno inició un proceso de examen del texto y un proceso negociador con el Gobierno de los Estados Unidos, que habría de conducirnos a la firma de un Protocolo interpretativo del Acuerdo, inseparable de él, y con el mismo rango jurídico y la misma eficacia política, firmado el 24 de febrero de este año.

Este texto, señores senadores, no tiene un valor taumatúrgico, pero es un texto que mejora la posición negociadora española, la posición interpretativa española del texto del Acuerdo de 2 de julio de 1982. Es un texto breve, pero su brevedad no se contradice con su importancia. En el artículo 1.º del Protocolo, que someto también a la autorización de las Cámaras, en virtud del artículo 94.1 de la Constitución, se dice que ninguna cláusula o disposición del citado Convenio de 2 de julio prejuzga la cuestión de la integración española en la estructura militar de la OTAN. De manera que no se puede interpretar que se ha producido una integración en las estructuras militares porque sus señorías concedan la autorización de vincular a España, en virtud del texto de 2 de julio.

El artículo 2.º reserva a cada parte el derecho de iniciar en cualquier momento el procedimiento de revisión o modificación del Acuerdo, procedimiento previsto en el artículo 6.º 3. Aquí hay un cambio cualitativo que ya he explicado al Congreso de los Diputados, y es que en el artículo 6.º se establecía que las partes se pondrían de acuerdo para iniciar el procedimiento de modificación y enmienda del Acuerdo, con lo cual existía una cierta ambigüedad que permitía quizá la interpretación de que, para llevar a cabo la modificación, era necesario un acuerdo previo de las dos partes. Aquí queda claro que la parte española en cualquier momento puede solicitar la modificación. Y el párrafo 3 de este Protocolo establece que si el Gobierno español decidiera en el futuro modificar su estatuto dentro de la Alianza, los textos pertinentes podrían ser reexaminados por ambas partes, según lo establecido en el párrafo 3.º

Quiere decir esto que la posición negociadora de la otra parte, en este caso los Estados Unidos, quedará desprovista de la fuerza que significaría el que «si usted no cumple con el acuerdo, naturalmente usted no tiene una relación bilateral».

Esta es, en el mundo duro y real en que nos movemos, una tremenda fuerza, porque tendría no solamente efectos internacionales, sino, incluso previsiblemente, efectos internos. España puede cambiar su estatuto, porque así lo decida el electorado en uso del principio de la soberanía nacional, respecto de la Alianza, y el Acuerdo, si funciona correctamente, puede y debe quedar en vigor.

Eliminando toda incertidumbre, resuelto así el problema, por el período equivalente a la vigencia del Acuerdo de cinco años, de la vinculación querida por los antiguos negociadores entre el Acuerdo y la pertenencia a la Alianza Atlántica y a la Organización Militar de la Alianza Atlántica, el Gobierno examinó el texto del Acuerdo.

Hizo un examen desapasionado desde el punto de vista doctrinal, evidentemente sin renunciar a nuestras concepciones de base, que nos hacen trabajar por la paz, por el desarme, por la distensión, y que no nos permiten dejarnos arrastrar en una mecánica creciente de armamentismo y de tensión internacional.

El Convenio, señoras y señores senadores es un Convenio válido, pero perfectible, no cubre el máximo de lo que sería deseable para defender los intereses nacionales, pero tampoco los menoscaba, y cumple la función de mantener en la zona el equilibrio y, también, de introducir ciertos principios respecto a los textos anteriores, que son indudablemente mucho más aceptables, no ya desde nuestra mentalidad, sino

desde los intereses de los señores senadores de la otra parte de la Cámara en la defensa de los intereses nacionales.

El artículo 4.º, párrafo 2.º del Convenio Complementario Segundo establece el principio de la desnuclearización de España. Exactamente en los términos en que fue aprobado por ambas Cámaras el documento anejo al instrumento de ratificación o de autorización para vincularse cuando se presentó el Tratado del Atlántico Norte.

Diferentes artículos del texto, por ejemplo, el artículo 2.º del Convenio Complementario Segundo, el anejo 4.º, y conforme todo ello con los principios del artículo 1.º del Convenio Complementario Segundo, garantizan el control permanente español sobre la utilización de las instalaciones de apoyo. En el texto no se permite la utilización de estas instalaciones de apoyo para las operaciones extraeuropeas sin autorización expresa, y caso por caso, del Gobierno español.

Y aquí tocamos, señores senadores, uno de los puntos esenciales, junto con la desnuclearización, con el control de la utilización normal de las bases por los efectivos asignados a estas instalaciones de apoyo, uno de los puntos clave de la política internacional de cualquier país vinculado por un acuerdo con una superpotencia.

Lo que caracteriza a una superpotencia es, sin duda, el tener responsabilidades globales y poder quedar implicada en cualquier zona mundial. Sus aliados, a través de una relación bilateral, deben cuidar de que esta relación no sea utilizada en contra de sus intereses concretos en otras partes del mundo.

La utilización de las instalaciones de apoyo por las fuerzas de despliegue rápidas en el caso de un conflicto, digamos en el Próximo Oriente, en donde la posición española y la posición de la otra parte pueden diferir, podría conducirnos a un deterioro importante de nuestras relaciones internacionales generales y de los principios que rigen nuestra política exterior.

No se trata de una especulación teórica. En 1973, las ya entonces bases de utilización conjunta fueron en algún caso empleadas para el suministro logístico a Israel en la guerra israelí-árabe.

Hay que decir, señores senadores, en honor a la verdad histórica, que aquel Gobierno protestó ante los Estados Unidos porque la utilización de las bases no estaba pensada para esas funciones, pero no había nada, salvo un canje de notas, que permitiese la interpelación española. En este punto, el texto ha mejorado sensiblemente.

Una cuestión que tiene repercusiones en diversos campos del Derecho es la del estatuto del personal de las instalaciones de apoyo. A lo largo del proceso diplomático de posguerra y de la vida de las alianzas, se ha llegado a un nivel que puede estar representado por el Convenio de Londres de 1950. España, no es parte de este Convenio, y ni la aprobación ni la autorización de las Cámaras para la vinculación de España en este Convenio significa que vaya a serlo.

¿Hay contradicción, señores senadores, en referirse al nivel de un texto del que no se es parte? La práctica internacional, y muy específicamente en el campo laboral y de la Seguridad Social, abunda en ejemplos de referencias a textos de los que no se es parte. Por ejemplo, en las distintas convenciones de la OIT y de Seguridad Social bilaterales y multilaterales firmadas por España hay una referencia al Convenio de Apátridas de las Naciones Unidas, del que España no es parte.

Por algún sector de la opinión, y hay que reconocer que con algún fundamento no tanto jurídico como político, se ha reprochado el que este texto no tenga carácter de

OTAN

Tratado, sino de mero Acuerdo. Como saben los señores senadores, el Convenio de Viena sobre Derecho de Tratados Internacionales, en su artículo 2.º considera que el rango que se preste formalmente a un Tratado no implica ningún efecto en cuanto a su validez, de la misma manera que no afecta a la validez del Acuerdo el hecho de que el procedimiento de ratificación sea diferente en una y otra parte. Este es el caso, señores senadores, de los Estados Unidos. Estados Unidos, desde 1969, no concede al Senado capacidad para autorizar cláusulas de defensa.

En ese sentido, señores senadores, el Convenio tiene un valor. Es un Convenio que puede ser satisfactorio dependiendo de dos condiciones: de la extremada vigilancia del Gobierno español en cuanto a su cumplimiento, y de la voluntad política para perfeccionarlo cuando llegue el momento.

Ciertas cláusulas están por debajo de lo que nosotros queremos y deseamos y, en consecuencia, hoy lo anuncio — como lo anuncié en el Congreso —, en su momento oportuno, el Gobierno solicitará de la otra parte negociaciones para mejorarlo, y si la voluntad política del Gobierno, apoyada por los Grupos parlamentarios, es suficiente, el Convenio que hoy es aceptable será mejorado sustancialmente.

Muchas gracias.

* * *

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Señor presidente, pidiendo, en primer lugar, disculpas a los portavoces de otros Grupos, porque otras ocupaciones, concretamente la cita con un ministro de Asuntos Exteriores extranjero que está en Madrid, quizá me obligue a abandonar pronto la sala, y no quería dejar de contestar muy breve y cordialmente al señor Portabella.

Don Pere Portabella, respecto al libro, todavía no tengo que comprar la edición porque no creo que nada de lo que se ha dicho allí haya sido desmentido por mi actuación como ministro de Asuntos Exteriores y, sin duda, por las líneas generales del Gobierno al que me honro en pertenecer.

El señor Portabella me pregunta, haciendo uso de una frase mía en el Congreso, si cabe dentro de esta situación concreta, de la situación que hemos heredado, el equilibrio tal como se ha constituido; si cabe luchar por el aumento de la autonomía nacional, si cabe luchar por la distensión, si cabe ser, en definitiva, congruentes con los principios de la izquierda y con los principios del Partido Socialista.

El señor Portabella sabe, por ejemplo, que este Gobierno heredó una situación absolutamente deteriorada en el único foro que hoy existe donde se puede perseguir la distensión, que es desgraciadamente en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. Y sabe perfectamente que, al reanudarse las sesiones el 7 de febrero, yo hice una intervención que trató de desbloquear la Conferencia, trató de desmilitarizar el pensamiento político de la Conferencia y trató de hacer camino para lograr un texto que va a ser en este, no diría yo que incendio, pero en estas rastrojeras que van encendiéndose pequeñas, que están a ras del suelo apareciendo, quizá sea una de las pocas opciones para mantener la distensión.

El señor Portabella sabe perfectamente cuál es mi pensamiento político en lo que se refiere a este país. Este es un país que ha heredado una situación determinada no ya del régimen anterior, sino una situación mundial caracterizada por el enfrentamiento de bloques. Este es un país que tiene escenarios potenciales de defensa que no corresponden con la dinámica de bloques Este-Oeste; este es un país que tiene

dimensiones internacionales que no coinciden con la dinámica de bloques; es un país, sin embargo, que tiene una importancia estratégica tal, sin exagerarla, sin decir que es de máxima importancia, pero tiene una importancia estratégica que nos limita nuestras opciones en política exterior. Y en política exterior, señor Portabella, como sabe muy bien, no es que sea el arte de lo posible, como decía Cánovas; es el arte de forzar lo posible más aún, y nosotros vamos a forzarlo, nosotros hemos forzado la situación desvinculando las referencias del Acuerdo al Tratado del Atlántico Norte. Nosotros hemos definido cuál era la posición y no lo hemos hecho fácilmente en un mitin: lo he hecho yo, en nombre del Gobierno, en el Consejo Atlántico, diciendo que España sometería su relación con el mundo occidental a la aprobación del electorado.

Nosotros en diciembre, nos encontramos en la incapacidad de aprobar el documento, las conclusiones del Consejo del Atlántico Norte, y nosotros en ese Consejo hemos criticado las posiciones que tienden al armamentismo y hemos introducido allí y en cualquiera de las visitas que yo he realizado con los aliados —porque aliados somos ahora— factores que eviten la consideración en blanco y negro de las situaciones mundiales referentes al norte de África, referentes al Próximo Oriente, referentes a Centroamérica; nosotros hemos apoyado la iniciativa de paz en Centroamérica y nada de esto —el señor Portabella lo sabe perfectamente— es el proceder normal de quien tiene una actitud servil respecto al grande, es la actitud de quien, sabiéndose pequeño, sabe que tiene peso. Y así lo haremos y así seguiremos haciéndolo.

Y dentro de este Acuerdo, sobre esta base jurídica —porque yo no quiero jugar a catastrofismo, señor Portabella—, en las circunstancias actuales y en la tensión internacional actual, el desmantelamiento de las bases americanas o lo que ahora se llama unidades de ayuda, instalaciones de ayuda, significaría un cierto desequilibrio con repercusiones muy serias en otros escenarios, quizá en Centroeuropa, quizá en Próximo Oriente. En estas circunstancias, nosotros vamos a demostrar, y el señor Portabella va a ser buen juez cotidiano de que dentro de esta posición es posible defender la autonomía, la independencia y los propios fines de la política exterior.

En cuanto a la integridad territorial, señor Portabella, también hay una diferencia entre este Acuerdo y el Acuerdo anterior. Por primera vez, en el artículo 2.º se habla de la integridad territorial de las dos partes, y es cada parte quien define lo que compone esa integridad territorial. Y para nosotros, señor Portabella, no hay duda: nosotros nos negamos a que este instrumento sea globalizado como pieza en una estrategia general en una sola dirección y no renunciamos a ninguna dimensión de nuestra política exterior. Tarea difícil, tarea que no se resuelve en una declaración de negativa, tarea cotidiana, pero tarea por la cual, y por su cumplimiento, será juzgado sin duda este Gobierno como servidor o no de los intereses nacionales.

COMUNIDADES EUROPEAS

INTERVENCION DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DON MANUEL MARIN GONZALEZ, ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO

(13 de abril de 1983)

El señor Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Marín González): Gracias, señor presidente. En primer término, quiero saludar a la Comisión de Asuntos Exteriores en esta primera comparecencia y desear los buenos días a todos ustedes.

Habrán observado que antes de empezar la sesión les hemos entregado un documento ciertamente voluminoso, de aproximadamente unas doscientas páginas. Es un documento omnicomprendivo que contiene lo esencial de lo realizado por este Gobierno en este tema de la negociación de adhesión y, al mismo tiempo, hemos pretendido recoger en ese documento el contenido de la negociación de adhesión profundizando en todos y cada uno de los capítulos que hasta ahora se han tocado, caracterizándolos en función de aquellos que ya han sido cerrados por Administraciones anteriores, aquellos que están en curso y aquellos que se encuentran en mayor dificultad, con un detalle pormenorizado de los mismos.

Reconozco, y quiero hacerlo constar así en la Comisión, que el documento es voluminoso —doscientas páginas—, pero comprendan ustedes que no hemos podido reducirlo más, a pesar del enorme esfuerzo por hacerlo, ya que el primer borrador que hicimos de este documento en la Secretaría de Estado constaba aproximadamente de unas 800 ó 900 páginas; hemos intentado, repito, en la medida de nuestras posibilidades, resumirlo, condensarlo y hacerlo mucho más leible, si la expresión es correcta, porque tienen que comprender que el volumen de la información a dar sobre este esquema en relación con los documentos de trabajo que normalmente se utilizan día tras día en la Secretaría de Estado genera una cantidad de papel enorme. En cualquier caso, yo espero que les sea de utilidad y que pueda servir como base de futuro ya que, insisto, es un documento omnicomprendivo, bastante claro, no se oculta nada y tienen todo lo que hasta ahora se ha realizado respecto a la negociación de adhesión.

En consecuencia, en la medida de nuestras posibilidades, en esta exposición, que como ha señalado el presidente va a ser breve —no más de veinticinco minutos o media hora—, yo me voy a limitar a evitar entrar en los capítulos en profundidad, lo que nos llevaría a una discusión excesivamente técnica (lo cual no obsta para que, si lo desean, en el turno de preguntas se pueda entrar en los pormenores de todos y cada uno de ellos), y me limitaré, en una exposición bastante sintética, a hacerles un planteamiento político general de cómo vemos este tema, tan complicado y difícil, de la negociación de adhesión en este momento y de cara al futuro. Sin perder más tiempo, voy a entrar en este tema introductorio.

Cuando el nuevo Gobierno se hizo cargo del «dossier» Mercado Común, he de señalar que encontramos lugares comunes perfectamente conocidos, creo que no sólo por el Partido Socialista, sino prácticamente por todos los grupos con representación

parlamentaria, ya que este tema de la negociación de la adhesión de España a la Comunidad fue una cuestión tratada intensamente durante las anteriores legislaturas, que incluso conocieron una serie de debates parlamentarios en el Pleno del Congreso de los Diputados que llevaron a caracterizar la negociación de una manera muy determinada y que, en último término, nos ha llevado a que el Gobierno actual mantenga exactamente los mismos lugares comunes que habían sido compartidos por todos.

En ese sentido, ¿cuál es la posición del Gobierno? El Gobierno ha respetado escrupulosamente lo que en cierta manera se puede llamar ya, dentro de la experiencia política española desde 1977, como teoría general de la adhesión. ¿Qué quiero significar con esta expresión de teoría general de adhesión? Que el Gobierno ha respetado dos consideraciones que no fueron fijadas por este Gobierno ni el anterior, sino que lo fueron directamente por el Parlamento en la sesión que celebró el 27 de junio de 1979, donde se hizo un debate general sobre las negociaciones de adhesión y al final recordarán los diputados de aquella legislatura que se votaron una serie de resoluciones que caracterizaron muy claramente cómo se debían entender por parte del Gobierno entonces y por parte del Gobierno ahora estas negociaciones de adhesión, teoría general que se ha repetido insistentemente por todos los Gobiernos: Que las negociaciones de adhesión son un asunto de Estado que afecta directamente a los intereses nacionales de España y que en consecuencia exceden, con mucho, de la política estricta del Gobierno.

Al afectar a los intereses nacionales de España es algo en lo cual debe existir una coparticipación y una corresponsabilidad, no solamente del Gobierno respecto a los Partidos políticos con representación parlamentaria, sino del Gobierno en relación a todos los elementos económicos, sociales y políticos que de una manera u otra generan una conducta política, social o económica en el interior de nuestro país. En consecuencia, mantenimiento por el Gobierno de que las negociaciones de adhesión constituyen un asunto de Estado que afecta directamente a los intereses nacionales de España.

También en función de la definición que en su día diera el Parlamento, la elección que en su día se hizo respecto a la entrada de España en el Mercado Común y al «dossier» español de integración en la Comunidad obedecía fundamentalmente a una opción de carácter político, sin que ello significara de ningún modo que se olvidara el fuerte componente económico de estas negociaciones de adhesión.

Repito, pues, que este Gobierno ha mantenido estas dos ideas de base que en último término y debido al largo tiempo que están tomadas, constituyen un núcleo general que define una actitud al menos compartida por ahora por todos los Partidos políticos, organizaciones económicas y sindicales, de que efectivamente las negociaciones de adhesión, insisto, son un asunto de Estado y obedecieron, en su día, a una elección esencialmente política que se hizo por parte de los hombres y mujeres que en aquellos momentos podrían decidir que así fuera y que eso se trasladó a un debate celebrado en el Parlamento el 27 de junio de 1979.

Hecha esta advertencia de carácter general, ahora voy a entrar ya muy directamente en lo que este nuevo Gobierno ha hecho a partir de esas consideraciones que nos afectan a todos. Cuando recogimos el «dossier» del Mercado Común, rápidamente introducimos una serie de variaciones o, si ustedes quieren, de novedades respecto a cómo este «dossier» había sido tratado por Administraciones anteriores. Estas variaciones o novedades se introdujeron en función de una serie de consideraciones que

estableció nuestro Partido cuando estábamos en la oposición, puesto que el tema tampoco era nuevo, sino que resultaba perfectamente conocido. Por ello, introducimos estas variaciones en función de una determinada experiencia que teníamos del tema.

Las novedades se pueden considerar por el siguiente orden. La primera, el Gobierno español, en su primera declaración que hizo el día 13 de diciembre del año pasado, a través del ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, en Bruselas, en nuestra primera comparecencia ante el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Económica, en principio no aceptó que aquélla fuera una relación negociadora y la reconvertimos en una reunión de declaración formal del Gobierno español, porque precisamente queríamos dejar desde el principio muy clara cuál iba a ser nuestra actitud como negociadores de cara al futuro y en ese sentido introdujimos estas variaciones que ya les comento después de esta breve manifestación.

El Gobierno ha introducido —si ustedes quieren utilizar un término no sé si apropiado o no— respecto al contenido de la negociación y al resultado final de las mismas, una reserva general. ¿Y qué quiero decir cuando hablo de reserva general? Me tengo que referir inexcusablemente a un compromiso formal mantenido por el Gobierno y aceptado por el Parlamento, que se concluye con el discurso de investidura del presidente del Gobierno, Felipe González, cuando ustedes lo recordarán pronuncia una frase que en absoluto es ociosa, sino que se trataba de una frase bien pensada y meditada, de que no sería pretencioso pensar que antes del final de la presente legislatura estuviera resuelta la adhesión de España a la Comunidad.

Esto significa que este Gobierno ha hecho un compromiso ante el Parlamento de consultar en su momento, al final de la presente legislatura —que no es sino un eufemismo que esconde una fecha—, el sentido, el contenido y la marcha definitiva de las negociaciones de adhesión.

Las razones que nos han llevado a establecer esta reserva general —que, insisto, figura ya en el primer discurso que hiciera el ministro de Asuntos Exteriores en Bruselas el 13 de diciembre— hacen razón a un argumento, a una hipótesis de trabajo que, inevitablemente, nosotros tenemos que plantear, no sólo el Gobierno, sino todos los Partidos políticos con representación parlamentaria y todos los sectores económicos y sociales interesados. Piensen ustedes que al final de la presente legislatura —y es un planteamiento que yo tengo que hacer inexcusablemente— habrán transcurrido ya, aproximadamente, diez años de negociaciones de adhesión.

Pues bien, a los diez años de adhesión, si finalmente no se ha obtenido un resultado positivo, es absolutamente razonable y absolutamente, creo yo, responsable, el que el Gobierno en ese momento en presencia en España plantee con toda claridad a la sociedad española lo que hay y las responsabilidades del futuro. No se trata de seguir manteniendo a lo mejor ilusiones que luego no se pueden concretar. Tampoco se trata de hacer un discurso europeísta por la necesidad de que nos sintamos europeos. Pensamos que esto es un cálculo, una hipótesis de trabajo fría, pero absolutamente necesaria que, insisto, se encuentra contenida en el compromiso del propio presidente del Gobierno ante el Parlamento el día del discurso de investidura.

Segunda variación o segunda novedad introducida por el Gobierno en las negociaciones de adhesión. Fue lo que nosotros llamamos la tesis de la responsabilidad compartida, que en el momento en que la iniciamos fue acogida con unas enormes reservas mentales, pero creo que hoy día difícilmente nadie puede discutir ya la validez de los argumentos que este Gobierno puso en marcha en el mes de diciembre

DOCUMENTACIÓN

del año pasado. Tesis de responsabilidad compartida quiere decir ni más ni menos que el Gobierno ha realizado un enorme esfuerzo para graduar la responsabilidad de todos y cada uno de los Estados miembros en el proceso de la negociación de adhesión. Por seguir utilizando un lenguaje claro, siempre se había recibido por parte, digamos, de la opinión pública, si ustedes quieren por parte de los estados mayores de los Partidos políticos, una impresión que no respondía a la realidad. Se nos había dicho que en las negociaciones de adhesión, España tropezaba con un único obstáculo para que estas negociaciones se desarrollaran mínimamente bien, y ese único obstáculo lo constituía la actitud del Gobierno de la República Francesa.

En su momento, y nada más tomar posesión, dijimos algo que era arriesgado, que, insisto, hoy la práctica cotidiana ha demostrado: Francia y el Gobierno de la República Francesa constituyen el principal obstáculo para las negociaciones de adhesión, pero de ninguna manera es el único. Es más, de la misma forma que ya lo dijimos en Bruselas y en otros foros europeos, y a la opinión pública a través de los medios de comunicación, quiero recalcar aquí, en la Comisión de Asuntos Exteriores, que en su momento se produjo una actitud que digamos que era inevitable desvelarla y ponerla en claro. Había muchos países —ahora esto ya no se produce, porque la estrategia llevada por el Gobierno ya no lo permite—, o ha habido muchos Gobiernos europeos que han utilizado la actitud francesa como auténtica coartada para no hacer lo que debían hacer. Si ustedes quieren, y haciendo una aproximación positiva, ha habido muchos Gobiernos europeos que se han instalado en la confortabilidad de la posición francesa para no hacer nada o para hacer muy poco. Y este Gobierno estableció una graduación, señalando a través del ejercicio normal de la diplomacia española a los diferentes Gobiernos: Efectivamente, con Francia tenemos este problema en este y este capítulo, pero de ninguna manera ustedes pueden hacer dejación de sus responsabilidades en éste y otros capítulos.

En consecuencia, esa graduación era inevitable hacerla y creemos que es de las pocas cosas que en este momento ha dado resultado en las negociaciones de adhesión, en el sentido de que ya no es posible, por parte de otras diplomacias europeas, y ustedes me van a entender perfectamente lo que quiero decir, el que siempre que viajábamos por allí o saliéramos fuera se nos daba esta especie de gran discurso, de saludo a la joven democracia, de lo felices que somos con el cambio que se ha realizado en España, etc. Estamos muy contentos de esos saludos que se nos hacen, pero no es suficiente; además del saludo a la joven democracia, ustedes tienen que hacer un esfuerzo responsable para que las negociaciones de adhesión marchen hacia adelante, y efectivamente hay países que nos plantean grandes problemas, pero esos pequeños problemas que ustedes nos plantean tienen que resolverlos.

Naturalmente —lo tengo que reconocer, porque ésta era una hipótesis de trabajo que nosotros calculamos en su día y creemos que ha dado resultado— que este hablar de responsabilidad compartida en el seno de la Comunidad Económica Europea comporta un inconveniente y, naturalmente, alguna ventaja. ¿Cuál era el inconveniente? El inconveniente era que dejábamos a muchos Gobiernos europeos en la falta de confortabilidad que les había estado dando hasta ahora ese discurso formal de continuo apoyo en lo político, pero que, luego, en la mesa de la negociación, en los capítulos concretos, encontramos las mismas dificultades que con otros que aparentemente eran mucho más duros. Ese era el gran inconveniente, pero era necesario hacerlo.

¿Cuál ha sido la gran ventaja de esta operación? Hemos despejado totalmente las ambigüedades. Ya no hay posibilidad de ambigüedades y estamos obligando a cada Gobierno comunitario a que señale en la mesa de negociaciones qué es lo que piensan sobre los capítulos negociadores y cuál es su posición.

Tercer elemento que hemos variado en la marcha de las negociaciones de adhesión, y que hace alusión directa al método negociador, a la concepción de la estrategia negociadora; si quieren ustedes es, sobre todo, un problema de metodología. Este Gobierno, desde el primer momento, porque ya lo señalábamos en su día, cuando estábamos en la oposición, abandona la tesis mantenida por la Administración anterior, que en su día intelectualmente estuvo muy bien concebida, pero que por circunstancias conocidas por todos (causa de Giscard, problemas que se plantearon en la Comunidad, guerra comercial en el sector agroalimentario posteriormente con el Japón, etc.), la hicieron inviable en el plano de la praxis política de las negociaciones de adhesión.

Abandonamos, decía, el método de negociación llamado de fecha fija, que es el que utilizaba la Administración anterior; por decirlo de una manera clara y perfectamente comprensible, eran los célebres «unos de enero». Ustedes recordarán que se nos dijo que entraríamos en la Comunidad, seguramente porque en aquellos momentos se pensaba que podía ser posible —insisto en que el sistema intelectualmente era riguroso—, que entraríamos el 1 de enero de 1981; luego, que en 1982. Ninguno de los «unos de enero» fue posible. Luego, el 1 de enero del año 1984. A nosotros nos pareció, desde la oposición, que en unas negociaciones tan difíciles, tan complicadas, donde surgen tantos imponderables y que es tan difícil de controlar, porque se salen del esquema clásico de una negociación bilateral con otro país extranjero, que era malo juzgar *a priori* el resultado final de las negociaciones en cuanto al calendario, y que en una negociación normalmente lo que no se debe hacer nunca, y a eso te lleva un poco la prudencia política y la experiencia, es señalar «usted y yo nos vamos a poner de acuerdo tal día», porque normalmente ese día no se cumple. Además, el hecho de que la opinión pública española estuviese percibiendo constantemente la esperanza o la ilusión, incluso compartida, de que tal 1 de enero estaríamos ya dentro de la Comunidad y seríamos miembros de pleno derecho, estaba provocando en el seno de la opinión pública un elevado grado de frustración, porque nuestra opinión pública recibía un mensaje de esperanza concretado en una fecha fija y, llegada esta fecha fija, esa incorporación no se producía.

En consecuencia, desde el primer momento abandonamos el sistema de negociación dicho de fecha fija, manteniendo sólo el compromiso formal de este Gobierno en el discurso de investidura del presidente, del final de la presente legislatura.

¿Cómo hemos operado? Abandonamos, repito, el sistema de negociación de fecha fija y elaboramos una fórmula que consiste en lo que hemos llamado repetidas veces calendario de trabajo o calendario de negociación. ¿En qué consiste este calendario de trabajo y este calendario de negociación? Hemos hecho un sistema de negociación que consiste en negociar por objetivos precisos y concretos. Esto significa que bajo la presidencia alemana —y luego, si quieren ustedes les daré lectura al discurso que hiciera el señor Genscher en el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores del mes de febrero, mes por mes, es decir, con una cadencia mensual— se ha fijado que por parte de la Comunidad y por parte de España se planteen en la mesa de las negociaciones las posibilidades de una parte y las posibilidades de otra en todos y cada uno de los capítulos de la negociación. Por parte española hemos incrementado

enormemente el ritmo de presentación de posturas negociadoras, no digo de capítulos de negociación, matizo, de posturas negociadoras. Eso significa que de aquí al mes de junio, en estos seis meses de la presidencia alemana, el Gobierno español tiene intención de terminar la presentación de todas sus posiciones negociadoras.

Al mismo tiempo, queremos exigir y forzar a que por parte de la Comunidad se responda a estas posiciones negociadoras españolas, y hemos dividido mensualmente por franjas objetivos concretos. Hemos empezado presentando posiciones negociadoras —ustedes lo verán en el documento que se les ha entregado— que prácticamente nos van a llevar a que llegemos al mes de junio con todas las posiciones negociadoras españolas encima de la mesa negociadora de Bruselas.

El sistema de calendario de trabajo comporta también dos riesgos que han sido valorados por el Gobierno y que no pretendo ocultar. Este sistema negociador tiene dos riesgos, uno calculado por nuestra parte y que se puede controlar, y es que al forzar a la Comunidad a que dé también su posición negociadora nos encontremos con el riesgo de que la Comunidad nos responda con documentos muy duros, como está ocurriendo actualmente —y luego podremos analizarlo más concretamente en el turno de preguntas—, pero en nuestro análisis hemos llegado a la conclusión de que es preferible que la Comunidad responda con documentos muy duros a que no responda, que es el segundo riesgo, que no está calculado y que no es controlable, pero yo no se lo quiero ocultar a ustedes porque puede ocurrir. Y es que puede ocurrir que frente a las posiciones negociadoras españolas la Comunidad no responda, porque, independientemente de esa voluntad política que dicen tener, por cuestiones técnicas y también por cuestiones políticas, por qué no decirlo, en cierta parte no quieran, lisa y llanamente, responder a nuestras posiciones negociadoras.

Naturalmente, esto es un futurible; hay que ver lo que pasa, hay que dejar pasar el tiempo. La presidencia alemana todavía no ha terminado. Existe de por medio un Consejo Europeo que puede tener repercusiones importantes sobre el proceso negociador y es el Consejo Europeo de Stuttgart que se va a celebrar el 5 y 6 de junio, y una vez que se haya producido este Consejo Europeo el Gobierno español estará en condiciones de establecer definitivamente el equilibrio de la estrategia negociadora que se ha seguido hasta ahora.

Termino ya, por ser respetuoso con el compromiso que tenía de no hablar más de veinticinco minutos, señalando unas reflexiones que por lo menos a este negociador le parecen fundamentalmente técnicas, más técnicas que políticas, de cómo van las negociaciones. Estas negociaciones de adhesión inevitablemente se salen del marco normal de cualquier tipo de negociación. Van a ser negociaciones muy difíciles y complicadas. Son negociaciones que van a conocer altibajos importantes; son negociaciones en las cuales tenemos que perder definitivamente el complejo y darnos cuenta de que van a ser negociaciones muy duras. En consecuencia, va a haber intercambios de posiciones negociadoras que inevitablemente van a llevar a la Comunidad y a España en algunos momentos a posiciones distintas que incluso en algunos momentos saltará un lenguaje necesariamente duro por una parte y por otra. Pero el Mercado Común es eso. Son negociaciones e intereses nacionales de día a día y hay que ir acostumbrándose, por si estamos algún día en la Comunidad en el futuro, a que inevitablemente esto va a ser así.

Quiero advertirles de que las ideologías no cuentan en absoluto en la defensa de la integración de España en la Comunidad. Los países de la Comunidad no defienden en absoluto ideologías, no nos engañemos, porque tenemos la mala costumbre en

COMUNIDADES EUROPEAS

España de escandalizarnos, porque se piensa que el hecho de tener un Gobierno de otra ideología, sea socialista o sea conservador, que de todo hay en la Europa comunitaria, es un elemento determinante para que las negociaciones de adhesión avancen. Eso no es cierto. En las negociaciones de adhesión priman fundamentalmente los intereses nacionales de todos y cada uno de los Estados miembros, y tenemos que aprender para que nosotros mismos introduzcamos el método que tienen ellos, y lo que fundamentalmente prime en la política española sea la defensa de los intereses nacionales de España.

Estas negociaciones de adhesión tienen que llevarse inevitablemente con mucha paciencia y mucha sangre fría. Hay que huir del estímulo, que otras veces hemos escuchado, de evitar humillaciones o de evitar agravios, etc. No caigamos en la trampa de la dignidad ofendida, no se trata ni de sufrir humillaciones ni de sufrir agravios. Se trata simplemente de tener mucha paciencia y mucha sangre fría, siendo conscientes de que el objetivo que se pueda alcanzar, sea superior a que un ministro o un secretario de Estado, porque haya ganado esta vez el Partido Socialista, tenga en un momento determinado este u otro problema.

Al fin y al cabo, ello dentro de algunos años será pura anécdota, y lo que quedará será lo esencial. Insisto en que, fundamentalmente, lo que se necesita es paciencia y sangre fría.

Y por último, sigo pensando que las negociaciones de adhesión pueden culminar con la firma del Tratado de adhesión antes del final de la presente legislatura; insistiendo en que va a haber un camino de espinas, un camino duro y lleno de dificultades, pero que eso es lo que nos espera y que nadie se equivoque.

Y esto es todo señor Presidente, espero no haber sido excesivamente largo.

INTERVENCION DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DON MANUEL MARIN GONZALEZ, ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO EN RELACION CON LAS NEGOCIACIONES DE ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE

(25 de mayo de 1983)

El señor secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Marín González): Muchas gracias, señor Presidente.

En esta sesión informativa que vamos a abordar hoy, y que tendrá lógicamente sus soluciones de futuro, les voy a informar, a través de lo que normalmente se conoce como la técnica comunitaria, de cuáles han sido los últimos pasos dados por el Gobierno en las negociaciones de adhesión de España a la Comunidad. Tal vez el desarrollo de esta sesión no sea excesivamente brillante por mi parte ni desde un punto de vista dialéctico de presentación porque, como ustedes saben, las negociaciones de adhesión se basan mucho en su desarrollo en la entrega de actas de una y de otra parte, con lo cual no hay posibilidad de encontrar otro enfoque que no sea el papel escrito. Yo lo lamento, pero esto es así.

Los señores Diputados habrán observado que les hemos entregado un «dossier» completo y exhaustivo de todo lo actuado por el Gobierno desde que se produjera la

votación y la consiguiente aprobación de una moción en nuestro Parlamento acerca de la necesidad de que esta casa, a través de la Comisión de Asuntos Exteriores, esté completamente informada de todo lo que hagamos en este tipo de negociaciones. En la carpeta, que les comentaré de una forma muy sucinta, encontrarán una serie de documentos, de los cuales yo me permitiría resaltar —sobre todo para su lectura posterior, pues estos papeles a veces son excesivamente técnicos y cuesta trabajo absorberlos en su totalidad, incluso para los que dedicamos todo el día a este tema— el documento número 1, que se titula «nota informativa», asunto XV, sesión de la Conferencia de negociación a nivel ministerial España-Comunidades Europeas. Hemos planteado como primer documento esta nota informativa porque éste es el texto resumen de lo realizado durante estos dos meses y del contenido de los acuerdos del último Consejo de Ministros de Luxemburgo, de 26 de abril, entre la representación española y la representación comunitaria. Para garantía de que lo que aquí se cuenta es omnicompreensivo de todo lo que se realizó, tengo que decirles que es la nota informativa que se manda mensualmente a nuestras Embajadas y a todos los Ministerios; se trata de una fotocopia íntegra de un documento de trabajo utilizado casi cotidianamente por toda nuestra diplomacia y por el resto de la Administración.

En consecuencia, ahí podrán ustedes encontrar una descripción de lo realizado hasta ahora y, en concreto, una descripción de cómo se desarrolló, desde la perspectiva de la Administración española, la última sesión negociadora en Luxemburgo.

Posteriormente tienen ustedes —y se hace así entrega por primera vez en el Congreso de los Diputados, justamente por aceptar la disciplina que nos imponía la Administración por la moción que fue aprobada en el Parlamento— lo que fue el orden del día de la reunión, a nivel ministerial, de Luxemburgo del 26 de abril, que es donde se produjeron los últimos acuerdos en materia de negociaciones de adhesión.

Independientemente de los puntos primero y segundo del orden del día, que son actos que se pueden calificar de rigurosamente formales y no representan nada respecto al fondo y contenido de la negociación, en los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo se tocaron elementos de la negociación que afectaban, en mayor o menor grado, a los intereses nacionales de nuestro país. Me estoy refiriendo, en primer lugar, al tema de la Unión Aduanera y la libre circulación de mercancías en el sector industrial, punto que hace alusión al mantenimiento por parte española de un conjunto de restricciones cuantitativas o de contingentes durante un período de tiempo en distintos productos industriales, así como en el textil, y, en segundo término, a las relaciones exteriores. Aquí bien vale hacer una precisión, porque normalmente se tiende a confundir la expresión relaciones exteriores, que tiene, en nuestro componente jurídico interno, un significado bastante diferenciado del que existe en la Comunidad, ya que por el concepto relaciones exteriores en la Comunidad no se entiende lo que nosotros, a veces, en nuestra concepción latina entendemos: Relaciones exteriores «versus» relaciones internacionales. En la jerga comunitaria, relaciones exteriores quiere decir, precisamente, relaciones exteriores comerciales, ya que, como ustedes saben, la Comunidad Económica Europea, a pesar de los esfuerzos que se han hecho en materia de cooperación política, carece de una política internacional propia. Las relaciones exteriores, siempre en la jerga comunitaria y en adelante para nuestro uso dentro de la Comisión, hacen alusión —y perdónenme la precisión, pero creo que es necesario para evitar equívocos— a relaciones exteriores comerciales.

Luego tenemos el problema que se nos plantea por parte de relaciones exteriores CECA, que hace alusión a determinadas importaciones en España de productos

siderúrgicos. Y, después, un gran tema, que ya está debatido largamente, y en el que se han hecho aportaciones de última hora en este Consejo de Ministros de 26 de abril, que alude a un problema muy específico, que es el de las patentes.

Para mejor reflexión de los señores diputados, el «dossier» que se les ha presentado continúa con una reproducción íntegra del discurso del ministro español, don Fernando Morán, que es el documento número tres, que no comento porque está escrito en castellano y se puede leer.

A partir de ahí verán ustedes que se han utilizado documentos, la mayoría de ellos en francés. Nos hubiera gustado poder traducirlos, pero tengo que confesarles que el presupuesto de nuestra Secretaría de Estado no da para más, y nos hubiera costado una enorme cantidad de dinero el haber traducido estos documentos al castellano. Teniendo en cuenta que en esta Comisión de Exteriores cabe pensar que exista un cierto nivel de comprensión de determinadas lenguas, nos hemos atrevido a incluirse los, porque son documentos rigurosamente genuinos y originales. Verán ustedes que se contienen, incluso, actas numeradas, algunas de ellas con el título de confidencial y que, naturalmente, han sido confidenciales hasta la celebración del pasado Consejo de Ministros de Luxemburgo.

En el documento número cuatro encontrarán ustedes la declaración del señor ministro Genscher, donde por parte de la Comunidad se hace una valoración, que se puede juzgar más o menos interesante, de cómo marchan las negociaciones de adhesión, pero, en cualquier caso, es una declaración ministerial del presidente en ejercicio de la Comunidad y, en consecuencia, yo ya no la comento. A continuación tienen ustedes también, en el documento número cinco, la declaración que hiciera el vicepresidente de la Comisión, el comisario Natalli, que es el responsable de estas negociaciones de adhesión a nivel de órgano comunitario-Comisión Europea.

En el documento número seis encontrarán ustedes el último papel previo a la reunión de Luxemburgo del 26 de abril de 1983. Aquí se contienen las últimas decisiones por parte de la Comunidad antes de entrar a negociar. Pero para que la Comisión pueda tener una idea exacta de cuáles han sido los pasos dados hasta llegar a este último papel, se han incluido respectivamente, en el documento número siete y en el documento número ocho las fases sucesivas que ha tenido esta negociación hasta llegar al último dictamen comunitario, que lo constituye el documento que viene numerado con 35/83. De esta manera, y habiendo intercalado en un sentido temporal de más antiguo a más moderno, todos los señores diputados podrán apreciar cuáles han sido los movimientos negociadores sector por sector, capítulo por capítulo. Hemos preferido incluir directamente los documentos originales, al objeto de que cada uno de ustedes saque sus consecuencias, en lugar de librarlos del asunto, intentando convencer a los comisionados y a la opinión pública de que se ha hecho mejor o que se ha hecho peor. Entendemos que, con los documentos originales, cualquiera está en condiciones de sacar sus propias consecuencias.

El mismo ejercicio se ha repetido para el otro gran punto de la negociación de Luxemburgo, el relativo a los productos textiles. Igualmente, se empieza por el documento más cercano en el tiempo, para terminar por el documento más lejano en el tiempo, al objeto de que se puedan seguir todos los trámites y vicisitudes de esta negociación en materia textil.

A continuación, en el documento número 12 encontrarán la declaración de la Comunidad en materia de relaciones exteriores. Posteriormente, en el documento número 13, la declaración de la Delegación española sobre el capítulo CECA. Y

DOCUMENTACIÓN

luego, los documentos 14 y 15, documentos comunitarios y españoles, que se refieren a un tema que es muy delicado, muy técnico y aparentemente difícil de resolver, que es el de la patente. Y el documento sustancial, en el cual me voy a parar un poquito, es el documento número 16, que es el que figura el último en el «dossier» que les ha sido distribuido.

¿Y por qué es el documento esencial? Lisa y llanamente, porque este documento, llamado en francés «relevé des conclusions», que no es sino acta de conclusiones, es donde se contienen todos y cada uno de los acuerdos, posición de la Comunidad y posición española que se mantuvieron en el Consejo de Luxemburgo. Hemos preferido también darles el documento original a darles la nota interpretativa hecha por nuestra diplomacia, porque, de esa manera, ustedes también podrán comparar cuál fue la posición comunitaria, cuál fue la posición española y cuáles fueron las consecuencias finales que allí se extrajeron.

Desde nuestro punto de vista, el acuerdo final se puede considerar como equilibrado y positivo, aunque he de reconocer que la materia que se discutía tampoco tenía una entidad económica excesiva en el conjunto del volumen de nuestros intercambios con la Comunidad. Es decir, hay que hacer esa valoración porque tampoco se trataba de una negociación que afectara a elementos fundamentales, como puedan ser monopolios, siderurgia o sectores de pesca y agricultura, cuando podamos discutirlos, si es que los trabajos marchan en curso. No; era una materia delicada y difícil de discutir, pero desde un punto de vista económico tampoco representaba una excesiva magnitud. Eso hay que decirlo porque, realmente, es así.

El dato más revelador es que para restricciones cuantitativas y para textiles se ha mantenido un período de adaptación de cuatro años. Insisto en que se trata de restricciones cuantitativas, y que, en ningún caso, se trata de desarmes arancelarios, que es diferente, porque eso ya lo tocaremos cuando tengamos que discutir el período transitorio, que es el gran núcleo de la negociación y que se hará al final. En ese documento pueden ustedes encontrar exactamente a qué productos afecta. En concreto, son aproximadamente 19 producciones las que se han visto protegidas por el mantenimiento de un contingente, con ciertas sivedades en materia de televisión y en materia de tractores agrícolas.

Por lo que se refiere al textil, que es el documento siguiente, encontrarán ustedes los márgenes de crecimiento que se han pactado para la desaparición de estos contingentes entre España y la Comunidad, así como las categorías, que las encontrarán en la página 12 de este documento, que se han visto protegidas por razones de interés nacional durante estos cuatro años.

Pensamos, como decía antes, que la negociación, dentro de las dificultades, dentro de lo difícil que es muchas veces poner en situación de negociar a diez Estados diferentes, produjo en Luxemburgo, en cierta manera, por primera vez, el pequeño fruto, tal vez por esta estrategia de agobio sistemático que estamos llevando en las distintas Cancillerías europeas, y se consiguió un acuerdo, como decía antes, equilibrado, positivo que, efectivamente, no tiene una repercusión económica, pero que, al menos, va a permitir a ciertas empresas o a ciertas industrias el intentar pasar por este período de crisis que actualmente tenemos en España con una mayor confortabilidad que la que tiene actualmente.

Para precisar algunos aspectos de por qué (a veces se nos ha planteado esta cuestión, sobre todo a nivel de medios de comunicación) la diplomacia española habría librado una auténtica batalla frontal en cuestiones que, como les decía,

aparentemente no tienen una gran repercusión económica, les diré que nosotros hicimos una valoración de sensibilidad, y dentro de esa valoración de sensibilidad introdujimos una nueva variable, que es la importancia cualitativa que tiene el sector en función de su ubicación. Me voy a explicar.

Uno de los contingentes que se han sacado es el de armas, con exclusión de los fusiles con ánima rayada, y, efectivamente, la industria española es tremendamente competitiva, y digo que es tremendamente competitiva porque ofrece productos de gran calidad y de un ajustado precio. Les diré un dato que es enormemente llamativo, del que incluso pedí verificación, porque al principio yo mismo no me lo creía. En el mercado europeo se fabrican armas, sobre todo de procedencia británica o italiana, que llegan a costar —no les exagero, porque pedimos la verificación subsiguiente— hasta 10.000 libras esterlinas, que viene a suponer un millón y medio de pesetas. Realmente eso es cierto. Nuestras producciones de escopetas de caza están entre las 90.000 ó 100.000 pesetas, lo cual quiere decir que somos muy competitivos.

No era importante el tema desde un punto de vista económico, es verdad, ya que el saldo cualitativo entre una producción y otra es enorme, pero se planteaba la necesidad de proteger determinada industria artesanal que está ubicada en el País Vasco. Esta es la explicación que se puede dar de por qué hemos dado esa enorme batalla (a veces, incluso, haciendo viajar a directores generales para obtener determinadas soluciones) que si económicamente en el conjunto de la nación no representa nada, cualitativamente sí representa por su ubicación; se trataba de una industria artesanal.

De la misma manera, a veces se nos ha preguntado el por qué de nuestra obsesión de sacar adelante el tema de los tapices. En el tema de los tapices sabemos que tenemos un país de artistas y con capacidad de competir, y competir con ventaja; pero se trataba, en este caso concreto, de salvar toda una industria que es bella, que es artesanal y que, como saben ustedes, está ubicada en la zona del País Valenciano. Es decir, que muchas veces, el componente de la negociación no solamente se ve desde una perspectiva rigurosamente malthusiana —tanto me cuesta, tanto representa, así actúo—, sino que hay que tener también en cuenta determinados aspectos cualitativos, difícilmente entendibles si se aborda la negociación desde perspectivas única y exclusivamente macroeconómicas. Eso es lo que les quería decir.

También ha habido otra serie de sectores que se han sacado adelante, que van a tener su repercusión en determinados aspectos agrícolas, y, sobre todo, en el cultivo del algodón. De ahí que nos hayamos preocupado de garantizar que ciertas producciones de nuestro textil, que tienen como base la utilización del algodón, sobre todo de la parte de Andalucía, que es un cultivo, como ustedes saben, social (es otro problema cualitativo el carácter social de un cultivo), se hayan mantenido.

Y ya no insisto más. He dado un paseo, tal vez excesivamente general, sobre lo que fue la negociación de Luxemburgo del día 26 de abril; pero me ha parecido más útil —y que la Comisión nos haga llegar otro sentimiento diferenciado— dar a los comisionados los documentos originales de la sesión negociadora. Quiero señalar que ésta es la primera vez que se hace un ejercicio de este tipo; jamás en el Congreso —y yo he estado también en la oposición— los parlamentarios hemos trabajado con documentos originales. Pero ¿por qué lo hemos hecho? Lisa y llanamente, porque —vuelvo a insistir y espero no equivocarme, ya que sería un gran patinazo— respecto a la adhesión está todo dicho y hemos entrado ya prácticamente en los tramos finales de la negociación; es muy difícil inventarse fórmulas originales; todo es perfectamente

DOCUMENTACIÓN

conocido; la Comunidad sabe dónde nos aprieta el zapato y nosotros sabemos cuáles son los problemas de la Comunidad y, poco a poco, a pesar de que luchemos mucho por hacer ajustes técnicos, a pesar de que luchemos mucho por encontrar soluciones que puedan afectar a tal o cual industria española, los grandes problemas son perfectamente conocidos. Y por parte de esta Administración, igual que si hubiera otra distinta, creo que es ya imposible ocultar ninguna carta negociadora en la bocamanga, lisa y llanamente, porque no la hay.

Nosotros conocemos perfectamente sus «dossier»; ellos conocen perfectamente nuestro «dossier». No hay que llamarse a engaño y es preferible que se haga la luz, que todo el mundo conozca los problemas, al objeto de que, en primer lugar, naturalmente, los responsables políticos, el Parlamento, y, luego la opinión pública, vaya conociendo una serie de pormenorizaciones que a veces se comprenden mal, pero que en una negociación de este tipo tienen toda su lógica.

Y esto es todo, señor presidente.

GIBRALTAR

PRESENCIA DE LA FLOTA BRITANICA EN GIBRALTAR

(11 de abril de 1983)

Con motivo de la anunciada visita de una flota británica a Gibraltar, la Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

«La televisión de Gibraltar ha anunciado que una flota de grandes dimensiones visitará la Roca en los próximos días. Dicha información ha sido confirmada por la vía diplomática.

Ante esta situación el Gobierno desea puntualizar:

1. Que está dispuesto, como se ha hecho reiteradamente saber a la parte británica, a cumplir la Declaración de Lisboa en su totalidad y con una lectura inequívoca, que, evidentemente, comprende el tema de la soberanía y la igualdad de derechos entre españoles y gibraltareños, así como la plena reciprocidad.
2. Que reitera su atención a los legítimos intereses de la población de la Roca.
3. Que ante la visita de la flota británica expresa su profunda preocupación y disgusto por sus efectos sobre la opinión pública española en las circunstancias actuales y actuando los precedentes que se dan a conocer. El Gobierno cuidará en cualquier caso de que los derechos nacionales respecto a las aguas no sean menoscabados y tomará a este efecto las medidas diplomáticas y políticas oportunas. Previene a la parte británica de que tal acción no puede menos de colocar el tema en una dimensión que el Gobierno español no desea y de cuyos efectos sobre la opinión nacional española y la general es solamente responsable quien ha planeado y decidido esta acción.

En efecto:

1. El 10 de abril de 1980 los ministros de Asuntos Exteriores británico y español firmaron en Lisboa una declaración que preveía negociaciones entre el Reino Unido y España sobre la cuestión de Gibraltar. La Declaración comprende seis párrafos y su texto y alcance, debe, naturalmente, ser interpretado y aplicado como un todo.

Desde aquella fecha y hasta el conflicto anglo-argentino en el Atlántico sur en abril de 1982, la parte española tropezó con la dificultad para aplicar dicha declaración de que las autoridades británicas interpretaban el texto parcial y unilateralmente, centrándose, casi exclusivamente, en el tema de las medidas sobre las comunicaciones entre Gibraltar y el territorio circunvecino. En concreto, la parte española no obtuvo previsiones sobre el establecimiento de la igualdad de derecho para los españoles en Gibraltar y respecto a la reciprocidad plena que la declaración establece.

El conflicto de las Malvinas creó en Gran Bretaña un clima de nacionalismo, bien conocido, que no ha favorecido las conversaciones.

2. El Gobierno español formadó el 4 de diciembre ha mantenido como punto esencial de su acción exterior la reincorporación de Gibraltar al territorio nacional. A la vez, ha pretendido no penalizar a la población cuyos intereses y cultura reconoce y estima. En este sentido, el 15 de diciembre de 1982, restableció el paso peatonal por el puesto de La Línea, medida que ha tenido efectos beneficiosos para la zona del Campo de Gibraltar y para la misma población de la Roca.

3. El día 9 de diciembre se entrevistaron en Bruselas los ministros de Asuntos Exteriores de España y Gran Bretaña, señores Morán y Pym, y decidieron hablar en la primavera del tema de Gibraltar. Posteriormente, por la vía diplomática, la parte británica intentó centrar el tema de futuras conversaciones en el levantamiento de las medidas relativas al tránsito. Por parte española, se hizo saber que la aplicación de la Declaración de Lisboa debe ser de todo el texto y principios, incluido el tema de la soberanía y de la igualdad de derechos entre españoles y gibraltareños.

4. Los días 16 y 17 de marzo, el ministro de Asuntos Exteriores español realizó una visita a Londres, de alcance y sentido semejante a las realizadas a otras capitales europeas. Visita que se había convenido de antemano no tenía por tema el cumplimiento de la Declaración de Lisboa, puesto que el alcance de la misma por ambas partes no era aún coincidente.

El señor Morán se entrevistó con el señor Pym y con la primer ministra señora Thatcher, a los que expresó claramente la posición española. La primer ministro propuso al señor Morán nuevas entrevistas con su colega británico en un plazo de uno a dos meses.

5. El embajador británico en Madrid ha sido convocado al Ministerio de Asuntos Exteriores a estos efectos. El Gobierno reitera su voluntad de resolver el tema de Gibraltar por la vía de la negociación, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de manera que al fin del proceso se alcance la integridad territorial española, con respeto a los intereses de la población, y expresa una vez más, junto con su grave preocupación por los síntomas de tal actitud británica, el deseo de mantener las mejores relaciones con el Reino Unido.»

HISPANOAMERICA

COMUNICADO TRAS LA VISITA A MEXICO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN

(16 de abril de 1983)

La Oficina de Información Diplomática hace público el siguiente comunicado:

«Invitado por el secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda, y correspondiendo a la visita que el canciller realizara a España los días 14 y 15 del pasado mes de marzo, el ministro español de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, realizó una visita oficial a México del 13 al 16 de abril de 1983.

Durante su visita, el ministro Morán fue recibido por el presidente Miguel de La Madrid. Asimismo, el ministro Morán se entrevistó con los secretarios de Comercio y Fomento Industrial, Héctor Hernández; de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Francisco Labastida Ochoa; de Educación Pública, Jesús Reyes Heróles, y de Pesca, Pedro Ojeda Paullada.

El canciller Sepúlveda impuso al ministro español la Banda de la Orden del Águila Azteca que el presidente Miguel de La Madrid tuvo a bien conferirle.

Los dos cancilleres se reunieron en Tlatelolco para revisar los principales temas internacionales de interés común y específicamente la situación en la región Centroamericana. Conversaron sobre el reciente viaje del secretario Sepúlveda y los cancilleres de Venezuela, Colombia y Panamá a los países de Centroamérica y manifestaron su coincidencia en que acciones diplomáticas como esa propician la reducción de las tensiones en el área, el logro de soluciones pacíficas y negociadas y el respeto del derecho que tienen los pueblos del mismo de darse cada cual la forma de Gobierno que mejor le convenga, de acuerdo al principio de autodeterminación, conjurando así el peligro de una guerra entre países centroamericanos al propio tiempo que se evita que las situaciones políticas en América Central se inscriban dentro de la confrontación Este-Oeste, lo que es altamente indeseable.

En lo bilateral, los cancilleres Morán y Sepúlveda se mostraron complacidos por el creciente grado de cooperación que los dos países han alcanzado en todos los campos.

Ambos cancilleres tomaron nota de los esfuerzos realizados por las autoridades financieras y comerciales de México y España y de la próxima firma de un Convenio que facilite las operaciones comerciales y la liquidación fluida de las deudas del sector privado, para cuyo fin viajará a México la semana entrante el secretario de Estado de Comercio español.

Se constataron los avances en la cooperación industrial en diversos sectores, y se destacó la importancia de las coinversiones como una de las formas más eficaces para lograrlos.

En este sentido, se hizo una especial mención del proyecto Astilleros Unidos de Veracruz, producto de coinversiones mexicano-españolas, y ambos cancilleres se felicitaron por la buena marcha del mismo.

HISpanoamérica

Los cancilleres Sepúlveda y Morán reconocieron la importancia de la corriente comercial de libros españoles a México por su contenido cultural y expresaron su disposición para que se intensifiquen las coinversiones en el área editorial y se faciliten las operaciones de las mismas.

Reconocieron, asimismo, la creciente importancia de la cooperación científico-técnica puesta de manifiesto en la existencia de numerosos proyectos de investigación en diferente grado de avance y en distintos campos, como por ejemplo el agropecuario y el laboral, educativo y el pesquero.

En el terreno de la cooperación cultural, observaron con beneplácito la gran actividad desarrollada y tomaron nota de varios proyectos futuros como la presentación de la exposición del exilio, la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América —para lo cual las autoridades de la Secretaría de Educación Pública crearán una Comisión Nacional que, junto con la Comisión Nacional Española y del resto de los países de Iberoamérica, se encargará de los preparativos de dicha conmemoración—. Y, finalmente, la colocación de un busto del presidente Lázaro Cárdenas en la plaza que lleva su nombre en la ciudad de Madrid.

Por último, el secretario Sepúlveda y el ministro Morán se refirieron a la IV Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental Mexicano-Española que se llevará a cabo en 1984 en la ciudad de Madrid, en una fecha que se señalará próximamente, una vez que se reúnan las Subcomisiones que faltan por hacerlo.

Estuvieron de acuerdo en que la VII Subcomisión Económica y Comercial se reúna en Madrid la primera semana de junio y participen en ella por parte mexicana expertos en finanzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y del Banco de México.»

DECLARACION DEL CONSEJO DE MINISTROS SOBRE LA CRISIS CENTROAMERICANA

(20 de abril de 1983)

El Gobierno español sigue con la máxima atención e inquietud el desarrollo de la crisis centroamericana, íntimamente ligada a los procesos de cambio en que se encuentra inmersa la región; crisis que solamente se superará mediante el cambio de las estructuras sociales y a través de la progresiva instauración de las libertades y de los principios del régimen representativo.

El Gobierno español insiste, una vez más, en la urgente necesidad de garantizar la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados y la inviolabilidad de sus fronteras, rechazando la amenaza o el uso de las fuerzas en las relaciones internacionales.

El Gobierno español aprecia las recientes iniciativas de paz y ve con esperanza la apertura de una vía que pueda conducir a una superación pacífica de la crisis, mediante un proceso negociador que aleje el riesgo de conflictos que afectarían a todos los países de Centroamérica y podrían tener graves consecuencias para el Hemisferio.

En este sentido, valora muy positivamente el esfuerzo conjunto de Colombia, México, Panamá y Venezuela cerca de los Gobiernos de los países de dicha zona, a

DOCUMENTACIÓN

fin de buscar soluciones justas y razonables. Al tener conocimiento de la reunión que va a tener lugar en Panamá, en la que participan los cinco cancilleres centroamericanos y los cuatro citados que componen el llamado «grupo de Contadora», el Gobierno español manifiesta públicamente su apoyo a esta iniciativa y confía en que se alcancen los objetivos deseados, de paz, seguridad y libertad.

DERECHOS HUMANOS

RECHAZO DEL GOBIERNO ESPAÑOL AL DOCUMENTO DE LA JUNTA MILITAR ARGENTINA SOBRE LOS DESAPARECIDOS

(2 de mayo de 1983)

El pasado día 28 de abril las autoridades argentinas han publicado un documento en el que se analiza la cuestión de los desaparecidos.

En dicho documento, considerado por las autoridades argentinas como la última palabra sobre el tema, se reconoce la desaparición de 2.050 personas como fruto de una acción antiguerrillera instrumentada en su totalidad por las Fuerzas Armadas, señalándose, asimismo, que debe considerarse como muertos todos esos desaparecidos a los que se califica, en su inmensa mayoría, como terroristas.

A reserva de la opinión que se pueda emitir una vez conocida en su integridad dicha declaración, el Gobierno quiere manifestar su profunda preocupación y rechazo ante la afirmación de que la casi totalidad de los desaparecidos eran terroristas, muy especialmente por lo que se refiere a aquellos 35 de nacionalidad española y a los 174 hijos y nietos de españoles por cuya suerte España se ha interesado. Al Gobierno español no se le ha procurado ninguna prueba que pueda avalar fehacientemente esta tesis. Por otra parte, el Gobierno español considera atentatorio a los más elementales derechos humanos el procedimiento empleado para erradicar de la sociedad argentina núcleos terroristas.

El Gobierno quiere reiterar su esperanza de que el hermano pueblo argentino encuentre un camino hacia la paz y la concordia mediante procedimiento que conviertan en mero recuerdo de un trágico pasado hechos y procedimientos como los reseñados en el documento emitido por la Junta Militar argentina.

REACCION ESPAÑOLA ANTE EL DOCUMENTO DE LA JUNTA MILITAR ARGENTINA SOBRE DESAPARECIDOS

(10 de mayo de 1983)

Nota de prensa de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores:

«Con relación al documento de la Junta Militar sobre desaparecidos, la Oficina de Información Diplomática comunica que el embajador de España en Buenos Aires ha hecho entrega a las autoridades argentinas de un memorándum en el que de nuevo se recaban explicaciones satisfactorias sobre la suerte y paradero de 209 españoles.

DERECHOS HUMANOS

Con ocasión de esta gestión nuestro embajador también recibió instrucciones para rechazar la calificación general de "terrorista" atribuida a casi todos los "desaparecidos" en el documento de la Junta Militar, así como la justificación de los métodos empleados para erradicar núcleos terroristas, métodos que por su improcedente y brutal naturaleza han afectado a miles de personas (algunas fuentes llegan a indicar 30.000) que no pudieron defender su inocencia.

El Ministerio de Asuntos Exteriores quiere subrayar que en ningún caso puede considerar el Gobierno español que el documento de la Junta pueda ser aceptado como un informe definitivo y exculpatorio de las responsabilidades que recaen sobre los inductores y autores materiales de secuestros realizados al amparo de las propias estructuras e instituciones del Estado argentino con total menosprecio de los más elementales derechos humanos, no sólo de ciudadanos argentinos y de otras nacionalidades, sino también de ciudadanos españoles respecto a los cuales el Gobierno español en todo momento seguirá ejerciendo sus obligaciones.»

DESARME Y SEGURIDAD EN EUROPA

DISCURSO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, EN LA INAUGURACION DE LA VII SESION DE LA REUNION DE MADRID DE LA CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA

(8 de febrero de 1983)

Señor presidente:

Señoras y señores delegados:

Es la primera vez que tengo el honor y el privilegio de dirigirme a esta Conferencia y deseo transmitirles a ustedes mi más cordial saludo de bienvenida en mi triple condición de ministro de Asuntos Exteriores del país anfitrión, de delegado de un país occidental, europeo y mediterráneo que tiene grandes esperanzas en este foro y de responsable de las relaciones exteriores del nuevo Gobierno español, formado tras las elecciones generales celebradas el 28 de octubre.

Como anfitrión, antes que nada deseo hacerles llegar a ustedes la seguridad de nuestra continuada acogida y hospitalidad y la determinación de mi gobierno de continuar poniendo todos los medios materiales a su alcance para que los trabajos de la Conferencia, de trascendental importancia para la convivencia pacífica y la prosperidad de los pueblos de Europa, puedan ser concluidos con la serenidad necesaria. Esta voluntad nuestra excluye radicalmente toda veleidad de precipitación, todo sentimiento de impaciencia que pudiera poner en peligro el feliz resultado de la empresa en la que todos los países participantes estamos comprometidos desde hace veintiséis meses.

Como delegado de España, país que ha hecho de su participación en el proceso de Helsinki uno de los ejes de su política exterior —en unos años, 1975 hasta ahora, de

tan vital trascendencia para su historia y para su pueblo— mi saludo va unido a la determinación de contribuir, en la forma en que trataré de detallar en mi intervención, a que esta Sesión de la Conferencia dé el paso adelante que todos los participantes ansiamos, y que nuestros pueblos reclaman.

Y en fin, como portavoz del nuevo Gobierno socialista de España, quisiera, señor presidente, ser capaz de transmitir a esta Asamblea algo del optimismo que nos anima a los nuevos responsables españoles, que hemos recibido el rotundo mandato del pueblo español, no sólo para dedicar nuestro esfuerzo a construir una España mejor, sino para contribuir a establecer una convivencia internacional más pacífica, más justa y más segura.

En este sentido, quisiera retener su atención unos momentos para resaltar hasta qué punto existe una total identidad de aspiraciones entre las razones de ser de esta Conferencia y los objetivos del nuevo Gobierno español.

El restablecimiento del clima de distensión, plasmado en el Acta Final de Helsinki, es para el Gobierno español, a la vez uno de los principales objetivos de política exterior en sí mismo, y una condición insustituible para que puedan desarrollarse las demás aspiraciones de nuestro proyecto de acción exterior.

La reducción de las tensiones internacionales, la atenuación profunda del clima de confrontación, constituyen requisitos imprescindibles para excitar la solidaridad internacional y alcanzar el grado de cooperación que permita superar la crisis económica presente, que es hoy nuestra común angustia, y para abrirnos, con la justicia y la urgencia debidas, al diálogo con los pueblos del Sur. Y recordemos que contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, a la vez más equitativo y más estable, es igualmente un objetivo prioritario del Gobierno español.

La actuación exterior española se basa asimismo en otro de los ejes cardinales del Helsinki: la convicción de que los sistemas políticos y sociales existentes en el Este y en el Oeste de Europa, pueden y deben convivir. Creemos que una dinámica de diálogo enriquece mutuamente a ambos sistemas y que a través de ella podemos alcanzar el resultado de una ampliación y profundización de los derechos políticos, económicos y sociales de los pueblos aquí representados, aumentando en sus sociedades los niveles de libertad, de igualdad y de justicia.

Otro de los planteamientos con el que nos sentimos identificados es el original sistema de seguridad que contempla la Conferencia. El Acta Final apunta, más allá de las consideraciones militares, a la raíz misma de las condiciones de la paz: incremento de los contactos entre individuos, grupos e instituciones, flujos crecientes de comunicación e interacción, voluntad común de progreso en los derechos humanos. Es para nosotros una evidencia que la verdadera paz y seguridad en nuestro Continente no puede basarse sólo en alianzas defensivas. En estos momentos, el sistema de Helsinki representa, a nuestro entender, el único elemento de la vida internacional que se opone a la «militarización del pensamiento político» —esto es, la reducción de los problemas derivados de la compleja situación creada por la ampliación del escenario a, por primera vez, todo el orbe, a la simple clasificación en términos «amigo-enemigo». Esta reducción patológica hace peligrar el proceso de mutua influencia y síntesis en que descansa la marcha de las civilizaciones.

Por el contrario, como propicia el Acta Final, debemos esforzarnos no sólo en extender las medidas de confianza militares y en favorecer el desarme, sino también en intensificar al máximo el conocimiento mutuo de nuestros pueblos y, conjuntamente, conquistar horizontes cada vez más amplios en el desarrollo de los derechos

fundamentales de nuestros ciudadanos. De entre todos los objetivos del Gobierno español, es este el de la defensa de los derechos humanos, en su condición de «factor esencial de la paz», como proclama rotundamente el principio VII del Acta, el más importante.

Porque es en este punto de los derechos humanos donde convergen nuestras convicciones más profundas con el proceso de Helsinki que, en España, ha coincidido con el restablecimiento de las libertades y que ha dejado sentir su peso a lo largo de lo que nosotros llamamos «la transición».

No me creo en el derecho, señor presidente, de entrar en el detalle del proceso político seguido en mi país desde hace algo más de siete años y que, por lo demás, creo que es suficientemente conocido y bien interpretado en todo el mundo. Pero si quería mencionarlo para que se entienda mejor lo que, en otro contexto, pudiera quizá interpretarse como una cierta tendencia a la intransigencia por nuestra parte en el tema de los derechos humanos.

La afirmación de que el respeto por los derechos humanos es el fundamento mismo de nuestro sistema político tiene, para el nuevo Gobierno español, un significado inmediato, palpable, ajeno a toda retórica y, por lo mismo, la contribución de esta Conferencia al restablecimiento de estos valores es, para los demócratas españoles, uno de sus más nobles logros y una esperanza para todos los pueblos.

Por tanto, no podremos nunca considerar que la defensa de los derechos humanos constituya una intromisión en los asuntos internos de ningún Estado aquí presente.

Señor presidente:

Esta Conferencia, creada en el momento álgido de la distensión, ha sufrido a lo largo de sus distintas fases, como ningún otro foro internacional, el peso de las variaciones en el clima de relación entre las grandes potencias. Ha habido un momento en que los diplomáticos aquí reunidos parecían destinados a correr la misma suerte que los de la siniestra «Mesa verde» del gran coreógrafo alemán Kurt Joos: ser desplazados de la escena por el ruido de los cañones y el espectro de la muerte. A estas alturas caben pocas ilusiones sobre la capacidad de la Conferencia para generar una dinámica de paz propia, aislada, y extraña al contexto general.

Pero no creo que nadie pueda reprocharme un exceso de optimismo voluntarista, que es ajeno a mi carácter y a mis convicciones, si afirmo que el clima de la situación internacional ha mejorado en estos últimos meses, hasta el punto de atreverme a afirmar que el momento histórico presente, aunque esté lleno de incertidumbres y contradicciones, ofrece un conjunto de elementos positivos y propicios para que tal vez podamos, en un acto de imaginación y voluntad política de alcance histórico, adelantarnos a consolidar esa inflexión del clima internacional que nos parece que se está configurando. Un acuerdo sustancial en Madrid, con concesiones reales y recíprocas por todas las partes, tal vez tenga en estos momentos todo el acierto que, en otro tiempo, pudo tener la voluntad de llegar al tratado sobre prohibición de pruebas nucleares en 1963 o el propio comienzo de las conversaciones preliminares que habrían de llevar a la Conferencia de Helsinki. Sería lastimoso que no hiciéramos todo lo posible para responder a las oportunidades latentes de una mejoría del clima internacional.

Los síntomas de que la situación internacional ha llegado —o está llegando— a un punto de inflexión, nos parecen inequívocos.

DOCUMENTACIÓN

De una parte, un nuevo pragmatismo cada día más acentuado, libre de rigideces ideológicas y de la tentación, a veces tan próxima, de una estrategia de confrontación, parece animar la acción exterior de los Estados Unidos y no podemos sino felicitarnos de la positiva reacción con que han acogido las recientes propuestas soviéticas en materia de limitación de armamentos y de desarme, así como las iniciativas procedentes de Praga, como ya tuvo ocasión de hacerlo por un comunicado oficial el Ministerio de Asuntos Exteriores español. Saludamos, asimismo, con gran esperanza, los deseos expresados por el presidente norteamericano, en vísperas de la reanudación de las conversaciones de Ginebra, de acometer las negociaciones con la mayor seriedad e interés con objeto de llegar a un acuerdo en un punto que es central para la reconstrucción de un clima internacional sereno y positivo.

Es justo que reconozcamos también que el nuevo liderazgo soviético ha dado señales inequívocas de una voluntad de aproximación. La Declaración de la Cumbre de países del Pacto de Varsovia, celebrada en Praga, los pasados días 5 y 6 de enero, contiene un laudable intento de dinamizar y de ampliar las negociaciones en curso sobre la limitación de armamento y desarme, y está siendo estudiada con el mayor interés por nuestro país, junto con el resto de los países de la Alianza Atlántica. Muy especialmente, queremos resaltar la voluntad expresada de respetar y aplicar los principios de Helsinki y de desarrollar en Madrid, de acuerdo con la letra y el espíritu del Acta Final, la cooperación en las esferas política, económica y humanitaria.

Sobre todas estas propuestas, las reiteras alusiones a un encuentro en la Cumbre no dejan de ser esperanzadoras y sin querer magnificar estos síntomas, parece posible concebir que en este año de 1983, a todas luces decisivo para el futuro del mundo y muy particularmente de Europa, sería posible la apertura de un nuevo horizonte de distensión.

Pero, junto con esta reactivación del diálogo Este-Oeste que he reseñado, estimamos los españoles que para marchar hacia una consolidación de la distensión serían necesarios nuevos y decididos pasos hacia soluciones justas y duraderas en otros puntos de conflicto en el globo que contribuyen de forma perniciosa a dificultar el diálogo, además de ser, en sí mismo, fuente de sufrimiento y desesperación para los pueblos afectados: pienso de forma muy especial en los países hermanos de Centroamérica, cuyo derecho a la libertad, a la independencia y a dotarse del sistema político que deseen está por encima de cualquier intento de convertirlos en una pieza de enfrentamiento global; pienso en Oriente Medio, donde la tendencia a imponer soluciones políticas por la fuerza de las armas está debilitando peligrosamente el sistema jurídico internacional; pienso en Afganistán y en otros tantos puntos caliente cuyo encauzamiento sería oxígeno para nuestro proceso.

En mi opinión, si esta inflexión del clima antes apuntada se consolida en los próximos meses, tendremos el impulso imprescindible para dar el empujón definitivo a nuestra tarea. Pero además de estos factores, influyen en nuestro proceso por la Seguridad y la Cooperación, otros fenómenos que contribuyen de manera muy seria a configurar el clima social internacional en que se enmarcan nuestros trabajos, y que, lejos de constituir elementos disolventes o negativos, pueden sumarse a esa serie de señales positivas que antes he mencionado, en la medida en que están impulsando a los gobiernos a buscar nuevas y más flexibles fórmulas para preservar la paz. Porque como decía Fray Luis de León: «Es, sin duda, el bien de todas las cosas universalmente la paz, y así donde quiera que la ven, la aman».

DESARME Y SEGURIDAD EN EUROPA

Los jóvenes de Europa saben muy bien que de la noche a la mañana, en el contexto actual de crisis económica, no es posible solucionar todos sus problemas a la vez. Entienden que el proceso de su inserción social es hoy más lento que lo fuera en épocas económicamente más dinámicas. Pero en esas condiciones, lo menos que se puede ofrecer a esa juventud que anhela la paz y que está inventando un nuevo patriotismo a escala universal es, a corto plazo, un horizonte de no confrontación, en el que su proyecto vital como ciudadanos libres pueda tener posibilidades reales de desarrollarse. Y debo decir que mi Gobierno, lejos de temer estas tendencias de opinión, a las que se vienen uniendo, cada vez con más fuerza, grupos políticos y religiosos en todos los países, comparte en buena medida estas inquietudes, como expresó recientemente el presidente González Márquez. Creemos en todo caso que este clima de opinión no nos deja inermes ante una hipotética confrontación, sino que refuerza nuestra voluntad de aumentar la seguridad de nuestra vida internacional. Es, pues, un factor más que alentará los trabajos de la Conferencia.

Ante el clima de tensión creciente que se ha vivido en las relaciones internacionales durante los últimos dos años, surge una reacción de huida de las realidades de poder que, desgraciadamente, encuadran y condicionan la acción de los Estados. El Gobierno español estima que, frente a los reales o hipotéticos peligros del neutralismo, cabe una reacción vigorosa por parte de las grandes potencias, de entendimiento y diálogo, que permita a las naciones y a los pueblos de Europa contribuir a la profundización de ese diálogo y al mismo tiempo realizar nuestras aspiraciones nacionales y defender nuestros intereses propios. Es decir, la tentación de neutralismo sólo se aleja cuando la tensión entre los dos bloques se reduce y cuando el espacio vital se ensancha.

Para resumir, somos conscientes de que persisten buena parte de las dificultades que han marcado los dos últimos años, pero en conjunto, los síntomas nos parecen suficientemente alentadores como para afirmar que, a pesar de su carácter disperso y contradictorio, la posibilidad de que la Conferencia reciba un impulso decisivo en las próximas semanas es una esperanza que cabe en el enfoque realista que juzgo imprescindible.

¿Podemos en estas condiciones dejar pasar esta oportunidad? ¿No deberíamos, por el contrario, hacer todo el esfuerzo político necesario para que esta reunión de Madrid, no sólo culminara con éxito, sino que fuese a su vez, un eslabón más en el camino de la recuperación de la distensión?

* * *

Señor presidente:

En esta reanudación de la reunión de Madrid, tras el período de reflexión que hemos tenido desde el pasado 17 de diciembre, creo que ha llegado el momento que la Conferencia pase de una fase en que sólo se produjo la exposición de las posiciones respectivas, a otra en que se entre de lleno en un verdadero diálogo. He escrito recientemente, si se me permite esta autocita, que «mientras la guerra fría es el silencio o los largos monólogos, la distensión es un diálogo». A este diálogo quiero invitar a todas las delegaciones aquí presentes. Contamos con una sólida base de acuerdo, el proyecto de documento final RM-39, que recoge todo el amplio programa de evaluación de la aplicación del Acta Final, reafirmación de sus principios, renova-

ción de la cooperación, tanto en materia económica, científica, tecnológica y de medio ambiente, como materia humanitaria. Quisiera solamente recordar ahora las grandes líneas de nuestra posición al respecto.

El Gobierno español apoya con firmeza la convocatoria de una conferencia sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad sobre desarme en Europa. No podemos sin embargo, con espíritu realista, concebir un foro de esta naturaleza regido por la regla del consenso, cuyo primer cometido consista en definir su propio temario. Si aquí en Madrid ello está requiriendo, a nivel político, tantos meses de esfuerzo, allí veríamos la repetición incansable, *ad nauseam*, de los mismos debates sin conducir a verdaderos resultados. Estimamos, por lo tanto, que la reunión de Madrid debe fijar unos términos precisos y concretos del mandato de la Conferencia Europea de Desarme.

Por otra parte, deseo señalar aquí que la dimensión mediterránea de nuestro país, no sólo en lo geográfico sino en lo histórico y en lo cultural, es uno de los aspectos que el Gobierno español entiende como básicos en su proyección internacional. Por ello, contemplo con satisfacción que este foro haya acogido nuestro interés tradicional por que figurara en él, con carácter singular y prominente, la temática de la seguridad y de la cooperación en el Mediterráneo, a la que dedica un capítulo el Acta Final de Helsinki y que nos esforzaremos en hacer progresar en el documento final de esta reunión.

Mi Gobierno, señor presidente, comparte igualmente la voluntad expresa de los autores de responder al desafío de una mayor profundización de los derechos fundamentales de los individuos y de así posibilitar al máximo las condiciones para el cambio social. La defensa apasionada de los derechos humanos, en la práctica cotidiana como en el ordenamiento jurídico, es para nosotros el sustrato ético compartido sobre el que se sustenta toda convivencia para el progreso. Estimamos, por lo tanto, que es imprescindible no paralizar las fuerzas históricas, sino desarrollarlas a través del intercambio y la cooperación entre los sistemas.

Para facilitar esa misión tal vez fuera necesario que diseñáramos unas fórmulas más flexibles en torno a la continuidad de la Conferencia subrayando el carácter gradual del proceso. Dichas fórmulas deberían garantizar, de una parte, la celebración regular de reuniones de este tipo y, de otra, fijar la previsión de espacios de tiempo suficientes para atender a la revisión de la aplicación del Acta y al mismo tiempo a la determinación de nuevas medidas que pudieran mejorar el cumplimiento de sus disposiciones en el futuro.

No dudo que, si se alejan progresivamente de nuestro horizonte tanto las actitudes intransigentes como los motivos reales de tensión que hemos vivido en los últimos dos años, sabremos, aquí en Madrid, estar a la altura que las circunstancias de nuestra propia responsabilidad nos exigen y encontrar las fórmulas felices, que fluyen cuando la mente está abierta y dispuesta la voluntad política al compromiso, en un juego de concesiones recíprocas reales.

A diferencia de la superposición de monólogos, un verdadero diálogo implica una actitud de las partes libres de prejuicios que, en su voluntad dialogante, experimenta la insuficiencia de su propia postura y la necesidad de enriquecerse con otro punto de vista. Un verdadero diálogo es así un proceso de interacción en que los propios puntos de vista afectan directamente al contenido de la respuesta de la otra parte que a su vez influye en la réplica y así sucesivamente. En último análisis, estamos ante un

DESARME Y SEGURIDAD EN EUROPA

acto de solidaridad humana que lleva a modificar y a completar la postura propia tras haberla contrastado con la de los interlocutores.

La interacción y la globalización de los problemas internacionales hacen que si fallásemos en Madrid, esto a su vez se convertiría en un elemento más de la dinámica de confrontación. Si por el contrario nos adelantamos, en un esfuerzo para sacar adelante esta nueva página de la distensión, estaremos contribuyendo positivamente a liberarnos de esas fijaciones estratégico-militares a las que antes me he referido y a encaminar nuestro entorno vital hacia dimensiones nuevas e imaginativas en las áreas del trabajo, la convivencia humana, la democratización política, la revitalización de la vida local, la lucha por un pluralismo cultural a escala mundial. Sólo así podrían nuestras sociedades superar la crisis económica que, como es ya generalmente reconocido, es también una crisis de civilización.

* * *

Señor presidente:

Por todo lo anterior, desde el campo del mundo occidental en el que España se halla situado por su cultura, su historia y sus compromisos, convencidos como estamos de que existen muchas fórmulas diferentes para expresar las mismas aspiraciones y los mismos compromisos, percibiendo que en este momento crucial de la Conferencia es imprescindible la búsqueda de un factor integrado, quiero dejar aquí clara constancia de que si para ello fuésemos requeridos, estamos dispuestos a aportar nuestra dedicación y nuestro esfuerzo para buscar un terreno de entendimiento entre las posiciones hoy en día contrapuestas. Intentarlo significará hacer honor a la responsabilidad histórica que nuestra calidad de país anfitrión impone a España. Nuestra aspiración sería lograr, a través del consenso, lo que sin duda nos proponemos todos: coronar esta Conferencia con seriedad y dignidad en un documento final suficientemente ambicioso para significar un claro progreso en el camino que ya hace ocho años iniciamos en Helsinki y a la vez suficientemente realista para poder abarcar los tan variados sistemas sociopolíticos aquí representados; un documento final que no caiga en el fácil recurso de convertir el consenso en un mero reflejo de banalidades compartidas; pero que tampoco pretenda dar por no existentes realidades tangibles y duraderas; un documento final, en el que se prefiera la utilidad práctica a la retórica de sentar principios que de antemano se sabe que no serán seguidos; un documento, en fin, en el que sin acritud, mas con firmeza, se deje palmariamente claro que sean cuales fueren nuestras diferencias, podemos al menos unirnos en la defensa de los derechos humanos, del desarme, de la distensión y de la paz.

Muchas gracias, señor presidente.



REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva época)

Presidente del Consejo Asesor: D. Carlos OLLERO GÓMEZ

Comité de Dirección: Elías DÍAZ, Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GÓMEZ, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, José María MARAVALL, Carlos DE CABO MARTÍN, Julián SANTAMARÍA OSSORIO

Director: Pedro DE VEGA GARCÍA. *Secretario:* Juan José SOLOZÁBAL

SUMARIO DEL NUM. 34 (julio-agosto 1983)

MONOGRAFICO

ESTUDIOS

RAFAEL LÓPEZ PINTOR: *Actitudes políticas y comportamiento electoral en España.*

MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO: *Bases, principios y criterios de la reforma electoral española: Examen jurídico-constitucional.*

DIETER NOHLEN: *Reforma del Sistema Electoral Español: Conveniencias, fórmulas y efectos políticos.*

RICHARD ROSE: *En torno a las opciones en los sistemas electorales: Alternativas políticas y técnicas.*

JOSEP M. VALLES: *Sistemas electorales. Estado de las autonomías y Comunidades Autónomas.*

NOTAS

EUGENIA SALVADOR MENCERRE: *Los sistemas electorales. Bibliografía básica en lengua castellana. Material para una reforma electoral en ciernes.*

CRONICAS Y DOCUMENTACION

FRANCISCO JOSÉ LIERA RAMO: *Comportamientos electorales y sistema de partidos en el País Vasco y Navarra en 1982.*

RAFAEL DEL AGUILA TEJERINA: *Notas de la Mesa Redonda sobre los resultados electorales del 28 de octubre.*

BIBLIOGRAFIA

R. HERRERO: *Repertorio bibliográfico sobre Derecho electoral y elecciones.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto, España	500 ptas.
Número suelto, extranjero	8 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: Luis SÁNCHEZ AGESTA

Comité de Dirección: Elías DÍAZ GARCÍA, Manuel ARAGÓN REYES, CARLOS ALBA TERCEDOR, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, Pedro DE VEGA GARCÍA, Ignacio DE OTTO Y PARDO

Director: Francisco RUBIO LORENTE

Secretario: Javier JIMÉNEZ CAMPO

AÑO 3, NUM. 8 (mayo-agosto 1983)

ESTUDIOS

LUIS ARROYO ZAPATERO: *Principio de legalidad y reserva de ley en materia penal.*

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI: *La obstrucción parlamentaria.*

JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA: *La naturaleza jurídica del Defensor del Pueblo.*

MICHAEL BOTHE: *Federalismo y autonomía regional.*

GIUSEPPE DE VERGOTTINI: *Sobre la efectividad del control jurisdiccional de constitucionalidad en los ordenamientos iberoamericanos.*

JURISPRUDENCIA

MARTÍN BASSOLS COMA: *Comunidades Autónomas y ordenación del crédito: La cuestión sobre la regionalización de las inversiones de las Cajas de Ahorro.*

ANTONIO EMBID IRUJO: *El efecto estimatorio de un recurso de amparo desestimado. Reflexiones sobre el régimen transitorio de las libertades públicas.*

RAMÓN PUNSET: *La designación de Senadores por las Comunidades Autónomas.*

ANTONIO REINA BERNÁLDEZ: *Matrimonio concordatorio y jurisprudencia constitucional.*

FERNANDO SAINZ MORENO: *Acerca de la disolución del Bundestag.*

CRONICA

CRONICA PARLAMENTARIA

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCION ANUAL		
España	Extranjero	España	Iberoamérica	Otros países
700 pesetas	9 dólares	1.800 pesetas	24 dólares	25 dólares

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Número 100

EXTRAORDINARIA PARA CONMEMORAR
LOS CIEN NUMEROS DE ESTA REVISTA

En él colaboran:

ALONSO GARCÍA, Enrique
ALONSO OLEA, Manuel
ARCENEGUI, Isidro Eugenio
ARGULLOI MURGADAS, Enrique
ARIAS SENOSEÁIN, Manuel
ARIÑO ORTIZ, Gaspar
BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano
BASSOLS COMA, Martín
BOCANEGRA SIERRA, Raúl
BOQUERA OLIVER, José María
BOURGON TIXAO, Luis Pablo
CANO MATA, Antonio
CARCELLER FERNÁNDEZ, Antonio
CARRETERO PÉREZ, Adolfo
CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, José Luis
CARRO MARTÍNEZ, Antonio
CASTELLS ARTECHE, José Manuel
CAZORLA PRIETO, Luis María
CLAVERO ARÉVALO, Manuel Francisco
COCA, Eduardo
DESDENTADO BONET, Aurelio
EMBIÓ IRUJO, Antonio
ESCRIBANO COLLADO, Pedro
ESCUÍN PALOP, Vicente
FERNÁNDEZ CARNICERO, Claro
FERNÁNDEZ FARRERES, Germán
FERNÁNDEZ PASTRANA, José M.^a
FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón
FONT I LLOVET, Tomás
GALLEGO ANABITARTE, Alfredo
GÁLVEZ MONTES, Javier
GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo
GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, José A.
GARRIDO FALLA, Fernando
GÓMEZ-FERRER MORANT, Rafael
GÓMEZ-REINO, Enrique
GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA, J. Luis
GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco
GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús
GUAITA MARTORELL, Aurelio
GUTIÉRREZ REÑÓN, Alberto
JIMÉNEZ BLANCO, Antonio
LARUMBE BIURRUM, Pedro
LEGUINA VILLA, Jesús
LÓPEZ GARRIDO, Diego
LÓPEZ RAMÓN, Fernando
LÓPEZ RODÓ, Laureano
LLISET BORRELL, Francesc
MARTÍN DEL BURGO MERCHÁN, Angel
MARTÍN MATEO, Ramón
MARTÍN REBOLLO, Luis
MARTÍN-RETORTILLO, Lorenzo
MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián
MEILÁN Gil., José Luis
MODERNE, Franck
MOLINA DEL POZO, Carlos
MONTORO PUERTO, Miguel
MORELL OCAÑA, Luis, y LÓPEZ FONT, F.
MORENA DE I.A., Luis
MUÑOZ MACHADO, Santiago
NAVA NEGRETE, Alfonso
NIETO, Alejandro
ORTEGA ALVAREZ, Luis
ORTIZ DÍAZ, José
PAREJO ALFONSO, Luciano
PÉREZ MORENO, Alfonso
PÉREZ TENESSA, Antonio
PIÑAR MAÑAS, José Luis
PRIETO, Jesús
REYES MONTERREAL, José María
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DE PRADA, V.
RODRÍGUEZ ZAPATA, Jorge
RUBIO LLORENTE, Francisco
RUIZ GÓMEZ, Juan Manuel
RUIZ JARABO, Emilio
SAINZ MORENO, Fernando
SALAS, Javier
SÁNCHEZ BLANCO, Angel
SÁNCHEZ ISAC, Jaime
SÁNCHEZ MORÓN, Miguel
SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso
SERRANO ALBERCA, José Manuel
SETTI, Arnaldo
SORIANO, José Eugenio
SOSA WAGNER, Francisco
TORNOS MAS, Joaquín
VIVANCOS, Eduardo

Precios de suscripción anual

España	2.000 ptas.
Portugal, Iberoamérica, Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto para España	900 ptas.
Número suelto para el extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCÉLAY DE MONTERO, Luis Enrique DE LA VILLA

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUM. 138 (abril-junio 1983)

ENSAYOS:

MARÍA DEL MAR RUIZ CASTILLO: *La duración del contrato de trabajo: estudio de su régimen legal y jurisprudencial.*

JOSÉ MANUEL MONTERO LIFRANDI: *Notas para la elaboración de un modelo sobre la instrumentación del trabajo.*

JOSÉ LUIS TORTUERO PLAZA: *Titulares del Derecho a las prestaciones por desempleo: los declarados inválidos.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.800 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto, extranjero	9 \$.
Número suelto, España	600 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

(Cuatrimestral)

CONSEJO DE HONOR: Lucas BELTRÁN, Ramón CARANDE, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, Román PERPIÑA GRAU, Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, Manuel TUÑÓN DE LARA, Luis G. DE VALDEAVELLANO Y PIERRE VILAR

CONSEJO ASESOR: Rafael ANES, Antonio MIGUEL BERNAL, Albert BRODER, Francisco BUSTELO, Germán CARRERA DAMAS, Pedro CARVALHO DE MELO, John COATSWORTH, Roberto CORTÉS CONDÉ, Josep FONTANA, José LUIS GARCÍA DELGADO, Jaime GARCÍA LOMBARDEO, Angel GARCÍA SANZ, Richard HERR, Miquel IZARD, Carlos MARICHAL, Carlos MARTÍNEZ SHAW, Manuel MORENO FRAGINALS, Jordi NADAL, Marco PALACIOS, Jordi PALAFOX, Vicente PÉREZ MOREDA, Christopher PLATT, Jaime REIS, Juan RIAL, David RINGROSE, Felipe RUIZ MARTÍN, Nicolás SÁNCHEZ ALBORNOZ, Pedro SCHWARTZ, Ignacio SOTELO, Pedro TEDDE DE LORCA, Gianni TONIOLO, Jaume TORRAS

DIRECTOR: Gabriel TORTELLA CASARES

SECRETARIO: Pablo MARTÍN ACEÑA

SECRETARIA DE REDACCION: Francisco COMÍN COMÍN, Antonio GÓMEZ MENDOZA, José MORILLA CRITZ y Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA

SUMARIO DEL NUMERO I

ESTUDIOS

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: *Migración rural en los Andes. Sipesipe (Cochabamba), 1645.*

RINGROSE, David: *Desarrollo urbano y decadencia económica en la España moderna.*

HERR, Richard: *Fincas dispersas, cotos redondos y cambio económico en España.*

NADAL, Jordi: *Los Bonaplata: Tres generaciones de industriales en la España del siglo XIX.*

MORENO FRAGINALS, Manuel; KLEIN, Herbert S.; ENGERMAN, Stanley J.: *Nivel y estructura del precio de los esclavos en las plantaciones de Cuba a mediados del siglo XIX: Un estudio comparado.*

PLATT, D. C. M.: *Finanzas extranjeras en España, 1820-1870.*

NOTAS

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, España	700 ptas.
Número suelto, extranjero	9 \$
España	1.800 ptas.
Portugal, Iberoamérica, Filipinas	24 \$
Otros países	25 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9, MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO

Secretario: GIL CARLOS RORÍGUEZ IGLESIAS

SUMARIO DEL VOL. 10, NUM. 2 (mayo-agosto 1983)

ESTUDIOS

ANTONIO ORTIZ ARCE: *Las empresas públicas en el marco de las Comunidades Europeas. Aspectos del ordenamiento comunitario europeo sobre libertad de competencia y sobre políticas sectoriales interesando a las empresas públicas.*

GLORIA DE ALBIOL BIOSCA: *Cooperación transfronteriza y unificación europea en el convenio de Madrid de 21 de mayo de 1980.*

JOSÉ MIGUEL CARCELÉN CONESA: *Hacia una política regional común en el marco de la CEE.*

NOTAS

ENRIC PICAÑOL ROIG: *Las libertades de establecimiento y prestación de servicios de las profesiones médicas en la CEE.*

EDUARDO GIMÉNEZ FERNÁNDEZ: *Un nuevo instrumento financiero para España. Los préstamos del Banco Europeo de Inversiones.*

ELENA ZABALO ESCUDERO: *Los convenios CEE sobre la ley aplicables a las obligaciones contractuales y el contrato de trabajo.*

CRONICA

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

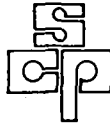
DOCUMENTACION

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.600 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	22 \$
Otros países	23 \$
Número suelto, España	700 ptas.
Número suelto, extranjero.....	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)



SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izda. Madrid-1. Tel. 275 80 13/14

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

COLECCION INFORME

Consejo de Estado. Discursos pronunciados en el acto de toma de posesión del Presidente del Consejo de Estado, 150 pesetas.
Acuerdo sobre retribuciones del personal de la Administración del Estado, 50 pesetas.
FEIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ: *Discurso de Investidura*, 100 pesetas.
Mensajes de la Corona: Apertura de la Legislatura, 150 pesetas.
Los Reyes en Europa 3. El Premio Carlomagno, 100 pesetas.
La Seguridad Social española. Programa de mejora y racionalización, 125 pesetas.

DOCUMENTACION INFORMATICA

Flujo internacional de datos, 300 pesetas.
Protección de datos, 250 pesetas.
Informática. Leyes de protección de datos (II), 500 pesetas.
Informática. Contratación administrativa (2.ª ed.), 600 pesetas.

ACTAS Y DOCUMENTOS

El Defensor del Pueblo y la Administración (2.ª ed.), 250 pesetas.

REVISTA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Número 197. Enero-marzo 1983, 600 pesetas.

Estudios incluidos: BORJA CARDELÚS y MUÑOZ SECA: *Técnicas jurídicas para la protección del medio ambiente*.—CARLOS MARÍA BRU PURÓN: *Notas sobre el Estatuto de Autonomía de Madrid en el marco de la Constitución y su proyección metropolitana*.—JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ PASTRANA: *La Seguridad Social y el Estado de las Autonomías*.—ANTONIO MARTÍNEZ BLANCO: *El diálogo entre las Comunidades Autónomas y las Iglesias regionales y locales*.—ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *Canarias, Ceuta y Melilla ante la CEE*.

OTROS TITULOS

Organigrama de la Administración Central del Estado (Edición cerrada el 20.4.83), 50 pesetas.
El Gobierno informa, 1.250 pesetas.
Constitución Española. Edición en inglés: 150 pesetas. Edición en francés: 150 pesetas. Edición en alemán: 150 pesetas. Edición en italiano: 150 pesetas.
LUIS BLANCO DE TELLA: *Técnica y aplicación de los organigramas (3.ª ed.)*, 400 pesetas.
Administración y Constitución: Estudios en homenaje al Profesor Mesa Moles, 2.000 pesetas.
MARIANO BAENA DEL ALCÁZAR y JOSÉ MARÍA GARCÍA MADARIA: *Normas políticas y administrativas de la transición*, 3.000 pesetas.
Actas del XVIII Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, 1.000 pesetas.

DISTRIBUCION Y VENTA:

Boletín Oficial del Estado

Trafalgar, 29. Madrid-10. Tel. 446 60 00



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: Julián SANTAMARÍA OSSORIO

Consejo de Redacción

Miguel BELTRÁN VILLALBA, Rosa CONDE GUTIÉRREZ DEL ALAMO, Ubaldo MARTÍNEZ-LÁZARO,
Luis RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, Miguel SATRÚSTEGUI, José Juan TOHARIA CORTÉS

Secretaria: Natalia RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA

SUMARIO DEL NUM. 21 (enero-marzo 1983)

FAMILIA Y ABORTO

Edición a cargo de Rosa Conde

INTRODUCCIÓN.— JUAN DIEZ NICOLÁS: *La familia en Europa y el cambio social.*— ROSA CONDE: *Tendencias de cambio en la estructura familiar.*— JULIO CARABAÑA: *Homogamia y movilidad social.*— JOSUNE AGUINAGA: *Hipótesis causales sobre fecundidad: el papel preponderante de la unidad familiar.*— JULIO IGLESIAS DE USSEL: *La sociología de la sexualidad en España: notas introductorias.*— INÉS ALBERDI: *El destino y la libertad. Notas sobre la interrupción del embarazo en las sociedades occidentales.*— AMANDO DE MIGUEL: *La polémica del aborto en EE. UU. Lecciones de una experiencia.*

NOTAS DE INVESTIGACION

PIÓ NAVARRO: *Las herramientas «familiares» del trabajo de campo: El censo y la genealogía.*

Crítica de Libros

Informes y encuestas del CIS

1. *Informe-resumen de los resultados de una investigación sociológica sobre el aborto, mediante discusiones de grupo.*
- II. *Informes y encuestas del CIS sobre el aborto: 1979-1983.*

Redacción - Suscripciones - Distribución

Centro de Investigaciones Sociológicas
Pedro Teixeira, 8, 4.ª Madrid-20 (España). Teléfono 456 12 61

Precios de suscripción anual

España: 1.600 pesetas (número suelto: 450 pesetas)
Extranjero: 25 dólares USA (número suelto: 8 dólares USA)

INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del INTAL
Julio 1983. Año 8, núm. 81 (julio 1983)

EDITORIAL

Posibles acuerdos de alcance parcial dentro de la ALADI: El caso Argentina-Grupo Andino.
Julio de 1983: bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar.

ESTUDIOS ECONOMICOS

Alternativas instrumentales para la complementación industrial argentino-andina,
por FERNANDO MATEO.
La integración latinoamericana y el Pacto Andino en el decenio de 1980, por
EDUARDO R. CONESA.

DERECHO DE LA INTEGRACION

ESTUDIOS

Estudio de las relaciones internacionales latinoamericanas en Universidades de América Latina y el Caribe, por RUBÉN M. PERINA.

COMENTARIOS - AVANCES DE INVESTIGACION - INFORMACION LEGAL
INFORMACION LATINOAMERICANA - INFORMACION INTERNACIONAL
DOCUMENTACION Y ESTADISTICAS - ACTIVIDADES DEL INTAL - BIBLIOGRAFIA - BIEL (*Boletín sobre inversiones y empresas latinoamericanas*)

Precio de suscripción anual (11 números): Instituciones, 117 pesos argentinos (30 dólares USA); particulares, 78 pesos argentinos (20 dólares USA); estudiantes, 47 pesos argentinos (12 dólares USA); número suelto, 12 pesos argentinos (3 dólares USA).

Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina. Casilla de Correo 39, sucursal 1, 1401, Buenos Aires, Argentina. Las tarifas incluyen los gastos de envío por correo aéreo



CUADERNOS SEMESTRALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA 13

Presidente: Dr. ANTONIO SACRISTÁN COLÁS

Comité Editorial: ROBERTO BOUZAS, FERNANDO FAJNZYLBER, SUMIKO KUSHIDA,
LUIS MAIRA, OLGA PELLICER, CARLOS RICO, BERNARDO SEPÚLVEDA

POLITICA ECONOMICA Y REINDUSTRIALIZACION

ARTICULOS

Primer semestre 1983

- RAYMOND S. FRANLIN y ALAN WOLFE: *La dialéctica del éxito económico y del fracaso político: el contraste entre las experiencias del New Deal y del período de la posguerra.*
JEFF FRIEDEN: *Las finanzas internacionales y la economía norteamericana.*
ROBERT B. REICH: *La formulación de la política industrial.*
RUDOLPH OSWALD: *Hacia una estrategia industrial para Estados Unidos.*
DAVID N. COOPER y BARBARA I. COOPER: *Reconstruir el camino hacia la oportunidad: no sólo llenar los baches (una perspectiva sindical).*
HENRY KAUFMAN: *La urgencia por terminar con la turbulencia financiera.*
JAMES TOBIN: *Déficit presupuestal, deuda federal e inflación en el corto y largo plazo.*
NORMA ESTRADA y SUMIKO KUSHIDA: *Estructuras productivas y comercio exterior. La integración de dos economías: México y Estados Unidos.*

AVANCES DE INVESTIGACION

MARIO BURKÚN: *Concentración y centralización del capital en Estados Unidos. (Estructura de las relaciones interpersonales de control de capital.)*

DOCUMENTOS

- Informe del diálogo interamericano.*
Partido Demócrata: Informe del Grupo Especial sobre Política Económica de Largo Plazo, «Reconstruir el camino hacia la oportunidad: un punto de viraje para la economía norteamericana».
Consejo estatal sobre política económica del United Nations Association of the United States of America, «La necesidad de objetivos industriales para Estados Unidos».
Declaración de Stephen Koplan (AFL-CIO) sobre el Proyecto de Ley sobre «Prácticas justas en productos automotrices».

BIBLIOGRAFIA

- MÓNICA HIRST: *Guía de fuentes norteamericanas para el estudio de la historia contemporánea de las relaciones México-Estados Unidos.*
Bibliografía seleccionada sobre el tema de la reindustrialización de Estados Unidos.

DE VENTA EN PRINCIPALES LIBRERIAS DEL D.F. Y PROVINCIA

SUSCRIPCIONES (dos cuadernos semestrales y 12 cartas mensuales al año)

Suscripción	Anual	Bianual
México	\$ 1.600	\$ 3.000
Continente americano	\$ 16 US.	\$ 30 US.
Europa y resto del mundo	\$ 20 US.	\$ 38 US.

Difusión y distribuciones CIDE

Ap. postal 116-114. 01130 México, D.F. Tel. 570 20 22, ext. 140 y 187

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio, 40

Direttore: GIUSEPPE VEDOVATO

ANNO L. N. 2 (aprile-giugno 1983)

- *Reagan-Andropov: negoziato con reciproci vantaggi.*
- N. ACCIAIOLI: *Umberto, Luogotenente e Re, di fronte al problema internazionale.*
- L. DAINELLI: *Problemi di sicurezza europea: armamenti e disarmo.*
- E. BRANCATO: *La dottrina militare sovietica: essenza, evoluzione.*
- M. SUDARSKIS: *Science, environnement et culture: la troisième dimension de l'Alliance atlantique.*
- A. GROS ESPIELL: *El caso de las Islas Malvinas y el derecho a la libre determinación de los pueblos.*
- K. HILDEBRAND: *Die Aussenpolitik des «Dritten Reiches»: Tatsachen, Kontroversen, Perspektiven.*
- G. VEDOVATO: *La politique' extérieure du IIIème Reich pendant les deux premières années d'Hitler chancelier.*
- M. RIMANELLI: *U. S. Foreign Policy towards South Africa, 1961-1982.*
- 50 ANNI DI RELAZIONI INTERNAZIONALI: 1. *Le mire diplomatiche dell'URSS (E. LO GATTO).—2. La non belligeranza dell'Italia (G. VEDOVATO)—3. URSS e Occidente: distensione? (CLAUDIUS).—4. Sviluppo dell'integrazione politica europea (R. DUCCI).—5. La realtà strategica del Mediterraneo (***)*.

BIBLIOGRAFIA

Note e Rassegne. MARIA GRACIA MELCHIONI, *Gli audiovisivi nella didattica universitaria.*

Recensioni e segnalazioni di libri e scritti di ANELLI, BERNINI, BISCOTTINI, CANSACCHI, CEASCUSCU, COGO, COMMONER, CONFORTI, COSSUTTA, CRAVERI, CURATOLA, DAMIANI, DE NOVA, DJAILILI, DURANTE, ESPOSITO, FERRARI BRAVO, GADDIS, GIARDINA, GUGLIELMI, HARDACH, IRELAND, LEANZA, MEDVEDEV, MELONCELLI, MONACO, NIGRO, PALLANTE, PALMIERI, PAPI NI, PIZZIGALLO, ROSSOLINI, SPERDUTI, STARACE, TREVES, UBERTAZZI, UDINA, VANNONI e ZANOTTI.

Libri ricevuti.

Abbonamento:

per il 1983, Italia, L. 30.000; estero, L. 40.000 (\$ 30)

Amministrazione:

Lungarno del Tempio, 40 - 50121 FIRENZE
c/c postale 21972500

RELAZIONI INTERNAZIONALI

SETTIMANALE DI POLITICA ESTERA

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale.....	Lit. 60.000	Lit. 75.000
Abbonamento semestrale	Lit. 35.000	Lit. 45.000
Un fascicolo.....	Lit. 1.500	
Numeri arretrati prezzo doppio.		

Pubblicato dall:

ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE

Via Clerici, n.° 5 - 20121. Milano

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: Giovanni MIELE-Massimo SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: Sabino CASSESE

SOMMARIO FASCICOLO N. 2/1983

ARTICOLI

- LIONELLO R. LEVI SANDRI: *Sul nuovo ordinamento della giurisdizione amministrativa.*
GIUSTINO D'ORAZIO: *Sul «nuovo corso» delle esternazioni presidenziali (1978-1982).*
VITTORIO FROSINI: *L'informatica e la pubblica amministrazione.*
GIANCARLO CAIANO: *Lo stato di attuazione della legge 11 luglio 1980, n. 312 (nuovo assetto retributivo-funzionale del personale civile e militare dello Stato).*
AMEDEO POSTIGLIONE: *Poteri istituzionali dell'Ente Autonomo Parco Nazionale d'Abruzzo.*

NOTE

ANDREA PUBUSA: *Considerazioni sulla tutela della lingua in Sardegna.*

PROBLEMI STORICI

MAURIZIO FIORAVANTI: *Otto Mayer e la scienza del diritto amministrativo.*

RESOCONTI STRANIERI

- JEANNE PENAUD: *La haute fonction publique en France.*
PAULO AFONSO LEME MACHADO: *Les innovations juridiques de la loi brésilienne de politique nationale de l'environnement.*

RIVISTA BIBLIOGRAFICA

- Opere di: *Fernando Garrido Falla (Onorato Sepe): Il magistrato: dal reclutamento alla formazione professionale. Esperienze in Italia e nel.*
Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40-00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Statuto, 2-20121 Milano

Abbonamento per il 1982: Italia, L. 60.000; estero, L. 90.000

STUDIA DIPLOMATICA

Revue bimestrielle d'une objectivité scientifique de notoriété internationale, analysant des documents politiques, juridiques et économiques importants sur les relations internationales

Número 3. 1983: Vol. XXXVI

La Fondation Européenne (L. TINDEMANS); *L'Europe en fuite devant elle-même* (JEANNE HERSCH); *De moeizame weg naar een statuut voor de diepzeebodem en zijn rijkdommen* (R. JONGBLOET-HAMERLYNCK); *Espoirs et réalisations des Nations unies dans le domaine économique* (T. GASTAUT); *Towards a more efficient organization of European security and defense thinking* (L. REYCHLER-R. RUDNEY)

ABONNEMENTS

Belgique: 2.000 F. (Membres: 1.700 F.); Europe: 2.200 F.

Autres continents: 2.700 F. Par avion: 3.500 F.

Número simple: 350 F.

C. C. P. de I.T.R.I. - avenue de la Couronne 88 - 1050 BRUXELLES

Bruxelles: 000-0000020-20; Bern: 30-195 85; Paris: 0.03

S'Gravanhage: 8258; Roma: 67600007; Köln: 1608 60-501

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

HERAUSGEGEBEN VON DER ÖSTERREICHISCHEN GESELLSCHAFT
FÜR AUSSENPOLITIK UND INTERNATIONALE BEZIEHUNGEN

Die ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK ist die einzige repräsentative österreichische Zeitschrift, die sich mit Fragen der Außenpolitik und Problemen der internationalen Beziehungen beschäftigt.

In ihr werden aktuelle außenpolitische Probleme untersucht, werden österreichische Dokumente veröffentlicht und wird das österreichische außenpolitische Geschehen sowie die Tätigkeit der wichtigsten Internationalen Organisationen in einer Chronik festgehalten.

- Internationale Organisationen
- Integration Europas
- Neutralität
- Nord-Süd-Dialog
- Ost-West-Dialog

Wer immer mit europäischer Politik befaßt ist, sollte sich zu einem Abonnement dieser Informationsquelle entschließen.

Bestellzettel/Bordereau de commande/Order Form

Ich (Wir) bestelle(n) hiermit

Par la présente je souscris (nous souscrivons) à

I (We) take in

..... Abonnement(s) abonnement(s) subscription(s)
auf à to

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

Name: }
Nom: }
Name: }
Genaue Adresse: }
Adresse complete: }
Precise address: }
Datum: }
Date: }
Date: }

1010 Wien 1, Josefsplatz 6. - Die *Österreichische Zeitschrift für Außenpolitik* erscheint viermal im Jahr. Jahresabonnement öS 300,—, für die Bundesrepublik Deutschland DM 48,— für die Schweiz sfr 44,—. Preis des Einzelheftes öS 75,—, für die Bundesrepublik Deutschland DM 14,—, für die Schweiz sfr 12,—. Alle S-Preise inklusive 8 % Mehrwertsteuer

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PUBLICACIONES

NOVEDADES

Código de Leyes Políticas

**Encuadernación en guaflex tapa dura. 15 × 21. 600 páginas
a doble columna. 1.500 pesetas**

El Centro de Estudios Constitucionales se complace en ofrecer, como auténtica primicia, un completo y muy anotado CODIGO DE LEYES POLITICAS. La importancia de nuestra Constitución y la amplitud de su desarrollo creemos que merecía este esfuerzo editorial. La edición ha sido preparada por Francisco Rubio Llorente, Manuel Aragón Reyes y Ricardo Blanco Canales.

Este Código contiene la Constitución, las normas sobre los Derechos Fundamentales, Convenios Internacionales, Leyes de desarrollo de los Derechos Politicos, Organización de los Poderes, Cortes, Gobierno y Administración, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Organización Territorial, normas sobre Elecciones Generales y Locales, Referéndum y Censo, así como los Estatutos de Autonomía y otras normas referentes a las Comunidades autónomas.

La obra incluye además del texto íntegro de las disposiciones, abundantes notas de concordancia y desarrollo legislativo y reglamentario (tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas), y de jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Se cierra con un índice analítico de materias donde se contienen referencias completas a la totalidad de las disposiciones normativas.

Las características señaladas hacen de esta publicación un instrumento de trabajo insustituible tanto para los profesionales y estudiosos de la Constitución, el Derecho en general y la Ciencia Política, como para cuantos sientan interés por la cosa pública.

ULTIMAS PUBLICACIONES

WERNER JAEGER: *Alabanza de la ley*. 2.^a ed. 700 ptas.

DAVID HUME: *Ensayos políticos*. 2.^a edición. 700 ptas.

RAFAEL DEL AGUILA TEJERINA: *Ideología y fascismo*. 750 ptas.

ENRIQUE GÓMEZ ARBOLEYA: *Estudios de teoría de la Sociedad y del Estado*. 2.^a edición. 1.200 ptas.

JOSÉ LUIS BERMEJO CABRERO: *Estudios sobre la Administración Central española* (siglos XVII y XVIII). 800 ptas.

FRANCISCO CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El partido moderado*. 1.600 ptas.

VÍCTOR FAIRÉN GUILLÉN: *El Defensor del Pueblo* (tomo 1.^o Parte general). 1.500 ptas.

SALUSTIANO DE DIOS: *El Consejo Real de Castilla* (1385-1522). 1.500 ptas.

RAMÓN SALAS: *Lecciones de Derecho Público. Constitucional*. 700 ptas.

DAVID HUME: *De la moral y otros escritos*. 950 ptas.

1 9 8 3

JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ: *Bibliografía Española de Derecho Político (1939-1981)*. 1.650 ptas.

O. CARLOS STOETZER: *Raíces escolásticas de la emancipación de la América española (Las)*. 1.600 ptas.

J. J. ROUSSEAU: *Escritos sobre la paz y la guerra*. 200 ptas.

F. RUBIO, M. ARAGÓN y R. BLANCO: *Código de las Leyes Políticas*. 1.500 ptas.

TOMÁS CAMPANELLA: *La monarquía Hispánica*. 650 ptas.

VOLUMENES EN PREPARACION

F. MEINECKE: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna* (2.^a ed.). Estudio preliminar de L. Díez del Corral. Traducción de F. González Vicen.

ARISTÓTELES: *La Política* (3.^a edición bilingüe). Introducción, notas y traducción de Julián Marías.

J. H. KIRSCHMAN: *La Jurisprudencia no es ciencia* (2.^a ed.). Traducción y prólogo de A. Truyol y Serra.

ERNESTO RENÁN: *¿Qué es una nación?* (2.^a edición). Traducción y estudio preliminar de R. Fernández Carvajal.

KONRAD HESSE: *Escritos de Derecho constitucional*. Prólogo y traducción de P. Cruz Villalón.

RUDOLF SMEND: *Constitución y Derecho constitucional*. Tra-

ducción de José María Beneyto Pérez.

PETER HABERLE: *El contenido esencial como garantía de los derechos fundamentales*. Traducción de F. Meno y F. Sainz Moreno.

KLAUS STERN: *Derecho constitucional* (Vol. 1). Traducción de Javier Pérez Royo y Pedro Cruz Villalón.

NIKLAS LUHMANNH: *Sistema jurídico y dogmática jurídica*. Traducción de Ignacio de Otto.

G. W. LEIBNIZ: *Prologus al «Codex Juris Gentium Diplomaticus» y a la «Novissima Sinica»*. Traducción de Primitivo Mariño. Introducción de E. Tierno Galván.

HANNA PITKIN: *Wittgenstein y la Justicia*. Traducción de Ricardo Montoro Romero.

**REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES**

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

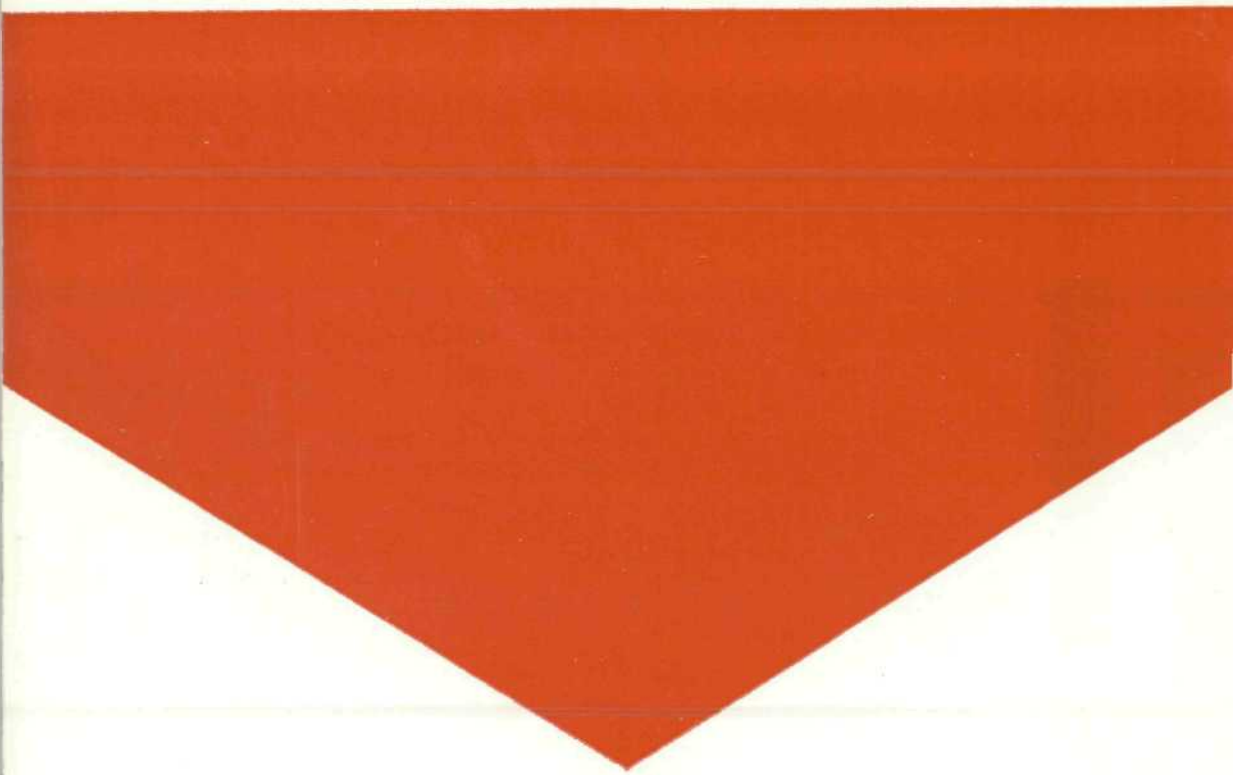
Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

Madrid-13. ESPAÑA



600 pesetas